

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

<i>DECRETOS</i>	3
<i>RESOLUCIONES</i>	6
<i>DISPOSICIONES</i>	20
<i>HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS</i>	29
<i>LICITACIONES</i>	35
<i>COLEGIACIONES</i>	52
<i>TRANSFERENCIAS</i>	52
<i>CONVOCATORIAS</i>	53
<i>SOCIEDADES</i>	57
<i>VARIOS</i>	68
<i>PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA</i>	80

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1914/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-26179210-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, mediante el cual se propicia la aprobación del Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de La Rioja, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires reconoce como un pilar fundamental de gestión el fortalecimiento de las relaciones interjurisdiccionales que, como herramienta integradora de políticas públicas, busca potenciar la reparación y recuperación del desarrollo de las regiones;

Que, en este sentido, se considera primordial el fortalecimiento de los vínculos políticos y estratégicos que propician escenarios de integración y consenso con el resto de las Provincias para el desarrollo de las políticas públicas que llevan adelante las diferentes áreas del Gobierno de la Provincia, las cuales coadyuvan a la cooperación regional;

Que, en ese marco, las provincias de Buenos Aires y La Rioja celebraron un acuerdo marco que propicia el articulado de programas y/o acciones para la colaboración, cooperación y asistencia recíproca en materia de gobierno, seguridad, salud, educación, formación y capacitación, ciencia y tecnología, gobierno digital, conectividad y modernización, entre otras;

Que este espacio de articulación de programas y acciones conjuntas se materializará por las diferentes carteras ministeriales de la Administración Pública Provincial, de conformidad a las facultades que a cada una de ellas le asignan los artículos 14 y siguientes de la Ley N° 15.477, los que establecen que son funciones de las/os Ministras/os Secretarías/os, en razón de su competencia, el desarrollo de acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que tomaron intervención la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Interjurisdiccionales del Ministerio de Gobierno, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, se expidieron en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11 de la Ley N° 15.477 y 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Provincia de Buenos Aires y la Provincia de La Rioja, suscripto el 9 de agosto de 2024, el que como Anexo Único (CONVE-2024-29050369-GDEBA-DROYCASGG) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Facultar a los/as Ministro/as Secretarios/as, de acuerdo a las esferas de sus competencias, a suscribir y aprobar las actas específicas u operativas necesarias en los términos de la cláusula segunda del Convenio cuya aprobación se propicia.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en los sucesivos actos que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda, de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-29050369-GDEBA-DROYCASGG

e047ac7e4523283f499f03988adf8c6c439e992efeca17264ad4bc5fb5a922c5 [Ver](#)

DECRETO N° 1919/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-21882537-GDEBA-DTAYLICULGP del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires mediante el cual se propicia aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el referido Instituto y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires tiene como misión principal fomentar el acceso y la participación de todos/as los/as habitantes de la Provincia en actividades culturales, promoviendo la diversidad, la identidad local y regional, así como el enriquecimiento y difusión del patrimonio histórico y artístico-cultural de la región, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la Ley N° 15.477;

Que, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual tiene entre sus funciones convocar a organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudios e investigación y otras entidades de bien público para crear un ámbito participativo de debate sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación, conforme lo establecido en la Ley Nacional N° 26.522 que regula los Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina;

Que, el 22 de mayo de 2024, se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual;

Que el mencionado convenio tiene como objeto la creación de un marco jurídico institucional de cooperación y colaboración para la articulación, ejecución e implementación de acciones, proyectos y programas a desarrollar en forma conjunta o en colaboración entre las partes, a fin de promover el derecho a la comunicación democrática y las distintas formas de expresiones culturales, buscando garantizar la participación activa de la sociedad en la esfera comunicacional, fortaleciendo así la democracia, la pluralidad de voces en el ámbito de la comunicación y el acceso equitativa a la misma;

Que, a fin de lograr los objetivos pactados, las partes acuerdan diseñar y/o implementar actividades de manera conjunta, dentro de sus respectivas competencias, así como suscribir actas complementarias en las que establecerán los objetivos concretos y los planes de trabajo y toda mención o especificación que fuere pertinente y necesaria para la implementación de las acciones a desarrollar;

Que en virtud de lo expuesto resulta oportuno y conveniente aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual;

Que se han expedido favorablemente la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual el 22 de mayo de 2024 el que, como Anexo Único (CONVE-2024-20698892-GDEBA-SSTAYLICULGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en los sucesivos actos, acuerdos, protocolos o adendas que se suscriban como consecuencia del convenio que se aprueba por el artículo precedente, deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-20698892-GDEBA-
SSTAYLICULGP

94f8fdbe3d764cabdf4596307950fb68368266e4e0bb2c271b91c4e904ae96dd [Ver](#)

DECRETO N° 1928/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-10948960-GDEBA-DPFSSMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se propicia la aprobación de la Adenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina - Programa Sumar, suscripta entre el Ministerio de Salud de la Nación y la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1135/20 se aprobó el Convenio Marco de Participación en el Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES), suscripto en fecha 10 de junio de 2019, entre la entonces Secretaría de Gobierno de Salud del entonces Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la provincia de Buenos Aires;

Que los objetivos de desarrollo del Programa consisten en incrementar la cobertura efectiva y equitativa de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva y fortalecer a los Ministerios de Salud provinciales, con el fin de implementar mecanismos tendientes a lograr un sistema de salud integrado;

Que el Ministerio de Salud de la Nación por Resolución N° 420/2020 sustituyó la denominación del Programa de Ampliación de la Cobertura Efectiva en Salud (PACES), creado por la Resolución N° 518/19 de la entonces Secretaría de Gobierno de Salud del ex Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, por la denominación PROGRAMA SUMAR con el objeto de lograr una adecuada identificación del Programa citado por parte de la población beneficiaria y de la sociedad argentina en su totalidad, y la eficiente comunicación y difusión del mismo;

Que mediante Decretos N° 187/22 y N° 464/22 se aprobaron adendas al citado Convenio Marco;

Que la tercera adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina, hasta la fecha de finalización del Convenio de Préstamo aprobado para la financiación del Programa (Préstamo BIRF N° 8853-AR y FA N° 9222-AR);

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial del Fortalecimiento del Sistema de Salud, la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, ambas del Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Adenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Apoyo a la Cobertura Efectiva Universal de Salud en Argentina - Programa Sumar, aprobado por Decreto N° 1135/2020, suscripta el 19 de agosto de 2024, entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia de Buenos Aires, que como Anexo Único (CONVE-2024-29168314-GDEBA-SSASYATMSALGP) forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-29168314-GDEBA-
SSASYATMSALGP

7eac225158ff2bc62d13615bb8a2e9a8a67636fbe9e495488894eeea4245f1cb [Ver](#)

DECRETO N° 1929/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-14175240-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior, en su artículo 1º, establece las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía, tendiente a garantizar la seguridad

interior;

Que, asimismo, en su artículo 2º, define la seguridad interior como: *"la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías, y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional"*;

Que, finamente, la mencionada Ley invita a los Gobiernos de las Provincias a adherir a la misma;

Que, en virtud de ello, mediante la Ley N° 12.294, la provincia de Buenos Aires adhirió a los términos de la citada Ley de Seguridad Interior, estableciendo como funciones, entre otras, la preparación de convenios con la Nación y las Provincias, relativos al intercambio de información y a la provisión de equipamiento en materia de comunicaciones, móviles y armamentos (artículos 1º y 2º);

Que, por otra parte, la Ley N° 13.482 y modificatorias establece las normas de organización y el ámbito de actuación de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que, por otra parte, la Ley N° 15.477, en su artículo 14, enumera entre las funciones comunes de las/os Ministras/os Secretarías/os la representar al Estado en la celebración de acuerdos, convenios y/o documentos similares relacionados con las competencias asignadas a su cartera y cuya autorización otorgue el Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 32 de la norma citada dispone que corresponde al Ministerio de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en los temas de seguridad pública y en las acciones para la prevención y represión del delito;

Que, en este contexto, se suscribió, el 26 de julio de 2024, el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, cuya finalidad principal es potenciar las acciones en la lucha contra el narcotráfico, en el marco del Sistema de Alerta Temprana de Nuevas Sustancias Psicoactivas (SAT), creado para la detección precoz de sustancias psicoactivas, drogas emergentes y modalidades y prácticas de consumo;

Que se han expedido la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que han intervenido Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado el 26 de julio de 2024 entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires que, como Anexo Único (CONVE-2024-26547585-GDEBA-DGTYLMSGP) forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Seguridad y Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-26547585-GDEBA-
DGTYLMSGP

a3133cf04090af3ae5b5017f13532de79c6c954f76eae14c155a17e7110e3174 [Ver](#)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1937-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-27665844-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 - modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación, a partir del 1º de septiembre de 2024, de Silvana FREDERIC, en el cargo de Directora de Coordinación Municipal y Control Rural Región Interior Centro, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Personal - Otros Regímenes informa que el cargo en cuestión se encuentra vacante;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con

cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;
Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;
Que la medida que se gestiona se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior, Dirección Provincial de Fiscalización y Control Región Interior Centro, a partir del 1° de septiembre de 2024, a Silvana FREDERIC (DNI 22.364.817 - Clase 1971), en el cargo de Directora de Coordinación Municipal y Control Rural Región Interior Centro, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1939-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-28286150-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 1° de agosto de 2024, de Carla STORTONI en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, en la que fuera designada mediante Resolución N° 577/24;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia su designación, a partir del 1° de agosto de 2024, en el cargo de Directora de Control de Operaciones e Inspección Región Interior Norte II, dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Personal-Otros Regímenes informa que el cargo en cuestión se encuentra vacante;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, a partir del 1° de agosto de 2024, a Carla STORTONI (DNI 35.775.679 - Clase 1990), en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete -, en el que fuera designada mediante Resolución N° 577/24, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior, Dirección Provincial de Fiscalización y Control Región Interior Norte II, a partir del 1° de agosto de 2024, a Carla STORTONI (DNI 35.775.679 - Clase 1990), en el cargo de Directora de Control de Operaciones e Inspección Región Interior Norte II, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Requerir a Carla STORTONI (DNI 35.775.679 - Clase 1990) que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N°15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18- y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SIDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1942-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-27667540-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la renuncia de Fernando Oscar RUIZ al cargo de Director Provincial de Gestión de Registros, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita la renuncia, a partir del 1° de agosto de 2024, de Fernando Oscar RUIZ, al cargo de Director Provincial de Gestión de Registros, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.353/21;

Que se han expedido la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas dependientes de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta de conformidad con la previsión del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, a partir del 1° de agosto de 2024, la renuncia de Fernando Oscar RUIZ (DNI 20.844.459 - Clase 1969), al cargo de Director Provincial de Gestión de Registros, en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.353/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a Fernando Oscar RUIZ (DNI 20.844.459 - Clase 1969), de corresponder, la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), la que deberá ser entregada en la Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el artículo 27 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 593/22.

ARTÍCULO 3°. Requerir a Fernando Oscar RUIZ (DNI 20.844.459 - Clase 1969), que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1959-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-19910093-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto entre este Ministerio de Seguridad y la "Asociación Civil Amigos de Bomberos del Partido de Lobería", y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado contrato celebrado el 14 de agosto de 2024, la Asociación Civil entregó en comodato al Ministerio un (1) camión autobomba de su propiedad, marca Volvo, modelo 297-FL 611, dominio NCC 425, destinado a tareas de la especialidad de bomberos dentro de la jurisdicción del Cuartel de Bomberos Lobería;

Que se establece que los gastos de mantenimiento, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por el Ministerio de Seguridad, y reparación de la unidad, así como, en caso de necesidad y urgencia, el refuerzo de 100 litros de gasoil, serán a cargo del comodante, mientras que al comodatario le corresponderá la contratación de los seguros respectivos y el suministro de combustible;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la "Asociación Civil Amigos de Bomberos del Partido de Lobería", que como Anexo Único (IF-2024-28598209-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-28598209-GDEBA-
DRIYCMSGP

833c7722bbaf21e91a4e21ed12e6062b23849282eb36441596db59238e6191ce [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1963-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-23173602-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Lincoln, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado instrumento es cooperar, colaborar e intercambiar información con el fin de mejorar la prestación del servicio que ambas partes proporcionan dentro de sus respectivas competencias, así como optimizar la utilización de los medios tecnológicos e informáticos disponibles para alcanzar los objetivos comunes en materia de seguridad y de política e investigación criminal;

Que se establece que las actividades que las partes puedan llevar a cabo de manera conjunta para el desarrollo del acuerdo se formalizarán mediante la suscripción de Convenios Específicos;

Que se delega en la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad la facultad para suscribir los instrumentos que se conformen con motivo del Convenio Marco;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11,14 y 32 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Lincoln, que como Anexo Único (IF-2024-28606001-GDEBA-DRIYCMSGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad a suscribir los instrumentos que se conformen con motivo del Convenio Marco, previa intervención de los organismos de asesoramiento y control, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Lincoln y a la Secretaría General, pasar a la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-28606001-GDEBA-
DRIYCMSGP

0cb5d4c514f5b5d0b9be83689cca557450fe003fdb630903ddc3ea5f491c10cb [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1965-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-22467484-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Marcos Paz, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado instrumento es cooperar, colaborar e intercambiar información con el fin de mejorar la prestación del servicio que ambas partes proporcionan dentro de sus respectivas competencias, así como optimizar la utilización de los medios tecnológicos e informáticos disponibles para alcanzar los objetivos comunes en materia de seguridad y de política e investigación criminal;

Que se establece que las actividades que las partes puedan llevar a cabo de manera conjunta para el desarrollo del acuerdo se formalizarán mediante la suscripción de Convenios Específicos;

Que se delega en la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad la facultad para suscribir los instrumentos que se conformen con motivo del Convenio Marco;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11, 14 y 32 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Marcos Paz, que como Anexo Único (IF-2024-28605508-GDEBA-DRIYCMSGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad a suscribir los instrumentos que se conformen con motivo del Convenio Marco, previa intervención de los organismos de asesoramiento y control, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Marcos Paz y a la Secretaría General, pasar a la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-28605508-GDEBA-
DRIYCMSGP

73fbfc42c1e42a1dea8cbd3e5f890cc45eb1d584baa5b946375c6e94a0e0e7fb [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1966-MSGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-21579742-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mencionado instrumento es cooperar, colaborar e intercambiar información con el fin de mejorar la prestación del servicio que ambas partes proporcionan dentro de sus respectivas competencias, así como optimizar la utilización de los medios tecnológicos e informáticos disponibles para alcanzar los objetivos comunes en materia de seguridad y de política e investigación criminal;

Que se establece que las actividades que las partes puedan llevar a cabo de manera conjunta para el desarrollo del acuerdo se formalizarán mediante la suscripción de Convenios Específicos;

Que se delega en la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad la facultad para suscribir los instrumentos que se conformen con motivo del Convenio Marco;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 11, 14 y 32 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Tecnológica celebrado entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, que como Anexo Único (IF-2024-28600280-GDEBA-DRIYCMSGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad a suscribir los instrumentos que se conformen con motivo del Convenio Marco, previa intervención de los organismos de asesoramiento y control, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen y a la Secretaría General, pasar a la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-28600280-GDEBA-DRIYCMSGP

151a1a5005f2ceca6cfafbe017d20e179027af789e80181d515eec2302793421 [Ver](#)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1598-MJYDHGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-30554334-GDEBA-DDDPPMJYDHGP mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese y designación de Mirna Elizabet GURINA en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal solicitó se limite, a partir del 1° de septiembre de 2024, a Mirna Elizabet GURINA en el cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - a su cargo, para el que fue designada mediante RESO-2024-155-GDEBA-MJDHGP;

Que en consecuencia, solicitó se propicie la designación de la mencionada agente en el cargo de Directora de la Dirección Coordinación Administrativa dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura, a partir de esa misma fecha;

Que por DECRE-2020-37-GDEBA-GPBA, y modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2019, encontrándose dicho cargos contemplado en la misma;

Que el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos interviene e informa que el cargo a ocupar se encuentra vacante en virtud de la aceptación de la renuncia de Andrea Beatriz VAZQUEZ, a partir del 10 de mayo de 2024, aprobada mediante RESO-2024-862-GDEBA-MJYDHGP;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto N° 1.278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS
DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y 1278/16 EL
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, a partir del 1° de septiembre de 2024, como personal de planta temporaria - personal de gabinete - de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a Mirna Elizabet GURINA (DNI 27.856.535 - Clase 1980), designada mediante RESO-2024-155-GDEBA-MJYDHGP, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, a partir del 1° de septiembre de 2024, a Mirna Elizabet GURINA (DNI 27.856.535 - Clase 1980) en el cargo de Directora de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección Provincial de Infraestructura, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 236-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 23 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-13372331-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRET-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 32 de la Ley N° 15480 se creó, para el Ejercicio Fiscal 2024, el Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal por la suma de pesos CIENTO DIECISEIS MIL MILLONES (\$116.000.000.000) para distribuir entre todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, instituyendo como Autoridad de Aplicación, al Ministerio de Economía;

Que en ese sentido, se garantiza la integración del mencionado Fondo con recursos de Rentas Generales, estableciéndose la siguiente forma de pago: un diez por ciento (10 %) antes del 15 de febrero de 2024, un treinta por ciento (30 %) antes del 30 de abril de 2024, un treinta por ciento (30 %) antes del 31 de julio de 2024 y un treinta por ciento (30 %) antes del 30 de octubre de 2024;

Que por otra parte, se determina que la asignación del Fondo de Fortalecimiento Fiscal Municipal a cada municipio se realizará mediante el Coeficiente Único de Distribución previsto en la Ley N° 10.559 para el ejercicio 2023; como así también, a partir de la segunda cuota, el monto de cada desembolso deberá ser actualizado de la manera prevista en la Ley Impositiva 2024 para el incremento de las cuotas de los impuestos patrimoniales;

Que consecuentemente, corresponde efectuar los ajustes presupuestarios necesarios, con arreglo a las disposiciones antes enunciadas;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRET-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRET-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos treinta y siete mil quinientos cincuenta millones (\$37.550.000.000.-), conforme el detalle del ANEXO ÚNICO (IF-2024-13399907-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-13399907-GDEBA-
DAEPYIYSPMECONGP

77ce0b2eaabbe7f9b90676a053aa359d2e3917bda2d2db01a9179a5957ace461 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 241-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-13559014-GDEBA-DAIYSMECONGP, por el cual se gestiona una adecuación de créditos al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRET-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona en el ámbito de Secretaría General una transferencia de créditos entre los Incisos 3 - Servicios no

Personales y 4 - Bienes de Uso, a fin de poder afrontar gastos derivados del normal funcionamiento del Organismo;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos setecientos millones (\$700.000.000.-), conforme se indica en el Anexo Único (IF-2024-13582122-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a Secretaría General, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-13582122-GDEBA-
DAIYSMECONGP

e0cd09b7b6a5715c84b79c03ec0695987e872a8db39038ade29ae13a94f06b0e [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 243-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Abril de 2024

VISTO el EX-2024-13255010-GDEBA-DASMECONGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el Presupuesto vigente del Instituto de Obra Médico Asistencial, a efectos de atender determinadas erogaciones en materia de bienes de consumo y servicios no personales;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados no Consolidados - Jurisdicción 12 - Entidad 200: Instituto de Obra Médico Asistencial - UE: 317 - FIN 3 - FUN 1 - SUBFUN 0 - PRG 002 - ACT 001 - U.G.999 - F.F. 1.2., una transferencia de créditos por la suma de pesos quinientos cincuenta millones sesenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro (\$550.066.384.-) de acuerdo al detalle obrante en el Anexo Único (IF-2024-13334272-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

IF-2024-13334272-GDEBA-
DASMECONGP

7f4562f8ff0b2207e87bbfa5adee1033c760397590dbb5f24225641f775c08cb [Ver](#)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 386-MDAGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-08814103-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual la agente María Manuela LOPEZ perteneciente a la Estación de Cría de Animales Silvestres (E.C.A.S) dependiente de la Dirección de Flora y Fauna, solicita la reserva de su cargo de revista a partir del 11 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en orden 3 la agente María Manuela LOPEZ (DNI N° 34.841.557 - Clase 1989) solicita la reserva de su cargo de revista en razón de haber sido designada mediante Decreto N° 406/2024 cuya copia obra a orden 4, para desempeñar las Funciones de Directora del Bioparque del Municipio de La Plata a partir del día 11 de marzo de 2024; Que conforme la situación de revista obrante a orden 6 la agente María Manuela LOPEZ (DNI N° 34.841.557 - Clase 1989) revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Veterinario "D", Categoría 12, y un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Estación de Cría de Animales Silvestres (E.C.A.S) dependiente de la Dirección de Flora y Fauna; Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General de Gobierno; Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96; Que en razón de las consideraciones vertidas, es procedente el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO
DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder, en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Desarrollo Agrario, la reserva del cargo de revista a partir del día 11 de marzo de 2024 de la agente María Manuela LOPEZ (DNI N° 34.841.557 - Clase 1989) en su cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Veterinario "D", Categoría 12, y un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Estación de Cría de Animales Silvestres (E.C.A.S) dependiente de la Dirección de Flora y Fauna, mientras continúe en el desempeño de sus funciones como Directora del Bioparque del Municipio de La Plata, designada mediante Decreto N° 406/2024.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 186-OPCGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Septiembre de 2024

VISTO, el EX-2024-21901670-GDEBA-DPSOPCGP, por el que tramita el procedimiento previsto en el artículo 24, apartado 3º del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, - Reglamentario de la ley 13.981- iniciado al proveedor FARMED S.A., CUIT 30-65445611-5, Legajo N° 100294, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del expediente citado tramita el procedimiento sancionatorio iniciado contra la firma FARMED S.A., CUIT 30-65445611-5, Legajo N° 100294, en virtud de incumplimiento suscitado en el marco de la Licitación Pública N° 99-0315-LPU22, tendiente a la adquisición de medicamentos para dar cobertura al Programa de Fibrosis Quística, perteneciente a la Dirección de Niñez y Adolescencias, para cubrir la demanda de dicha dependencia durante 6 meses aproximadamente, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19; Que por el EX-2022-18531372-GDEBA-DPSCMSALGP tramitó la contratación de referencia; cuyos antecedentes se encuentran glosados a los presentes actuados; Que del análisis de dichas actuaciones surge que, mediante el Artículo 1 de la DISPO-2023-263-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP, la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones del Ministerio de

Salud aprobó la Licitación Pública N° 99-0315-LPU22 y adjudicó a la firma FARMED S.A. el renglón 8 por un monto total de pesos cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$4.144.800,00);
Que con fecha 23/05/2023, la firma de marras fue intimada para que presente la póliza de caución de cumplimiento de contrato. En función de ello, y ante la ausencia de respuesta, la Dirección de Compras de Medicamentos e Insumos Farmacológicos informa que FARMED S.A. no presentó la misma, por lo tanto, su Orden de Compra no fue perfeccionada;
Que a orden 316 del mencionado expediente de contratación, la Dirección de Niñez y Adolescencias informa que los insumos adjudicados a la firma no fueron cubiertos por otra vía;
Que, a su turno, en el expediente de origen, intervienen en los órdenes 374 (Asesoría General de Gobierno), 381 (Contaduría General de la Provincia) y 387 (Fiscalía de Estado) siendo coincidentes en su intervención, propiciando el dictado del acto que deje sin efecto la adjudicación y aplique las penalidades correspondientes;
Por lo tanto, mediante la RESO-2024-161-GDEBA-MSALGP, se dejó sin efecto la adjudicación y se aplicó la penalidad prevista en el artículo 24, apartado 2, punto 3, inciso b) del Anexo I del Decreto 59/19 consistente en el diez por ciento (10 %) del monto total incumplido, equivalente a la suma de pesos cuatrocientos catorce mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$414.480,00);
Que a ordenes 410 y 415 de dicho expediente, lucen las notificaciones del Fiscal de Estado y al proveedor respectivamente;
Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Provincial de Gestión y Planificación de Compras y Contrataciones a orden 436, la firma de marras abonó la penalidad impuesta, luciendo agregado el comprobante de transferencia a orden 430;
Que en el marco de lo dispuesto en el artículo 24, apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/2023, toma intervención la Dirección Provincial de Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado, considerando que corresponde aplicar al proveedor FARMED S.A., CUIT 30-65445611-5, Legajo N° 100294, la sanción de apercibimiento prevista en el artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5.- del Anexo I del Decreto N° 59/19; registrando en el legajo del proveedor la rescisión efectuada, conforme surge de la constancia incorporada a orden N° 4, del expediente de procedimiento sancionatorio;
Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24, apartado 3, del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, la citada dirección provincial procedió a notificar al proveedor de acuerdo a las constancias que obran en la PD-2024-23549492-GDEBA-DPSOPCGP y en el IF-2024-25464357-GDEBA-DPSOPCGP, a efectos de que formule el descargo pertinente en el plazo de diez (10) días hábiles;
Que, de acuerdo a las constancias de autos, en el orden 8 la Dirección Provincial de Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado informa que, habiéndose cumplido el plazo previsto legalmente, el citado proveedor no compareció a ejercer su derecho a defensa;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;
Que, el Organismo Provincial de Contrataciones, en virtud de lo hasta aquí manifestado, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5.- del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/2023, el artículo 9° TER de la Ley N° 13.981 (incorporado por el artículo 76 de la Ley N° 15.394 prorrogada por Decreto 12/24), el Decreto N° 1314/22 (modificado por el Decreto N° 648/2023), la Ley N° 15.477 y del Decreto N° 126/23B, estima que corresponde aplicar a la firma FARMED S.A., CUIT 30- 65445611-5, Legajo N° 100294 la sanción de apercibimiento propiciada;
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma FARMED S.A., CUIT 30-65445611-5, Legajo N° 100294, la sanción de apercibimiento prevista en el Artículo 24, apartado 3, inciso a), punto 5.- del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el Decreto N° 648/2023 en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la firma FARMED S.A., CUIT 30-65445611-5, Legajo N° 100294, a Fiscalía de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 1610-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Agosto de 2024

VISTO el expediente EX-2024-24714330-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita la designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Agencia Ejecutiva y Artística del Teatro Martin Fierro, de Eduardo Carlos GONET, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación del nombrado a partir del 1° de agosto de 2024, como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Agencia Ejecutiva y Artística del Teatro Martin Fierro, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario

al que asista;

Que se propone asignar al nombrado la cantidad de mil ochocientos (1800) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a), 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 modificada por Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS Y N° 1278/16, LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.003, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de agosto de 2024, a Eduardo Carlos GONET (D.N.I. N° 16.581.073, Clase 1963), como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Agencia Ejecutiva y Artística del Teatro Martín Fierro, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de mil ochocientos (1800) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a), 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 modificada por Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

RESOLUCIÓN N° 1735-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-30473095-GDEBA-DTAYLICULGP por el cual se gestiona el otorgamiento de un auspicio económico, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Constitución de la Provincia establece que: *"La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria"*;

Que, asimismo, el artículo 198 de la mencionada ley fundamental dispone que: *"La cultura y la educación constituyen derechos humanos fundamentales. Toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte, libremente, en la vida cultural de la comunidad"*;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.477, es competencia del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires *"Entender en la promoción de las manifestaciones culturales que afirmen la identidad local, regional, provincial y nacional, considerando la diversidad, heterogeneidad e interculturalidad que es propia a toda configuración identitaria"* y *"Entender en el fomento y estímulo de la investigación, producción y creación de los valores artístico-culturales locales"*;

Que, del mismo modo, le compete: *"Entender en el acceso a las actividades artístico-culturales de los habitantes de la Provincia, en la totalidad de sus manifestaciones, atendiendo a la descentralización y distribución equitativa de los medios de producción cultural, favoreciendo la integración provincial"* y *"Entender en todo lo inherente a las políticas de promoción y desarrollo de industrias creativas y culturales"*;

Que luce nota de la Sra. María José DI PASCUALE, en su carácter de integrante de la editorial Milena Pergamino y de La Fe.Li.Pe. (Feria del libro de Pergamino), solicitando un auspicio económico por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) destinado a la realización del evento denominado "La Fe.Li.Pe" (Feria del libro de Pergamino), a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de septiembre del corriente año en la localidad de Pergamino;

Que, mediante PV-2024-30557002-GDEBA-SSICEICICULGP, la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural eleva la mencionada solicitud de auspicio económico, previa elevación de la misma por parte de la Dirección Provincial de Industrias Creativas y Economía de la Cultura, mediante PV-2024-30513834-GDEBA-DPICYECICULGP;

Que a través de la PV-2024-31358069-GDEBA-ICULGP esta presidencia presta su expresa conformidad para el trámite que se propicia;

Que las ferias y festivales del libro son espacios fundamentales para el fomento de la industria editorial y la difusión del conocimiento;

Que estos eventos reúnen a escritores, editores, ilustradores y amantes de la lectura en una atmósfera enriquecedora que impulsa la creatividad y el acceso a la cultura;

Que, además, fomentan la identidad y la diversidad cultural a través de la difusión de obras literarias locales y nacionales, acompañando así el crecimiento de la industria editorial desde la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante este apoyo, se contribuye al fortalecimiento del sector editorial y la industria del libro en la región;

Que en la edición anterior, realizada en el año 2023, esta feria fue beneficiaria de un auspicio económico otorgado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, lo cual permitió llevar a cabo con éxito las actividades programadas y fortalecer la presencia de la cultura editorial en la región;

Que estos encuentros literarios promueven la cultura, la educación y la literatura en nuestra querida Provincia;

Que conforme la documentación obrante en el expediente citado en el Visto resulta oportuno en esta instancia aprobar y

autorizar el otorgamiento del auspicio solicitado, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) a favor de la solicitante;

Que ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que la Dirección General de Administración de este Organismo tomó conocimiento de la presente actuación;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que se encuadra en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatorio Decreto N° 96/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 la Ley N° 13.056, el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar y autorizar el otorgamiento de un auspicio económico por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) a favor la Sra. María José DI PASCUALE (D.N.I. N° 31.082.392 - C.U.I.T. N° 27-31082392-4), destinado a solventar parte de los gastos que demande la realización del evento denominado "La Fe.Li.Pe" (Feria del libro de Pergamino), a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de septiembre del corriente año en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la ejecución de los gastos autorizados en el artículo precedente será en el marco de lo normado en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatoria Decreto N° 96/2017 E.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Director General de Administración a firmar la orden de pago que se libre como resultante de la aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a Dirección de Contabilidad y Servicios Generales para la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

RESOLUCIÓN N° 1753-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-28602338-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita la aprobación y autorización de las Convocatorias al "Salón Provincial de Artes Joven" y al "Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos", ediciones 2024, y los términos de las Leyes N° 12.853 y N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.853 establece la realización anual del "Salón Provincial de Artes Plásticas" y del "Salón Joven de Artes Plásticas", abarcativos ambos de expresiones pictóricas, escultóricas, grabados y dibujos cuya organización está a cargo de este Organismo;

Que los salones provinciales son los máximos reconocimientos a las artes visuales otorgados por el gobierno bonaerense y cuentan con el apoyo de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires;

Que para ambos Salones se realiza anualmente una convocatoria pública a todos/as los y las artistas plásticos/as de la Provincia;

Que la Ley N° 15.477, reconoce en su artículo 50 al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, con dependencia directa del Poder Ejecutivo, y en su artículo 51 establece que el mismo estará a cargo de un/a presidente/a con rango equivalente a secretario/a;

Que de conformidad con lo establecido en la referida norma le compete entender en el derecho a la cultura por parte de todos los habitantes de la Provincia, garantizando tanto el acceso al derecho de los bienes culturales materiales e inmateriales, como el derecho a la producción de cultura desde las prácticas que el pueblo realiza, coordinar en el funcionamiento de los organismos contemplados en la Ley N° 12.268 y del Archivo Histórico Provincial, Museos y Bibliotecas Provinciales y entender en la conservación, protección y difusión del Patrimonio histórico y artístico-cultural;

Que sobre estas premisas, mediante NO-2024-28587147-GDEBA-DPARICULGP, la Dirección Provincial de Artes eleva la solicitud para la realización del Salón Provincial de Arte Joven y el Salón Provincial Florencio Molina Campos ediciones 2024, realizada por la Dirección de Artes Visuales del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti a través de la NO-2024-28439836-GDEBA-DAVMPBAEPICULGP;

Que dicha convocatoria está destinada a todas y todos las y los artistas que quieran participar del "Salón Provincial de Arte Joven - Edición 2024" y del "Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos - Edición 2024", a desarrollarse entre los meses de septiembre y diciembre del corriente año;

Que ambos concursos, se realizan con el objetivo de difundir y estimular las producciones artísticas y la experimentación en las artes visuales desde una perspectiva ampliada, considerando la diversidad que presenta actualmente el campo del

arte contemporáneo bonaerense, a partir de formatos innovadores en la producción artística contemporánea;
Que realizados desde la vuelta de la Democracia, los salones se constituyen como una política central para la premiación del arte y la cultura bonaerense, el fortalecimiento de las instituciones culturales y la difusión e incentivo para los artistas de la Provincia;

Que desde el año 2020 se destaca en ambos Salones la participación igualitaria en cuanto a género y representación territorial bonaerense, tanto en la designación del jurado como en la selección y premiación de las obras;

Que las obras, cuya temática es libre, deberán ser inéditas, de cualquier tendencia plástica, técnica y procedimiento, y encontrarse en condiciones de ser expuestas;

Que las mismas deberán estar realizadas en materiales imperecederos y definitivos y podrán estar integradas por varias partes, siempre que no superen las dimensiones establecidas en el Reglamento, y respetando los formatos para la instancia de selección de la obra, imagen o archivo digital: obras digitales, videoarte y registro performático;

Que en ese marco se otorgarán tres premios y tres menciones a cargo de las instituciones organizadoras;

Que las obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti, por lo que el autor que la presente, cede la misma expresamente -condicionalmente, y en caso de ganar el premio- con la mera presentación de su obra;

Que los aspirantes a participar de los Salones deberán inscribirse en el certamen en forma virtual;

Que se propone la participación de un Jurado de Selección y Premiación, integrado por tres a cinco miembros de reconocida trayectoria en el ámbito de las Artes Visuales;

Que las obras seleccionadas serán presentadas en una curaduría realizada por personal del Museo y jurado especializado;

Que en lo concerniente a los premios otorgados por este Organismo se instituyen para la categoría general en el Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos 2024: Premio "Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires", Adquisición, la PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-) y en el Salón Provincial Arte Joven 2024: Premio "Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires", Adquisición, por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-);
Que, mediante PV-2024-28757043-GDEBA-SSPCICULGP, la Subsecretaría de Políticas Culturales, promueve la gestión del trámite solicitado;

Que para ello, deviene necesario la aprobación del Reglamento que regirá la Convocatoria al "Salón Provincial de Arte Joven - Edición 2024" (IF-2024-28964553-GDEBA-SSPCICULGP) y la Convocatoria al "Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos-Edición 2024" (IF-2024-29188752-GDEBA-DAVMPBAEPICULGP), a desarrollarse entre los meses de septiembre y diciembre del corriente año;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 la Ley N° 13.056, el artículo 50 de la Ley N° 15.477, en lo establecido en la Ley N° 12.853 y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar y autorizar la Convocatoria al "Salón Provincial de Arte Joven - Edición 2024" y al "Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos-Edición 2024" a realizarse entre los meses de septiembre y diciembre del corriente año, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. Aprobar los Reglamentos que regirán las Convocatorias al "Salón Provincial de Arte Joven-Edición 2024" y al "Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos-Edición 2024" autorizadas en el artículo 1º, los que como Anexo I (IF-2024-28964553-GDEBA-SSPCICULGP) y Anexo II (IF-2024-29188752-GDEBA-DAVMPBAEPICULGP), respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la realización de la Convocatoria al "Salón Provincial de Arte Joven - Edición 2024" y al "Salón Provincial de Artes Visuales Florencio Molina Campos-Edición 2024", la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente con imputación a las partidas específicas del Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Políticas Culturales. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.

RESOLUCIÓN N° 1763-ICULGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 10 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-28632947-GDEBA-DTAYLICULGP por el cual se gestiona el otorgamiento de un auspicio económico, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2024-1737-GDEBA-ICULGP se aprobó y autorizó la ejecución del "Programa Temporal de Asistencia a Ferias y Festivales del Libro", a desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2025, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección Provincial de Industrias Creativas y Economía de la Cultura de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el Anexo identificado como IF-2024-

19123423-GDEBA-DPICYECICULGP;

Que, asimismo, se aprobaron las Bases y Condiciones de su convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el Anexo identificado como IF-2024-19123408-GDEBA-DPICYECICULGP;

Que el Programa busca fortalecer y fomentar la industria editorial de toda la Provincia de Buenos Aires, así como robustecer y estimular la circulación y el acceso a los libros y la lectura;

Que luce nota del Sr. Daniel BADENES, en su carácter de organizador, solicitando un auspicio económico por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) destinado a la realización del evento denominado "12° Feria El Sur También Publica", a desarrollarse los días 11 y 12 de septiembre del corriente año en la localidad de Bernal, partido de Quilmes;

Que, mediante PV-2024-29151960-GDEBA-SSICEICICULGP, la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural eleva la mencionada solicitud de auspicio económico, previa elevación de la misma por parte de la Dirección Provincial de Industrias Creativas y Economía de la Cultura, mediante PV-2024-28944644-GDEBA-DPICYECICULGP;

Que a través de la PV-2024-29647042-GDEBA-ICULGP esta presidencia presta su expresa conformidad para el trámite que se propicia;

Que las ferias y festivales del libro son espacios fundamentales para el fomento de la industria editorial y la difusión del conocimiento;

Que estos eventos reúnen a escritores, editores, ilustradores y amantes de la lectura en una atmósfera enriquecedora que impulsa la creatividad y el acceso a la cultura;

Que, además, fomentan la identidad y la diversidad cultural a través de la difusión de obras literarias locales y nacionales, acompañando así el crecimiento de la industria editorial desde la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante este apoyo, se contribuye al fortalecimiento del sector editorial y la industria del libro en la región;

Que la Feria El Sur También Publica (FESTP), Iniciada en el año 2011 como Fiesta del Libro, es la principal feria editorial realizada en el Partido de Quilmes y también una de las principales ferias de editorxs del país;

Que reúne a un centenar de sellos junto a artistas gráficos, bibliotecas populares y otras organizaciones comunitarias de la zona;

Que sus principales objetivos son promover la bibliodiversidad en la comunidad de Quilmes y generar un ámbito de visibilización y venta para las editoriales independientes y públicas de la zona sur y de toda la Provincia de Buenos Aires;

Que cada año esta Feria define una temática central en torno a la cual se organizan presentaciones, paneles y propuestas artísticas y lúdicas, y en esta edición se propone trabajar el cuidado de lo común y la defensa de lo público, buscando además propiciar un encuentro de editoriales municipales de la Provincia de Buenos Aires;

Que estos encuentros literarios promueven la cultura, la educación y la literatura en nuestra querida Provincia;

Que conforme la documentación obrante en el expediente citado en el Visto resulta oportuno en esta instancia aprobar y autorizar el otorgamiento del auspicio solicitado, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-);

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal prestó conformidad y la Dirección General de Administración tomó conocimiento de las presentes actuaciones;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que se encuadra en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatorio Decreto N° 96/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 la Ley N° 13.056, el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar y autorizar el otorgamiento de un auspicio económico por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) a favor del Sr. Daniel BADENES (D.N.I. N° 29.734.486 - C.U.I.T. N° 20-29734486-3), destinado a solventar parte de los gastos que demande la realización del evento denominado "12° Feria El Sur También Publica", a desarrollarse los días 11 y 12 de septiembre del corriente año en la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Temporal de Asistencia a Ferias y Festivales del Libro aprobado y autorizado por RESO-2024-1737-GDEBA-ICULGP y conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la ejecución de los gastos autorizados en el artículo precedente será en el marco de lo normado en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatoria Decreto N° 96/2017 E.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por el DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Servicios Culturales - UE 548 - PRG 3 - AC 1 - Actividad Interna CWW - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 1 - Importe Total: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.).

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Director General de Administración a firmar la orden de pago que se libre como resultante de la aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a Dirección de Contabilidad y Servicios Generales para la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 8889-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-17028687-GDEBA-HIAVLPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden n° 04 efectuado por el servicio de Deposito de Suministros del H.I.G.A "Vicente López y Planes", y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 05;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17° apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Artículos de Librería que como documento N° PLIEG-2024-31273104-GDEBA-HIAVLPMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 79/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Carlos Alcaraz, Dalmiro Chavero, Alejandra Vigali y la agente Liliana Leyes como suplente ante la inasistencia de alguno de los antes mencionados.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. OBJETO DEL GASTO Encuadre: Inciso 2, Bienes de consumo, Partida principal 3, Productos de papel, cartón e impresos Parcial 1, Papel y cartón para oficina (\$4.450.000.-), Parcial 3, Productos de papel y cartón (\$126.450.-), Partida principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 7, Productos de material plástico (\$1.790.500.-), Parcial 9, Otros no especificados (\$6.000.000.-), Partida principal 9, Otros bienes de consumo, Parcial 2, Útiles de escritorio, oficina y enseñanza (\$13.403.700.-) por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$25.770.650.-). Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2024-31273104-GDEBA-HIAVLPMSALGP

1bac7f2c1ced35c9f5faa4f73129b4474f83ee2c3d9fbc79167983ca4fceb02b

[Ver](#)**DISPOSICIÓN N° 8921-DPHMSALGP-2024**LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Septiembre de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-28473550-GDEBA-HIAVLPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden N° 04 efectuado por el servicio de Deposito de Suministro, del H.I.G.A. "Vicente López y Planes", y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden N° 05;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el art. 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el art. 17° ap. 1° del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Artículos de Limpieza que como documento N° PLIEG-2024-30799308-GDEBA-HIAVLPMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la Contratación Directa por LICITACIÓN PRIVADA N° 78/2024, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Rocio Rodríguez.

ARTÍCULO 5. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Carlos Alcaraz, Alejandra Vigali y Dalmiro Chavero, como suplente Liliana Leyes.

ARTÍCULO 6. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 000 SALUD-SEDE CENTRAL - PRG 015 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- FUENTE 11 OBJETO DEL GASTO: Inciso 2, Bienes de Consumo, Partida Principal 3, productos de papel cartón e impresos, Parcial 3, productos de papel y cartón (\$64.068.000,00.-), Partida Principal 5, productos químicos y medicinales, Parcial 4, insecticidas fumigantes y otros (\$5.726.400,00.-), Parcial 7, productos de material plástico (\$36.992.000,00.-), Partida Principal 9, otros bienes de consumo, Parcial 1, elementos de limpieza (\$24.127.100,00.-), Parcial 3, útiles y materiales eléctricos (\$4.015.000,00.-), Parcial 5, útiles menores médicos quirúrgicos y de laboratorio (\$3.370.000,00.-), por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$138.298.500,00.-). Ejercicio 2024

ARTÍCULO 7. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web de Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2024-30799308-GDEBA-HIAVLPMSALGP

70ad47944da3776a98c7000d62c2d8adb82bfc1ce15d02a43c1b9c83bcd70687

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 340-HZEMIADMSALGP-2024

AZUL, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

VISTO el EX 2024-17098623-GDEBA-HZEMIADMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 02 / 2024 SEGUNDO LLAMADO, tendiente a contratar la provisión de "REPARACION DE ASCENSORES", para el período que abarca desde 10/07/2024 al 31/12/2024,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto 59/19 , reglamentario de la Ley N° 13981, establece que la Autoridad de Aplicación elaborará y aprobará el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la presente Licitación Privada se realiza en el encuadre legal que establece el art. 17° inciso 1 de la Ley 13981/09 y art. 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Que en el primer llamado a Licitación Privada N° 02/2024, resultó fracasado por faltante de proveedores invitados. Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO MATERNO
INFANTIL ARGENTINA DIEGO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Declarar fracasado el primer llamado de Licitación Privada N° 02/2024.

ARTÍCULO 2° Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el segundo llamado a la Licitación Privada N° 02 / 2024 encuadrado en las previsiones del art. 17° de la Ley 13981/09 y art. 17° apartado 1, del Anexo I del Decreto 59/19 tendiente a contratar la provisión de "REPARACION DE ASCENSORES", con arreglo al "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobados por RESOL-2019 76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Quedando los mismos junto al Pliego de Bases y Condiciones Generales para consulta en:
<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

ARTÍCULO 4°: El presente procedimiento tendrá apertura de sobres el 24 de Septiembre de 2024 a las 10:00hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", sito en calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 C. C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 017 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 3 - Ppr 3 - Ppa 3. Monto comprometido provisoriamente: \$84.351.667,00 (SON PESOS: OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100).

ARTÍCULO 6°: Dejar establecido que en los plazos estipulados por la normativa vigente no se ha procedido a realizar una contratación por bienes similares.

ARTÍCULO 7°: Constituir la comisión de apertura quedando a cargo del Sr. Cuenca Christian; Sr. Prezioso, Nicolás y Cra. Malmoria Maria Eugenia. Y formalizar la Comisión de Preadjudicación a cargo de; Lic Harambillet Natalia, Arq. Rosario Skarzauskas y Cr. Tonel, Luis.

ARTÍCULO 8°: Establecer que la visita de diagnóstico será el día 20 de Septiembre de 2024 a las 10:00 Horas.

ARTÍCULO 9°: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Silvina Gabriela Larre, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1030-HZPDRCMSALGP-2024

CIUDADELA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

VISTO: El EXPTE. N° 2024-27207477-GDEBA-HZPDRCMSALGP por el cual el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA NRO. 32/2024, tendiente a la adquisición de placas, revelador y fijador con destino al servicio de diagnóstico por imágenes, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado; Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital Zonal Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires” y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de pesos: cincuenta y seis millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y seis con 00/100 (\$56.269.366,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL PROFESOR DR. RAMÓN CARRILLO EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de placas, revelador y fijador con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para Contratación de Bienes y Servicio aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09, de acuerdo a las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la oficina de compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 32/2024 encuadrado en las previsiones del Art 17 anexo (1) del decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 de la ley de contrataciones 13981/09, del tendiente a la adquisición de placas, revelador y fijador con arreglo al “Pliego bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 23/09/2024 a las 11:00 horas en la oficina de compras Calle Besares 4400, estableciéndose como límite para la presentación de las respectivas ofertas hasta la fecha y hora mencionada.

ARTÍCULO 4º: Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de pesos cincuenta y seis millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y seis con 00/100 (\$56.269.366,00)

ARTÍCULO 5º: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2024; C. Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0; Cat. PROG 015 SUB 001 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1 - Pr - Fuente 11; Incisos: 2.5.9

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el art. 6 del DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA no se ha autorizado llamado del procedimiento de referencia para el Hospital Zonal Profesor Dr. Ramón Carrillo.

ARTÍCULO 8º: Designar la siguiente comisión de Apertura de Sobres de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente:; Cappetta Sabrina Carla (leg N° 901849), Aguirre Jesica Vanesa (leg N° 612066), Muñoz Florencia Magali (leg N° 906344) y Norberto Farid Mahmud (leg N° 600324), Brian Emmanuel Aballay (leg N° 635065), Yafar Muhammar Ali (leg N° 637986), Andrea Geraldine Juarez Sosa (leg N° 633924), Brian Leon Tenorio Quispe (leg N° 639231), Valentina Almiron (leg N° 628894), Valentina Lazcoz (leg N°634819) Yésica Baello (leg N° 634159)

ARTÍCULO 9º: Designar a los siguientes funcionarios que preadjudicarán la compra en función de sus tareas administrativas, firmando al menos uno de ellos; de acuerdo a lo establecido en el art. 18 apartado 1) inc. B) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA:

Dr. Diego Steinberg (leg N° 337104), Cdor. José Fernández (leg N° 676858), Dr. Juan Pablo Casasco (leg N° 670429), Dr. Gustavo Baudy (leg N° 306123), Dra. Paula Mule (leg N° 678725), Dra. Claudia Autorino (leg N° 674144), Dra. Marcela Koroluk (leg N° 671826), Srta. Florencia Aldana Curtoni (leg N° 612085), Srta. Victoria Scigliano (leg N° 611754), Bertolini Yamila Anahí (leg N° 673103), Claudia Edelmira Villamayor (leg N° 274236) y Emmanuel Matias Orsetti (leg N° 668101), Mondelli Elena Ana Maria (leg N° 270879), Emilce Carrizo (leg N° 330776) y Molina Lorena (leg N° 683979).

ARTÍCULO 10: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gabriela Roxana Winogora, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 760-HZBDMSALGP-2024

MERCEDES, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

VISTO los presentes actuados por lo que se gestionó la compra o adquisición de "MATERIALES MEDICOS", para el SERVICIO DE DEPOSITO GENERAL- EX-2024-24236871-GDEBA-HZBDMSALGP, Pda. 2* RENTAS GENERALES

CONSIDERANDO:

QUE la imprescindibilidad de contar con los mismos para el normal funcionamiento del Establecimiento. QUE la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Hospital Blas L. Dubarry.
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL
GRAL. DE AGUDOS BLAS L. DUBARRY
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. En concepto de lo expresado en el exordio de la presente se autoriza a la prosecución del trámite correspondiente a la Licitación Privada: N° 41/2024, RENTAS GENERALES Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo 1 Decreto 59/19 con las especificaciones listadas en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 2°. La Licitación Privada 41/2024, RENTAS GENERALES por lo que se gestionó la compra o adquisición de "MATERIALES MEDICOS" para el servicio de DEPOSITO GENERAL que cubrirá un periodo de CUATRO MESES desde el 26/08/2024 hasta el 31/12/2024

ARTÍCULO 3°. Poseerá un costo aproximado de PESOS: OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOS CON 35/100 (\$81.946.002,35) que se devengara de la siguiente imputación:

Clasificación Institucional: 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0
Categoría de Programa: PRG 018 - SUB 002 - AC 1
Finalidad 3 Función 1 Fuente de Financiamiento 11

Inc.2*- Ppr.5*- Ppa.2*
Inc.2*- Ppr.9*- Ppa.5*
Inc.2*- Ppr.5* - Ppa.1*
Inc.2*- Ppr.2*- Ppa.2*
Inc.2*- Ppr.9*- Ppa.1*
Inc.2*- Ppr.5*- Ppa.7*
Inc.2*- Ppr.9*- Ppa.7*
Inc.2*- Ppr.3*- Ppa.3*

EJERCICIO 2024

ARTÍCULO 4°. Con fecha de apertura el día 23/09/2024 a las 11:00 Hs. en la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 5°. Los pliegos de la misma podrán retirarse de lunes a viernes por la Oficina de Compras de 07:00Hs a 13:00Hs o podrán ser solicitados vía correo electrónico a comprasdubarry@gmail.com o hdubarry@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 6°. Las ofertas deberá ser presentadas únicamente de manera física en la oficina de compras o en Mesa de entrada del Hospital situado en calle 12 N° 825 hasta una hora antes de la apertura propuesta.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Walter Adrian Crema, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 542-HIEACDAKMSALGP-2024

JOSÉ MELCHOR ROMERO, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Septiembre de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-19395564-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de Carnes Rojas a requerimiento del SERVICIO DE ALIMENTACION del Hospital Dr Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2024 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 672527 que obra en el presente..

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsas a través de Licitación Privada N° 69/2024, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

Que el gasto que demanda la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS Ciento setenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta y veinticinco centavos (\$177.757.530,25) será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada nº 69/2024 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada nº 69/2024. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 4º: La erogación de PESOS Ciento setenta y siete millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos treinta con veinticinco centavos (\$177.757.530,25) deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Inciso 2 Partida Principal 1 Partida Parcial 1 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día Lunes 23 de Septiembre de 2024, a la 11:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6º: Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Soriano Roman Adriana Lorena Legajo Nº 600196 y Aranda Cecilia Verónica Legajo Nº 600066.

ARTÍCULO 7º: Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: Splitek Melisa Legajo Nº 371703. DIAZ Sabrina Legajo Nº 365831, Zambon Soriano Nadir Legajo Nº 654122 Alicino Florencia Legajo Nº 654529.

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

Belen Maruelli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 545-HIEACDAKMSALGP-2024

JOSÉ MELCHOR ROMERO, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Septiembre de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-19373800-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de Carnes Blancas a requerimiento del SERVICIO DE ALIMENTACION del Hospital Dr Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2024 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud nº 681507 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsas a través de Licitación Privada Nº 68/2024, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS Sesenta y seis millones setecientos treinta y dos mil ochocientos seis con cincuenta centavos (\$ 66.732.806,50.-) será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada nº 68/2024 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada nº 68/2024. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones

www.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 4º: La erogación de PESOS Sesenta y seis millones setecientos treinta y dos mil ochocientos seis con cincuenta centavos (\$ 66.732.806,50.-) deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Inciso 2 Partida Principal 1 Partida Parcial 1 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día Lunes 23 de Septiembre de 2024, a la 09:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6º: Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Soriano Roman Adriana Lorena Legajo Nº 600196 y Aranda Cecilia Verónica Legajo Nº 600066.

ARTÍCULO 7º: Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: Splittek Melisa Legajo Nº371703. DIAZ Sabrina Legajo Nº365831, Zambon Soriano Nadir Legajo Nº 654122 Aulicino Florencia Legajo Nº 654529.

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

Belen Maruelli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 546-HIEACDAKMSALGP-2024

JOSÉ MELCHOR ROMERO, BUENOS AIRES

Jueves 5 de Septiembre de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-21346090-GDEBA-HIEACDAKMSALGP adquisición de INSUMOS DESCARTABLES a requerimiento del AREA DE DEPOSITO DE DESCARTABLES de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 31/12/2024 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud nº 674961 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de la Licitación Privada nº 70/2024, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS: CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS \$106.733.167,80 será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por Ello:

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada nº 70/2024 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada nº 70/2024 Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 4º: La erogación de PESOS: CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS \$106.733.167,80 deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 por la suma de Pesos: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$158.600,00), Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 1 por la suma de Pesos: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$834.990,00), Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 por la suma de Pesos: CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$104.826.752,80), Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 7 por la suma de Pesos: NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS (\$912.825,00), atendida con fondos provenientes de RENTAS GENERALES para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 5º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 23 de Septiembre del 2024, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos y crónicos Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6º: Designar la siguiente Comisión Apertura de Sobres: Soriano Roman Adriana Lorena Legajo Nº 600196 y Romina Julissa Uhaldeborde Lagajo Legajo Nº 609549.

ARTÍCULO 7°: Designar la siguiente Comisión de Preadjudicación: DARDO CRISTIAN Legajo N° 676449, Brignoles David Legajo N° 354454 y Szafer Judith Legajo N° 320052.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Belen Maruelli, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 199-HZGADEWMSALGP-2024

WILDE, BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Septiembre de 2024

VISTO: El Expediente EX-2024-26240827-GDEBA-HZGADEWMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°40/2024 rentas generales tendiente a adquirir insumos para el servicio de Laboratorio (Reactivos especiales) para el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N°76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado.

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe de servicio ha justipreciado a número de orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$37.481.400,00).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. EDUARDO WILDE DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada rentas generales N° 40/2024 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley 13981/09 tendiente a adquirir insumos para el servicio de Laboratorio (Reactivos especiales) para el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde, por el período septiembre-diciembre 2024.

ARTÍCULO 2°.- La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1°, para el día 23/09/2024 a las 10:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

ARTÍCULO 4°.- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el pliego PLIEG-2024-30974689-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

ARTÍCULO 6°.- Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Ferreyra, Jaquelina (leg. 608747) ; Stahl, Javier (leg. 604910) ; Alonso, Julieta (leg. 617271) .

ARTÍCULO 7°.- Designar como participantes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes: Dra. Skora Eleonor (Leg. 602230); Salamone Sebastián (Leg. 602215); López Yanina (Leg. 602119).

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCION: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERIODO FISCAL 2024,

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Carlos Caracciolo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1282-HZGADAEBMSALGP-2024

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Septiembre de 2024

VISTO el EX-2024-30399361-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de Reactivos para el Área de Microbiología para el Servicio de Laboratorio, mediante el Licitación Privada N°47/2024 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 01/09/2024 al 31/12/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Servicio de Laboratorio a orden N°2, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que dicha Área ha justipreciado a orden N° 2, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$90.994.000,00), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° del Ap. 1 del Anexo 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 4, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$90.994.000,00).

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. ALBERTO E. BALESTRINI,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la Adquisición de Reactivos para el Área de Microbiología para el Servicio de Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N°59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N°13.981/09.

ARTÍCULO 2º. Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada 47/2024 encuadrando en las previsiones del Artículo 13º - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Contratación del Servicio para el Hospital, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 3º. Fíjese la apertura de sobres para el día 23 de Septiembre de 2024 a las 11:00 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web www.ms.gba.gov.ar o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 5º. Especificar en el pliego de bases y condiciones que la presente contratación no prevé la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, dejando sin efecto lo establecido en el Art. 7º inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 020, SUB PROGR 002- ACTIVIDAD 1- Finalidad 3 - Función 1 -Financ. 11 - INCISO 2 - PARTIDA PRINCIPAL 5 PARCIAL 1 por la suma de PESOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$90.994.000,00), Ejercicio año 2024.-

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos/objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º. Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sánchez, Mariana, Leg. N° 905897 DNI 34.502.706; Martínez, Luis Santiago Leg. N° 907062 DNI: 34.072.230; Melecheyn, Pamela Edith Leg. N° 907362 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACION: Pino, Paula Daniela Leg. 380647 DNI: 26.865.304; Stark, Sonia Leg 387697 DNI: 22.363.325; Pizzini, Claudia LEG.905016 DNI: 21.551.267.

ARTÍCULO 9º. Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1229-HIGDOAMSALGP-2024

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Septiembre de 2024

VISTO el expediente N° 2024-20303913-GDEBA-HIGDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata tramita la Adq. Insumos Electrofisiología, gestionada a través de la licitación privada N° 48/2024 2do llamado, con fuente de financiamiento Rentas Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que en la fecha de apertura se ha recepcionado una oferta.

Que dada la persistencia de la necesidad resulta oportuno proceder a efectuar un nuevo llamado.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: cien millones quinientos mil (\$100.500.000,00) conforme surge del Sipach NRO 674009.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando el Procedimiento Abreviado en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Art. 17° Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas Art. N° 17 Anexo I del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 , modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sustituido por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP.

Que para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL DE AGUDOS DR. O. ALENDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento Administrativo Contable a efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada N° 48/2024 - 2DO LLAMADO encuadrado en las previsiones del Art. N° 17, Apartado 1 del Anexo (1) del decreto 59/19, Art. N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y RES-2020-2039-GDEBA-MSALGP y sus modificatorios según Resolución Ministerial RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP se delega el ejercicio de las competencias previstas en el Anexo único del Decreto N° 605/20 el cual forma parte integrante del Decreto 59/19 reglamentario de la Ley 13981/09, tendiente a contratar la Adq. Insumos Electrofisiología - 2DO LLAMADO, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, atento a la persistencia de la necesidad.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO II, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Fijar como lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas el siguiente: Higa Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y 164, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, Of. de Compras, el día viernes 23 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2024 C. Pesos cien millones quinientos mil con 00/100 (\$100.500.000,00) C. Institucional 1. 1. 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 -Entidad 0 - Cat. Programa 016 SUB 002 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1; Fuente de Financiamiento: 11 - Procedencia; Inciso 2- PPR 9 - PPA 5 - Dependencia 1760.

ARTÍCULO 5°: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Chaves Javier, Videla Gonzalo, Paula Pereira.-

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Matias Nicolas Tartara, Director Ejecutivo

ANEXO/S

ANEXOII d747d710197ed1a4680b758b003ab40b0c5b0e1af41f34c5f0c77ea4f95994f4

[Ver](#)

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores JUAN CARLOS HERRERA y ESTELA ELENA GONZÁLEZ que en el Expediente N° 4-223.0-2017 Municipalidad de Malvinas Argentinas, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de junio de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de junio de 2024...Resuelve:... Artículo tercero: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, modificar el cargo...que fuera dispuesto por el artículo séptimo, considerando noveno, apartado 8.1) del fallo de las cuentas del ejercicio 2017, dejándolo sin efecto hasta la suma de...por el que se responsabilizará...en solidaridad...con el empleado municipal Juan Carlos Herrera, por la suma...en

solidaridad...con la empleada municipal Estela Elena González...(artículo 39 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias).
Artículo noveno: Rubríquese... archívese. Fallo: 418/2024.
Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

sep. 11 v. sep. 17

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 29/08/2024
N° de Expediente: 4-079.0-2020
Ente u Organismo: Municipalidad de Morón
Ejercicio: 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando primero, mantener firme la multa de \$20.000,00, aplicada por medio del artículo quinto de la sentencia dictada el 8 de setiembre de 2022 al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Jorge Luis Laviuzza (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, dejar sin efecto el cargo de \$ 1.311.198,08 que fuera dispuesto por medio del artículo sexto de la sentencia dictada el 8 de septiembre de 2022, por el que debían responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. Lucas Hernán Ghi, la Secretaria de Economía y Finanzas Sra. Cecilia Natalia Gatta Castel, el Contador Municipal Sr. Gabriel Enrique Bernini, la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte Sra. María José Peteira y la Tesorera Municipal Sra. María Alejandra Reche (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 12.644.246,68 que fuera dispuesto por medio del artículo séptimo de la sentencia dictada el 8 de septiembre de 2022 por el que debían responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. Lucas Hernán Ghi, la Secretaria de Economía y Finanzas Sra. Cecilia Natalia Gatta Castel, la Contadora Municipal Sra. Natalia Beatriz Florencio y la Tesorera Municipal Sra. María Alejandra Reche hasta la suma de \$1.023.255,78 y la Tesorera Municipal Sra. María Alejandra Reche hasta la suma de \$11.620.990,90 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 1.660.745,97 que fuera dispuesto por medio del artículo octavo de la sentencia dictada el 8 de septiembre de 2022 por el que debían responder el Intendente Municipal Sr. Ramiro César Tagliaferro, el Contador Municipal Sr. Gabriel Enrique Bernini, el Secretario de Economía y Finanzas Sr. Jorge Adrián Álvarez Holmberg y el Tesorero Municipal Sr. Maximiliano Rubén Belleri hasta la suma de \$827.981,75 y la Intendente Municipal Interina Sra. Natalín Carla Faravelli, el Contador Municipal Sr. Gabriel Enrique Bernini, el Secretario de Economía y Finanzas Sr. Jorge Adrián Álvarez Holmberg y el Tesorero Municipal Sr. Maximiliano Rubén Belleri hasta la suma de \$ 832.764,22 (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Notificar a los Sres. y Sras. Jorge Luis Laviuzza, Lucas Hernán Ghi, Cecilia Natalia Gatta Castel, Gabriel Enrique Bernini, María José Peteira, María Alejandra Reche, Natalia Beatriz Florencio, Ramiro César Tagliaferro, Jorge Adrián Álvarez Holmberg, Maximiliano Rubén Belleri, Natalín Carla Faravelli lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios, alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 0140999801200000186543 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Morón.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de seis fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaria de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el artículo quinto. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 751/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario
Fecha de Acuerdo: 22/08/2024
N° de Expediente: 21100-778776-2020-0-1
Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad
Ejercicio: 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$131.760,00, referido al mes de marzo de 2020, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable a la señora Vanesa Rosana DÍAZ, D.N.I. N° 31.495.583, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un millón setecientos ochenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho con doce centavos (\$1.781.848,12) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora Vanesa Rosana DÍAZ el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 – CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que la responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 721/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 22/08/2024
N° de Expediente: 21100-578710-2015-0-1
Ente u Organismo: Ministerio de Seguridad
Ejercicio: 2015

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Fallo N° 784/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, conforme lo señalado en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Rubricar por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, a la señora Camila Vanesa PIÑERO y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Fírmese y archívese.

Fallo: 727/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario
Fecha de Acuerdo: 08/08/2024
N° de Expediente: 21100-816256-2021-0-1
Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad
Ejercicio: 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$29.600,00 referido al mes de enero de 2021, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable a la señora Carolina Estefanía CÁSERES, D.N.I. N° 33.591.522, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos (\$869.462,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora Carolina Estefanía CÁSERES el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que la responsable opte por interponer demanda contencioso

administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el artículo Tercero. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 641/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 22/08/2024

Nº de Expediente: 5400-4263-2016-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Contaduría General de la Provincia

Ejercicio: 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$1.762.537,80; conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable a los señores Graciela Liliana ROLHAISER, D.N.I. Nº 20.417.148; Ariel Esteban MARCATILI, D.N.I. Nº 23.353.294 y Ricardo Alberto NARBAIS; D.N.I. Nº 14.983.908, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley Nº 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario y en forma solidaria por la suma total de pesos siete millones doscientos cinco mil noventa y uno con treinta nueve centavos (\$7.205.091,39) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Tercero y Cuarto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los señores Graciela Liliana ROLHAISER, Ariel Esteban MARCATILI y Ricardo Alberto NARBAIS; el cargo pecuniario que se les formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de seis (6) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 715/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 08/08/2024

Nº de Expediente: 4-093.0-2017

Ente u Organismo: Municipalidad de Villa Gesell

Ejercicio: 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando PRIMERO mantener la Amonestación aplicada conforme Artículo Quinto, Considerando Undécimo de la Sentencia recurrida a Fabián Ángel BRANDOLINO (Artículo 39 de la Ley Nº 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, dejar sin efecto el Cargo \$ 42.529,25, por el que se responsabilizara por \$34.500,88 al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA, en solidaridad con el Contador, Gustavo Víctor CIRIACO y por \$8.028,37 al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA en solidaridad con la Contadora, Griselda Inés PORCHILE, conforme el Artículo Sexto, Considerando Séptimo, Inciso 1) de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley Nº 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero, mantener el Cargo de \$ 7.086,66 que fuera formulado por medio del Artículo Séptimo, Considerando Séptimo, Inciso 2) de la Sentencia recurrida por el que se responsabilizara al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA, en solidaridad con el Contador, Gustavo Víctor CIRIACO

(artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto, dejar sin efecto el Cargo de \$36.895,99 por el que se responsabilizara al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA, en solidaridad con el Contador, Gustavo Víctor CIRIACO, con el Director de Turismo, Leonardo IGLESIAS y con el Secretario de Turismo, Emiliano Luis FELICE, conforme el Artículo Octavo, Considerando Séptimo, Inciso 3) de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Quinto, dejar sin efecto el Cargo de \$ 74.149,69 por el que se responsabilizara, por \$36.795,66 al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA, en solidaridad con el Contador, Gustavo Víctor CIRIACO y por \$37.354,03 al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA en solidaridad con la Contadora, Griselda Inés PORCHILE, conforme el Artículo Noveno, Considerando Séptimo, Inciso 7) de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEXTO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Sexto, modificar el Cargo de \$ 25.598,98 que fuera formulado conforme el Artículo Décimo, Considerando Séptimo, Inciso 8) del fallo recurrido, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$11.732,88 y manteniéndolo firme por la suma de \$13.866,08 por la que se responsabilizara al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA, en solidaridad con la Contadora, Griselda Inés PORCHILE (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo, dejar sin efecto el Cargo de \$56.345,34 por el que se responsabilizara al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA en solidaridad con el Contador, Gustavo Víctor CIRIACO, conforme el Artículo Undécimo, Considerando Séptimo, Inciso 9) de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Octavo, dejar sin efecto el Cargo de \$176.046,63 por el que se responsabilizara, por \$125.036,50 al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA, en solidaridad con el Contador, Gustavo Víctor CIRIACO y por \$51.010,13 al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA, en solidaridad con la Contadora, Griselda Inés PORCHILE conforme el Artículo Duodécimo, Considerando Séptimo, Inciso 11) de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Noveno, dejar sin efecto el Cargo de \$74.375,34 por el que se responsabilizara al Contador, Gustavo Víctor CIRIACO en solidaridad con la Tesorera, Silvia Patricia JORGE conforme el Artículo Décimo Octavo, Considerando Octavo, Inciso 7) de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DÉCIMO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Décimo, modificar el Cargo de \$387.190,20 que fuera formulado conforme el Artículo Décimo Noveno, Considerando Octavo, Inciso 12) del fallo recurrido, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$334.102,46 y manteniéndolo firme por la suma de \$53.087,74 por el que se responsabilizara al Intendente, Gustavo Norberto BARRERA, en solidaridad con el Contador, Gustavo Víctor CIRIACO (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDECIMO: Notificar a Emiliano Luis FELICE, Fabián Ángel BRANDOLINO, Griselda Inés PORCHILE, Gustavo Norberto BARRERA, Gustavo Víctor CIRIACO, Leonardo IGLESIAS y Silvia Patricia JORGE, lo resuelto en los artículos precedentes y fijarle a los alcanzados por la sanciones pecuniarias, según particularmente corresponda a cada uno de ellos plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta Fiscal N° 108/9 (Cargo - CBU 014099980120000010893) a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiendo comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobantes que así lo acrediten. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de la causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de diez fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Undécimo. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 660/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 29/08/2024

N° de Expediente: 4-043.0-2021

Ente u Organismo: Municipalidad de General La Madrid

Ejercicio: 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el considerando único, mantener firme la multa de \$40.000,00 aplicada al Intendente Municipal Sr. Martín Randazzo por medio del artículo cuarto de la sentencia dictada el 22 de diciembre de 2022 y modificar la aplicada a la Contadora Municipal Sra. Lucía Ruiz de Erenchun, fijándola en la suma de \$37.000,00 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la Sra. Lucía Ruiz de Erenchun y al Sr. Martín Randazzo lo resuelto en el artículo precedente, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles un plazo de noventa (90) días para que

procedan a depositar dichos importes en el Banco de la provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 0140999801200000186543 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de General la Madrid.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cuatro fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el artículo segundo. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 752/2024.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 11/07/2024

N° de Expediente: 21100-435672-2016-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$8.659,00 referido al mes de octubre de 2016, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al Señor Alejandro Alberto ANDRADA D.N.I. N° 29.503.076, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma de pesos trescientos cinco mil cuatrocientos noventa y seis (\$305.496,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al Señor Alejandro Alberto ANDRADA el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 – CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el Director General de Receptoría y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 548/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Juan Pedro Giuliano.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 22/08/2024

N° de Expediente: 21100-374516-2019-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$10.637,00 referido al mes de enero de 2019, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable a la señora Micaela Laura Jimena ARMUA, D.N.I. N° 28.385.299, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos setecientos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y dos (\$749.382,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y

Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora Micaela Laura Jimena ARMUA, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que la responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 713/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 13/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de Obras en el marco Red de Gas CAEM, Villa Tranquila en el partido de Avellaneda, en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 -Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de acuerdo bilaterales (AB)-;

Presupuesto oficial: (\$187.868.075,04), tomando como mes base Junio de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %). Plazo: Ciento veinte (120) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 03 de septiembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 25 de septiembre de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 25 de septiembre de 2024 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-26852779-GDEBA-DEOPISU.

sep. 3 v. sep. 23

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 14/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de obras Demolición de Galpón y Construcción de Espacios Públicos para la Integración Urbana de Villa Tranquila, partido de Avellaneda, en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 -Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de acuerdo bilaterales (AB)-;

Presupuesto oficial: (\$2.251.420.240,89) tomando como mes base marzo de 2024. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: Trescientos (300) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: 09 de septiembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 04 de octubre de 2024 a las 14:00 hs. en sobre cerrado en la

Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 4 de octubre de 2024 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-25528586-GDEBA-DEOPISU.

sep. 9 v. sep. 27

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (OPISU)

Licitación Pública N° 15/2024

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de una serie de obras en el marco Construcción de 199 Viviendas para la Integración Urbana en calle León Gallo, Etapa II, en la localidad San Justo, partido de La Matanza, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB).

Presupuesto oficial global: (\$27.623.282.364,11), presupuesto oficial Lote 1 - Manzana A: (\$16.726.551.864,73), presupuesto oficial Lote 2 - Manzana B: (\$10.896.730.499,38), ambos tomando como mes base marzo 2024. Con un anticipo del quince por ciento (15 %).

Plazo de ejecución para el Lote 1 Manzana A: 540 días corridos.

Plazo de ejecución para el Lote 2 Manzana B: 420 días corridos.

Plazo en caso de adjudicación de ambos lotes: 540 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 11 de septiembre de 2024.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 7 de octubre de 2024 a las 14:00 hs., en sobre cerrado, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 7 de octubre de 2024 a las 15:00 hs. en el edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-29494007-GDEBA-DEOPISU.

sep. 11 v. oct. 1º

Licitación Pública N° 23/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puesta en Valor y Arreglos en la Cubierta del Edificio Radio Provincia - La Plata.

Partido: La Plata.

Apertura: Oficina 411, piso 4º del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 3 de octubre del 2024 a las 12 horas.

Presupuesto oficial: \$212.341.920,26 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 240 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9º oficina 907, La Plata, el día 2 de octubre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 26 de septiembre del 2024.

Nº de expediente: EX-2024-11984122-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 12 v. sep. 18

Licitación Pública N° 24/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Puesta en Valor Manzana de Gobierno - Etapa 7: Restauración y Puesta en Valor de Fachadas y Carpinterías Exteriores Palacio Gobierno, en el partido de La Plata

Partido: La Plata.

Apertura: Oficina 411, piso 4º del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata, el día 25 de septiembre del 2024 a las 12 horas.

Presupuesto oficial: \$930.045.277,97 con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 540 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9º oficina 907, La Plata, el día 24 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día miércoles 18 de septiembre del 2024.

Nº de expediente: EX-2024-20821395-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 12 v. sep. 18

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 46/2024

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Recuperación de Central de Tránsito, Interconexión y Puesta en Valor de Avenida 44 de La Plata, según especificaciones de Pliego de Bases y Condiciones. Con destino Subsecretaría de Obras Públicas. Dirección General de Compras.

Pliego de Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Legales Particulares Anexo A- Anexo I, II, III y IV; Pliego Especificaciones Técnicas -.

Valor de pliego: Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$400.000,00)

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos Treinta y Un Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$831.275.000,00).

Fecha de apertura: 4 de octubre de 2024.

Hora: 14:00 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, calle 12 e/51 y 53.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (13:30 hs.) del día 04/10/2024 en calle 12 entre 51 y 53, en la Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, consultado y solicitar Dirección General de Compras, en calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 24 de septiembre de 2024 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Expediente N° 4061-2039952/2024.

sep. 12 v. sep. 18

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 33/2024

POR 15 DÍAS - Objeto: Ejecución de la Obra de Reforma, en la Defensoría Pública de la Nación emplazada en la calle Bernardo de Irigoyen 189 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$205.023.579,71 (Pesos Doscientos Cinco Millones Veintitrés Mil Quinientos Setenta y Nueve con 71/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 9 y 10 de octubre de 2024, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "Constancia de Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, sita en Bernardo de Irigoyen 189 Junín, provincia de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín, sita en Bernardo de Irigoyen 189 Junín, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 1° de noviembre de 2024 a las 11:00 hs.

N° de Expediente: 25315/2024

sep. 12 v. oct. 2

Licitación Pública N° 25/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Puesta en Valor, Operación y Mantenimiento de Estaciones de Bombeo en Avellaneda Partido: Avellaneda

Apertura: Oficina N° 411, piso 4° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata, el día 27 de septiembre del 2024 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$5.499.918.337,04. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 1095 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9°, oficina 907, La Plata, el día 26 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 20 de septiembre del 2024.

N° de expediente: EX-2024-26118381-GDEBA-DPTLMIYSPGP

sep. 13 v. sep. 19

Licitación Pública N° 26/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Desagües Pluviales Pilar Centro. Partido: Pilar.

Apertura: Oficina 411, piso 4°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata, el día 30 de septiembre del 2024 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$6.911.468.455. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 360 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9° oficina 907, La Plata, el día 27 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 23 de septiembre del 2024.

N° de expediente: EX-2024-25824490-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 13 v. sep. 19

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 371-00916-LPU24

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2024 - Proceso de Compra PBAC 371-00916-LPU24, la Contratación tendiente a lograr la Adquisición de Materiales de Construcción, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en pesos: Cuatro Mil Setenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Sesenta (\$4.078.741.260,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Quienes hubieren descargado el pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta tres (3) días hábiles previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La autoridad administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981.

La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 25 de septiembre del 2024 Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: día 25 de septiembre del 2024. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2024-2211-GDEBA-MDCGP.

Expte. EX-2024-29230236-GDEBA-DSTAMDCGP.

sep. 13 v. sep. 17

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 4/2024 (CAF)

POR 3 DÍAS - Licitación Pública Internacional N° 4/24 (CAF) - Préstamo CAF 10061. Objeto: Adquisición de Equipamiento

Vial Hidráulico para mitigar la Emergencia Hídrica en los partidos de Pilar, Mercedes y Luján.

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 e/58 y 59 piso 4 oficina 411 -La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 31 de octubre de 2024 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 20/100 (\$2.740.545.683,20) a valores del mes de junio de 2024.

Ofertas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de octubre de 2024 a las 11:30 hs., en la Dirección de Gestión de proyectos Sectoriales y Especiales, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oficina N° 1113, piso 11, avenida 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata, provincia de Buenos Aires.

El legajo podrá descargarse de manera gratuita a través de la página https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos presentarse en la Dirección de Gestión de proyectos Sectoriales y Especiales, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Oficina N° 1113, piso 11, avenida 7 N° 1267 e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, o al correo institucional adquisiciones.dppysyemiysspgp@minfra.gba.gov.ar

N° de Expediente electrónico: EX-2023-24880190-GDEBA-COMILU.

sep. 16 v. sep. 18

MINISTERIO DE AMBIENTE

Contratación Directa N° 18/2024 - Contratación Menor

POR 5 DÍAS - Dirección de Compras y Contrataciones - Objeto: Adquisición de Cinco (5) Estaciones Meteorológicas Automáticas, destinadas a Municipios de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Provincial de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Apertura de las propuestas: Lunes 23 de septiembre de 2024 a las 9 horas.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Acto administrativo de autorización del llamado: RESO-2024-92-GDEBA-SSTAYLMAMGP

EX-2024-23471326-GDEBA-DGAMAMGP.

sep. 16 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 6/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de una Moto Niveladora Potencia de 180 H.P. a 200 HP Modelo 0 Km sin Uso para el Mantenimiento de Caminos Rurales del Distrito de Coronel Dorrego partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 8 de octubre de 2024 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las propuestas: 9 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$195.000,00, (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil).

Presupuesto oficial: \$195.000.000,00, (Pesos Ciento Noventa y Cinco Millones).

sep. 16 v. sep. 17

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 3/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra y Compra de Materiales, de la obra Recambio de 1.000 Mts. 2 de Cubierta de Tejas - E.E.S.T. N° 1, en la ciudad de Dolores, partido de Dolores, pcia. de Buenos Aires.-

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Treinta Millones (\$230.000.000).-

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 20 de septiembre de 2024.-

Valor del pliego: Gratuito.-

Recepción de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 23 de septiembre de 2024 a las 10 hs.

Apertura de propuestas: Día 23 de septiembre de 2024 a las 11:00 hs. en la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Dolores.-

Expediente N° 4032-85.347.

sep. 16 v. sep. 17

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 55/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión y Colocación de Columnas de Acero - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Fecha de apertura: 08-10-2024 - Hora: 10:00.-
Valor del pliego: \$251.323,45.-
Presupuesto oficial: \$502.646.912,00.- (Pesos Quinientos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Doce 00/100)
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00 horas.-
Decreto N° de 4526 fecha 10 de septiembre de 2024.-
Expediente: 125859/2024.

sep. 16 v. sep. 17

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Licitación Pública N° 56/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para Refacciones Generales y Ampliación en la Escuela Secundaria N° 27 - Etapa 2 - Secretaría de Planificación.
Fecha de apertura: 08/10/2024 - Hora: 10:00.-
Valor del pliego: \$127.484,44.
Presupuesto oficial: \$254.968.887,77.- (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 77/100)
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00 horas.-
Decreto N° de 4536 del 10/09/2024.-
Expediente: 126.327/2024.

sep. 16 v. sep. 17

Licitación Pública N° 57/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para Construcción de Nuevo Edificio Enviñ Villa Luján - Secretaría de Planificación.
Fecha de apertura: 09/10/2024 - Hora: 10:00.-
Valor del pliego: \$118.326,66.-
Presupuesto oficial: \$377.201.620,37.- (Pesos Trescientos Setenta y Siete Millones Doscientos Un Mil Seiscientos Veinte con 37/100).
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00 horas.-
Decreto N° 4538 del 10/09/2024.-
Expediente: 126.712/2024.-

sep. 16 v. sep. 17

Licitación Pública N° 58/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de tareas para la Construcción de Nuevo Edificio Enviñ San Francisco de Asís - Secretaría de Planificación.
Fecha de apertura: 09/10/2024.
Hora: 11:00.
Valor del pliego: \$118.326,66.
Presupuesto oficial: \$236.653.321,05 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veintiuno con 05/100).
Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda.
Horario: 8:00 a 14:00 horas.
Decreto N° de 4537 de 10/09/2024.
Expediente N° 126.673/2024.

sep. 16 v. sep. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 4/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2024, de fecha 06/09/2024 para Otorgar en Concesión la Explotación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros dentro del Partido de General Alvarado.-
Inspección de pliegos: A partir del día 23/09/2024 en el horario de 8:00 a 12:00 horas en la Dirección de Concesiones y Gestión Territorial, sita en subsuelo del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires, y a través del mail concesionesmga@gmail.com hasta el día 07/09/2024 inclusive.
Recepción de las ofertas: Hasta las 09:00 horas del día 09/09/2024, en la Dirección de Concesiones, sita en subsuelo, del

Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, partido de General Alvarado.-
Apertura de las ofertas: El día 10/10/2024 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3° piso del Palacio Municipal.-
Información: Dirección de Concesiones, tel. (02291) 431241/431245 - interno 249.
E-Mail: concesionemga@gmail.com.
Decreto N° 2630/24

sep. 16 v. sep. 17

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**Licitación Pública N° 27/2024**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 27/24 para la Obra Vial - Bacheo en las Tres Localidades del Municipio- 3200 m2 de H° - 2100 m2 de Asfalto, según Pliego de Especificaciones Técnicas.
Presupuesto oficial total: \$465.000.000,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones con 00/100).
Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.
Fecha de apertura: 8 de octubre de 2024. Hora: 12:00 hs.
Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.
Venta de pliegos: La venta de pliegos se realizará en la Dirección de Compras durante los días 23 y 24 de septiembre de 2024.
Valor de pliegos: El valor de los pliegos será de \$4.650.000,00 (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100)
Recepción de consultas: Por escrito desde el día 24 de septiembre al 2 de octubre de 2024.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 3 de octubre de 2024.
Mail: hurlinghamcompras@gmail.com
Horario: De 9:00 a 14:00 hs.
Expediente N° 4133-2024-0003891-O.

sep. 16 v. sep. 17

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 78/2024**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la adquisición de Lonas y Telas, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Setenta y Un Millones Setecientos Quince Mil Setecientos Sesenta y Cinco (\$171.715.765,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-801-393/2024. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.
Apertura: 09/10/2024, a las 10:00 hs.
Los interesados en concurrir a la presente licitación pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 23 de septiembre hasta el día lunes 7 de octubre de 2024, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos, tendrá un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.
Decreto N° 2690/2024.

sep. 16 v. sep. 17

MUNICIPALIDAD DE MORENO**Licitación Pública N° 26/2024**

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Terminación de Edificio del Jardín de Infantes N° 953 - 2° Etapa.
Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho con 39/100 (\$269.276.578,39).
Apertura de ofertas: Se realizará el día 4 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.
Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.
Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 26/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.
Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 3 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.
Valor del pliego: \$807.829,00.- (Pesos Ochocientos Siete Mil Ochocientos Veintinueve con 00/100).
Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.
Expediente: 4078-266000-J-2024.

sep. 16 v. sep. 17

Licitación Pública N° 27/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Hidráulica Conducto Pluvial Calle Yrigoyen.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Doce Mil Treinta y Tres con 54/100 (\$147.612.033,54).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 4 de octubre de 2024 a las 12:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N°51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 27/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 3 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$442.836,00.- (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Seis con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-265999-J-2024.

sep. 16 v. sep. 17

Licitación Pública N° 28/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Ampliación de Aulas en Escuela Primaria N° 37 - 3ra Etapa.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Doscientos Catorce Millones Sesenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 82/100 (\$214.069.243,82).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 9 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 8 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 28/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 8 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$642.207,00.- (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Siete con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-266001-J-2024.

sep. 16 v. sep. 17

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública N° 10/2024**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 10/2024, con el fin de lograr la Compra de y Colocación de Membrana PEAD de 1500 Micrones Termosoldada en recinto para Residuos Sólidos Urbanos en predio Cirsu de la localidad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Cuarenta y Nueve Millones Setecientos Veintiséis Mil Pesos (49.726.000,00).

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 04/10/2024 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 44390/S/2024.

sep. 16 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**Licitación Pública N° 39/2024**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del Servicio de Alojamiento, para la Delegación Pergaminense, a Mar del Plata

Presupuesto oficial: \$134.750.000

Apertura: 4 de octubre de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino, de lunes a viernes en horario de

administración de 8:00 hs. a 13:00 hs.- Tel.: 02477-328112/13/14.
Expediente: E 1187/2024.

sep. 16 v. sep. 17

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 46/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Medicamentos Para Zoonosis - Período de Consumo Semestral.
Presupuesto oficial: \$126.024.000,00.- (Pesos Ciento Veintiséis Millones Veinticuatro Mil con 00/100).
Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires
Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 04/10/2024
Fecha límite para la recepción de las ofertas: 07/10/2024
Fecha de apertura de ofertas: 08/10/2024 a las 10:00 horas
Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.-
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.
Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 16/09/2024 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.-

sep. 16 v. sep. 17

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.377

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5.377 - Objeto: Prosecución de los Trabajos de Construcción de la Nueva Sucursal Villa Ramallo.
Presupuesto oficial (IVA Incluido): \$1.519.398.551.-
Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 18/09/2024 a las 11:30 horas, ha sido prorrogada para el día 04/10/2024 a las 11:00 horas
Valor del pliego: \$379.850.-
Fecha tope para efectuar consultas: 26/09/2024.
Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Expediente N° 46.033

sep. 16 v. sep. 17

Licitación Pública N° 5.378

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.
Tipología: Etapa única.
Modalidad: Orden de compra cerrada
Fecha de apertura: 04/10/2024 a las 11:30 hs.
Valor del pliego: \$592.000.-
Fecha tope para efectuar consultas: 27/09/2024.
Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 03/10/2024 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Expediente N° 70.661

sep. 16 v. sep. 17

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA)

Licitación Pública N° 9/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2024 Adquisición de Indumentaria de Verano para el Personal de AUBASA.
Presupuesto: \$563.000.000 (Pesos Quinientos Sesenta y Tres Millones) más IVA.
Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar, el de Bases y Condiciones Generales en la Sección Legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web Sección Compras, al momento de presentación de la oferta deberán

incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 21/10/2024 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - piso 5º - CABA.

sep. 16 v. sep. 18

Licitación Pública N° 10/2024

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2024 Adquisición de Vehículos para AUBASA.

Presupuesto: \$422.150.000 (Pesos Cuatrocientos Veintidós Millones Ciento Cincuenta Mil) más IVA.

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar, el de Bases y Condiciones Generales en la Sección Legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web Sección Compras; al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5º - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 23/10/2024 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - piso 5º - CABA.

sep. 16 v. sep. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Préstamo BID N° 5569/OC-AR

POR 1 DÍA - La Provincia de Buenos Aires ha solicitado un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto equivalente a Dólares Estadounidenses Setenta y Cinco Millones (US\$75.000.000) que tendrá como garante a la República Argentina, para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejora de los Servicios de Provisión de Agua Potable en la Provincia de Buenos Aires.

El objetivo del programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población que vive en la Provincia de Buenos Aires (PBA) mediante la provisión de servicios de agua potable. Las intervenciones se focalizarán en la Provincia de Buenos Aires, en donde el servicio de agua potable sea concesión de Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA).

Los objetivos específicos son:

(i) Mejorar la calidad y capacidad operativa de los servicios de agua potable.

(ii) Mejorar la gestión de ABSA y de los entes provinciales vinculados al servicio de agua y saneamiento.

Las actividades a ser financiadas se agrupan de la siguiente manera: (i) Obras de infraestructura e Inspección; (ii) Fortalecimiento de la Gestión en la Provisión de los Servicios de Agua y Saneamiento; y (iii) Administración, Evaluación y Gestión.

Componente 1. Obras de infraestructura e Inspección

Este componente contribuirá al objetivo específico (i). En el marco de la ejecución del mismo, se prevé llevar a cabo los siguientes proyectos:

- Readecuación Acueducto Ayacucho-Dolores.
- Adecuación acueducto French-Carlos Casares.
- Recambio de acueducto Gliptodonte-Gral. Pirán.
- Acueducto-Refuerzo Provisión de Agua Potable Cochicó Guamini-Etapa 4.
- Adecuación de Planta Potabilizadora en 9 de Julio.
- Adecuación de Planta Potabilizadora en Dolores.
- Adecuación de Planta Potabilizadora en Carmen de Patagones.
- Adecuación del sistema de Potabilización en Carlos Casares.
- Adecuación de Planta Potabilizadora en Chivilcoy.
- Planta de abatimiento de arsénico en Marcos Paz.
- Planta de abatimiento de arsénico en San Vicente.
- Planta Potabilizadora de abatimiento de arsénico en Bragado.
- Planta de Abastecimiento de Agua Potable en Berisso y Ensenada.

Componente 2. Fortalecimiento de la Gestión en la Provisión de los Servicios de Agua y Saneamiento.

Este componente contribuirá al objetivo específico (ii) a través de actividades orientadas a:

a) La mejora de la gestión de ABSA, incluyendo, entre otras, equipamiento para la correcta operación y mantenimiento de las obras a ser construidas (camiones, hidrogrúas, retroexcavadoras, martillos hidráulicos. Grupos electrógenos, entre otros), implementación de un plan de modernización tecnológica, equipamiento para fortalecer laboratorios de calidad de agua, estudios y proyectos, y otras actividades; y

b) el fortalecimiento de los entes de la PBA vinculados a los servicios de agua y saneamiento pertenecientes al MlySP (entre ellos la SSRH y DIPAC). Se prevé la ejecución de los siguientes servicios:

- Contratación de Servicio de consultoría para elaboración de proyectos ejecutivos de Obras.
- Contratación de Servicio de consultoría para la actualización del Plan Director de agua y cloacas de la Provincia de Buenos Aires que incluya el diseño completo de 9 proyectos de obra:
- Contratación de Servicio de consultoría para el Estudio hidrogeológico de la región Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

Administración, Evaluación y Auditoría

Se prevé el financiamiento de gastos administrativos y de supervisión, la auditoría externa, el monitoreo y las evaluaciones del Programa, incluyendo la evaluación estratégica.

Las licitaciones para las adquisiciones financiadas por el Contrato de Préstamo 5569/OC-AR se llevarán a cabo conforme al procedimiento indicado en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el BID (GN-2349-15), Políticas para la Selección y Contratación de consultores Financiados por el BID (GN-2350-15), el Contrato de Préstamo y los Documentos de Licitación aprobados por el BID.

Los interesados deben considerar que los bienes y servicios en general y de consultoría adquiridos por el Programa, deben ser originarios de los países miembros del BID.

Los Avisos Específicos de Adquisiciones (AEA) para los procesos de adquisiciones serán publicados de acuerdo con las políticas del BID, según lo establecido en el Plan de Adquisiciones publicado en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones -SEPA (www.iniciativasepa.org).

Las personas o empresas que requieran obtener mayor información o que tengan interés en ser incluidos en la lista de correspondencia para recibir una invitación a las licitaciones y los consultores interesados que deseen recibir un ejemplar de la invitación a presentar expresiones de interés para contratos de consultoría de alto valor, deberán dirigirse a la siguiente dirección: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Dirección Provincial de Programa y Proyectos Sectoriales y Especiales. Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59, piso 11 oficina 1113, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Código Postal 1900. Tel.: + 54 (221) 429 4919. Dirección de correo electrónico: adquisiciones.dpppsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 1/2024**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/24 - Autorizada por Disposición N° 03/24, tendiente a Contratar la Provisión de Mercadería para la Composición de los Módulos Alimentarios del Programa MESA Bonaerense para los establecimientos educativos del Distrito de Esteban Echeverría, con un presupuesto estimado para los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero (5 Meses) de Pesos Dos Mil Ochocientos Veintinueve Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 75/100 (\$2.829.877.843,75), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, marco jurídico Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Consulta y retiro de pliegos: El día 26 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 hs. a 12 hs. en Consejo Escolar sede Dolores Ocantos 170, piso 1°, Monte Grande.

Valor del pliego: \$300.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Esteban Echeverría, calle Dolores Ocantos 170, piso 1°, Monte Grande, hasta el día 30/09/24 hasta las 7:30 hs.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 30 de septiembre de 2024 a las 8:00 horas en el Consejo Escolar de Esteban Echeverría, calle Dolores Ocantos 170, piso 1°, Monte Grande.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Esteban Echeverría, calle Dolores Ocantos 170, piso 1°, Monte Grande, en el horario de 9:00 a 12 hs. - Tel. 011-4290-5702

Expte. N° 030-03-2024.

sep. 17 v. sep. 19

Licitación Pública N° 2/2024

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 02/24 - Autorizada por Disposición N° 04/24, tendiente a Contratar la Provisión de Mercadería para el Servicio Alimentario Escolar (modalidad DM, Comedor, DMLC y Cupos Esc. Albergue) para los establecimientos educativos del distrito de Esteban Echeverría, con un presupuesto estimado para los Meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y Enero (4 Meses) de Pesos Dos Mil Setecientos Siete Millones Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Dos (\$2.707.004.832), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, marco jurídico Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Consulta y retiro de pliegos: El día 26 de septiembre de 2024 en el horario de 9:00 hs. a 12 hs. en Consejo Escolar sede Dolores Ocantos 170, piso 1°, Monte Grande

Valor del pliego: \$ 300.000

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Esteban Echeverría, calle Dolores Ocantos 170, piso 1°, Monte Grande hasta el día 30/09/24 hasta las 7:30 hs.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 30 de septiembre de 2024 a las 9:00 horas en el Consejo Escolar de Esteban Echeverría, calle Dolores Ocantos 170, piso 1°, Monte Grande.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Esteban Echeverría calle Dolores Ocantos 170, piso 1°, Monte Grande en el horario de 9:00 a 12 hs. - Tel. 011-4290-5702.

Expte. N° 030-04-2024.

sep. 17 v. sep. 19

CONSEJO ESCOLAR DE ITUZAINGÓ

Licitación Privada N° 7/2024

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 007/2024, Acta N° 16/2024 (12/09/2024) - Servicio Alimentario Escolar - Meses Octubre, Noviembre y Diciembre/2024 - Zona 1 - Ituzaingó Sur - Centro - Monto: \$127.664.040,00 - (UC 107.824) - (valor UC \$1.184,00) - Desayuno/Merienda 4.811 Cupos (Valor \$408,00 c/u) - Comedor 328 Cupos (valor \$844,00 c/u).

Apertura: Viernes, 20 de septiembre de 2024 - 9 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, hasta el viernes, 20 de septiembre de 2024 a las 9 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Solicitud de envío de pliego vía mail: ce136@abc.gob.ar

Valor pliego: \$600.000.

Disposición N° 273/2024.

Expediente Interno N° 136-0100/2024.

Licitación Privada N° 8/2024

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 8/2024, Acta N° 16/2024 (12/09/2024) - Servicio Alimentario Escolar - Meses Octubre, Noviembre y Diciembre/2024 - Zona 2 - Ituzaingó San Alberto y Otros - Monto: \$217.921.116,00 - (UC 184.54) - (valor UC \$1.184,00) - Desayuno/Merienda 5537 cupos (Valor \$408,00 c/u) - Comedor 1843 cupos (Valor \$844,00 c/u) y Patios Abiertos 120 cupos (Valor \$408,00 c/u).

Apertura: Viernes, 20 de septiembre de 2024 - 9:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, hasta el viernes, 20 de septiembre de 2024 a las 9 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Solicitud de envío de pliego vía mail: ce136@abc.gob.ar

Valor pliego: \$1.000.000,00.

Disposición N° 274/2024.

Expediente Interno N° 136-0101/2024.

Licitación Privada N° 9/2024

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 009/2024, Acta N° 16/2024 (12/09/2024) - Servicio Alimentario Escolar - Meses Octubre, Noviembre y Diciembre/2024 - Zona 3 - Ituzaingó Udaondo y Otros - Monto: \$228.020.520,00 - (UC 192.584) - (valor UC \$1.184,00) - Desayuno/Merienda 5440 cupos (Valor \$408,00 c/u) - Comedor 2110 cupos (Valor \$844,00 c/u).

Apertura: Viernes, 20 de septiembre de 2024 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, hasta el viernes, 20 de septiembre de 2024 a las 9 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Solicitud de envío de pliego vía mail: ce136@abc.gob.ar

Valor pliego: \$1.100.000,00.

Disposición N° 275/2024.

Expediente Interno N° 136-0102/2024.

Licitación Privada N° 10/2024

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 10/2024, Programa MESA -Meses Octubre, Noviembre y Diciembre/2024- Zona 1-Ituzaingó Sur-Centro- Monto: \$163.670.013,75 - (UC 138.234) - (Valor UC \$1.184,00) - 4.237 Cupos Mensuales (Valor Cupo \$12.876,25 c/u).

Apertura: Viernes, 20 de septiembre de 2024 - 10:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, hasta el viernes, 20 de septiembre de 2024 a las 9 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Solicitud de envío de pliego vía mail: ce136@abc.gob.ar.

Valor del pliego: \$800.000,00

Disposición N° 276/2024 Acta N° 16/2024 (12/09/2024).

Expediente interno N° 136-103/2024.

Licitación Privada N° 11/2024

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11/2024, Programa MESA -Meses Octubre, Noviembre y Diciembre/2024- Zona 2-Ituzaingó San Alberto y Otros- Monto: \$205.002.776,25 - (UC 173.144) - (Valor UC \$1.184,00) - 5.307 Cupos Mensuales (Valor Cupo \$12.876,25 c/u).

Apertura: Viernes, 20 de septiembre de 2024 - 11 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, hasta el viernes, 20 de septiembre de 2024 a las 9 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Solicitud de envío de pliego vía mail ce136@abc.gob.ar

Valor del pliego: \$1.000.000,00.

Disposición N° 277/2024 Acta N° 16/2024 (12/09/2024).

Expediente interno N° 136-104/2024.

Licitación Privada N° 12/2024

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12/2024, Programa MESA -Meses Octubre, Noviembre y Diciembre/2024- Zona 3-Ituzaingó Udaondo y Otros- Monto: \$187.503.952,50 - (UC 158.364) - (Valor UC \$1.184,00) - 4.854 Cupos Mensuales (Valor Cupo \$12.876,25 c/u).

Apertura: Viernes, 20 de septiembre de 2024 - 11:30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, hasta el viernes, 20 de septiembre de 2024 a las 9 horas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar Ituzaingó, Mansilla N° 660, Ituzaingó, de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Solicitud de envío de pliego vía mail ce136@abc.gob.ar

Valor pliego: \$900.000,00.

Disposición N° 278/2024 Acta N° 16/2024 (12/09/2024).

Expediente interno N° 136-105/2024.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 43/24 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0984-LPU24

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Contratación de un Desarrollo de un Software de Gestión de Video Grabación de Audiencias y Adquisición de Licencias y Equipamiento Informático correspondiente a las Categorías 1, 2, 3 y 4 (Presupuesto 2024) con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 30 de septiembre del año 2024, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: <https://www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp> y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$2.459.297.092,86.

Expediente 3000-6826-2024.

sep. 17 v. sep. 19

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0985-LPU24

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar la Adquisición de Mobiliario Metálico correspondiente al año 2024, destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de septiembre del año 2024, a las 9:00 horas

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC: www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$49.546.320,00.

Expediente 3000-3122-2024.

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 210-15248-PAB24

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de Materiales y Mano de Obra Especializada para llevar a cabo los Trabajos de Adecuación y Reemplazo de la Máquina de Tracción del Montacargas ubicado en el hall principal del Edificio Fiscal del Registro Provincial de las Personas, calle 1 esquina 60 de la ciudad de La Plata, en los términos del artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1, Inciso b) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/2019 y modificatorios.

Presupuesto oficial: Diecinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$19.432.400,00)

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Certificado de Visita podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Visitas: Para coordinar la misma, comunicarse con la Dirección de Compras y Contrataciones al (0221) 429-4265/66, en el horario de 9 a 16 hs.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la provincia de buenos aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 2024 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° 482/24 de la Dirección General de Administración de la Jefatura

de Asesores del Gobernador.
Expediente: EX-2024-21388713-GDEBA-SDAJAGGP

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 78/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 78/2024, para la Adquisición de Artículos de Limpieza, para cubrir el Período de Agosto-Diciembre de 2024, solicitado por el Servicio de Depósito de Suministro del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/09/2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Treinta y Ocho Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos (\$138.298.500-).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.

DISPO-2024-8921-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-28473550-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

Licitación Privada N° 79/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 79/2024, para la Adquisición de Artículos de Librería, para cubrir el Período de Agosto-Diciembre de 2024, solicitado por el Servicio de Depósito de Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/09/2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veinticinco Millones Setecientos Setenta Mil Seiscientos Cincuenta (\$25.770.650.-).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.

DISPO-2024-8889-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-17028687-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

H.Z.E. MATERNO INFANTIL ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 2/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/2024, para la Adquisición de Mantenimiento y Reparación de Ascensores, para cubrir el Período del 10 de Julio de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, solicitado por el Servicio de Administración del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, en la Oficina de Arquitectura del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, sito en calle Prat N° 521 de la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 20/09/2024 en el horario de 10:00 horas

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$84.351.667,00 (son Pesos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-340-GDEBA-HZEMIADMSALGP.

EX-2024-17098623-GDEBA-HZEMIADMSALGP.

H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 32/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 32/2024, para la Adquisición de Placas, Revelador y Fijador para cubrir el Período Agosto-Diciembre 2024, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/09/2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del

Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo, sito en calle Besares 4400 de la localidad de Ciudadela.
El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Seis con 00/100 (\$56.269.366,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Prof. Dr. Ramón Carrillo de Ciudadela, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-1030-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

EX-2024-27207477-GDEBA-HZPDRCMSALGP.

H.Z.G.A. BLAS DUBARRY

Licitación Privada N° 41/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41/2024, Pda. 2º, Rentas Generales, para la Compra o Adquisición de Materiales Médicos para cubrir el Período de 26/08/2024 hasta 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Depósito General del Hospital Blas L. Dubarry.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23/09/2024 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Blas L. Dubarry, sito en calle 12 N° 825 entre calle 33 y 35 de la localidad de Mercedes.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Un Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Dos con 35/100 (\$81.946.002,35).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Blas L. Dubarry, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-760-GDEBA-HZBDMSALGP.

EX-2024-24236871-GDEBA-HZBDMSALGP.

H.I.A.C. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 68/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 68/2024 que propende la Adquisición de Carnes Blancas, a requerimiento del Servicio de Alimentación del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día lunes 23 de septiembre de 2024, a la 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Seis Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Seis con Cincuenta Centavos (\$66.732.806,50.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/listawww.gba.gov.ar/contrataciones>.

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2024-545-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

EX-2024-19373800-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

Licitación Privada N° 69/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 69/2024 que propende la Adquisición de Carnes Rojas, a requerimiento del Servicio de Alimentación del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2024.

Apertura de propuestas: Se realizará el día lunes 23 de Septiembre de 2024, a la 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en Calle 520 y 173 (M. Romero).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Setenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Treinta con Veinticinco Centavos (\$177.757.530,25).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/listawww.gba.gov.ar/contrataciones>.

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2024-542-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

EX-2024-19395564-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

Licitación Privada N° 70/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 70/2024, Adquisición de Insumos Descartables a requerimiento del Área de Depósito de Descartables de este establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta el 31/12/2024 y:

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de septiembre de 2024, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Seis Millones Setecientos Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete con Ochenta Centavos \$106.733.167,80.

Deberá presentar muestras antes de la fecha de apertura en el área de depósito material descartable.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> y www.gba.gov.ar/contrataciones.

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2024-546-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

EX-2024-21346090-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

H.Z.G.A. DR. E. WILDE

Licitación Privada N° 40/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40/2024, para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio (Reactivos Especiales), para cubrir el Período de Septiembre-Diciembre 2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de septiembre de 2024, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde de Avellaneda, sito en la calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100, (\$37.481.400,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2024-199-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

EX-2024-26240827-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

H.Z.G. DR. ALBERTO E. BALESTRINI

Licitación Privada N° 47/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 47/2024, para la Adquisición de Reactivos para el Área de Microbiología para cubrir el Período de 01/09/2024 al 31/12/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 23 de septiembre del 2024, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n (Ruta 4 y Ruta 21) de la localidad de ciudad Evita, La Matanza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Noventa Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil con 00/100 (\$90.994.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-1282-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2024-30399361-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

H.I.G.A. OSCAR ALENDE

Licitación Privada N° 48/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/2024 2do. Llamado, para la Adquisición de Insumos Electrofisiología, para cubrir el Período de 04/07/2024 al 31/12/2024 solicitado por Cardiología del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende.

Apertura de propuestas: Se realizará el día viernes 23 de septiembre del 2024 a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende, sito en la calle Av. Juan B. Justo y calle 164 de la localidad de Mar del Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cien Millones Quinientos Mil (\$100.500.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Dr. Oscar E. Alende (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-1229-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

EX-2024-20303913-GDEBA-HIGDOAMSALGP.

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 119/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Carne Vacuna, Pollo y Cerdo.
Fecha apertura: 9 de octubre de 2024, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$1.461.389. (Son Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Nueve)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 5895/INT/2024.

sep. 17 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 8/2024

POR 3 DÍAS - Ampliación Dos Aulas E.P. N° 8 y Refacciones en Edificio Santa Clara del Mar.
Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 17 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.
Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Departamento de Recaudación del Palacio Municipal, a partir del día 20 de septiembre de 2024 en el horario de 7:30 hs. a 12:00 hs. y hasta un (1) día antes de la apertura.
Presupuesto oficial: \$192.571.469,22.
Valor del pliego: \$385.142,93.
Expte. N° 663/2024.

sep. 17 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 29/2024

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Materiales para la Planta Asfáltica Municipal.
Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Un Mil Sesenta y Un Millones Setecientos Mil con 00/100 (\$1.061.700.000,00).
Apertura de ofertas: Se realizará el día 4 de octubre de 2024 a las 11:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.
Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.
Recepción De las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 29/2024" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.
Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 03 de octubre de 2024, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.
Valor del pliego: \$1.000.000,00. (Pesos Un Millón con 00/100).
Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.
Expediente: 4078-266342-J-2024.

sep. 17 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 2/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 02/24 Llamado N° 2 para Concesión Buffet Natatorio Municipal - Médanos.
Fecha de apertura: 24 de septiembre de 2024.
Hora de apertura: 11:00 horas
Lugar de apertura: Sala de Reuniones, Moreno N° 41, Médanos, pcia. Bs. As.
Costo del pliego: \$15.000
Venta del pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos.
Consulta al pliego: Secretaria de Gobierno - Tel. 02927-432201, Interno N° 109/110, 8132 Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaria de Gobierno, Moreno N° 41, Médanos, pcia. Bs. As.
Expediente municipal N° 274/24.

sep. 17 v. sep. 18

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10020171 Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Período de postulación - Adquisición de Notebooks. 2do Llamado.
Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 18 de septiembre de 2024.
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.
Presupuesto oficial: \$45.472.398 + IVA.
La fecha de apertura será el día 25/09.

Concurso de Precios N° 10020338

POR 1 DÍA - Período de postulación - Provisión de Materiales para Manifold.
Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 20 de septiembre de 2024.
La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.
Presupuesto oficial: \$16.701.087,25 más IVA.
La fecha de apertura será el 24 de septiembre de 2024.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. DANIELA LORENA MACAGNO domiciliado en 458 y 138 B° Los Ceibos, City Bell, La Plata solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 3 de septiembre de 2024. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. GAUTRI S.R.L., CUIT 30-71208197-6, representada por su apoderado Martin Pablo Ramón Owskiak, DNI 28.773.289, CUIT 23-28773289-9, vende, transfiere el Fondo de Comercio rubro Heladería denominado "Vanshelato Varela", sito en Contreras 102, Florencio Varela, Expediente municipal administrativo N° 4037-7868-G-18, a Pascuforturi S.R.L., CUIT 33-71736903-9, representado por su apoderado Leonardo Ezequiel Vangeli, DNI 33.879.400, CUIT 20-33879400-2. Reclamos ley en el mismo domicilio. Martin Pablo Ramón Owskiak, DNI 28.773289; Leonardo Ezequiel Vangeli, DNI 33.879.400.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARIELA ALEJANDRA SEREMA, DNI 28.803.783, transfiere a la Sra. Lorena Andrea Justino, DNI 24.781.902, el Fondo de Comercio de rubro Agencia de Lotería denominado "Loter 7", situado en calle 7 n° 483 ½ de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Reclamo de ley en el mismo. Matías Erico Losa, Abogado, T. LVIII F. 273 CALP.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Moreno** - Edicto Rectificadorio, Aviso #46373, ADRIÁN PORTELA a Franco Tarelli transferencia por 5 días por cinco días los Sres. Adrián Portela, DNI N 0 32.325.957 (representado por el Sr. Jorge Norberto Portela, DNI N° 10.638.988, con domicilio en Sarmiento 1841, Castelar, Bs. As., en carácter de Apoderado con Poder General de Administración, Disposición de Bienes y Bancario, según escritura N° 177 del 05/07/2019), y Franco Tarelli DNI. 41.332.261 con domicilio en Navarro 2238, Castelar, rectifican N° de Expediente Municipal 4078-1501750-14 publicado entre el 06/08/24-12/08/24, quedando como el correcto el siguiente: N° de Expediente Municipal 4078-150175-P-2014. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Franco Tarelli, DNI. 41.332.261, Cesionario; Jorge Norberto Portela DNI 10.638.988, Apoderado Cedente.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VARRA FRANCISCO transfiere a Black Iron S.R.L. la Hab. Municipal en la calle Lobos N° 1380 - San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Varra Francisco, DNI 93213741; Black Iron S.R.L., CUIT 30718523938.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Fcio. Varela. Se hace saber que ENRIQUE ADRIÁN FOJO, CUIT 20-16794440-0, transfiere a Sergio Antonio Briselli, CUIT 20-26573880-0, el Fondo de Comercio Agencia de Lotería, Quiniela y Prode, anexo Cabinas Telefónicas, Habilitación N° 863/07 de fecha 29/05/07 con legajo N° 17843, Expediente N° 4037-20136-F-2003, sito en Pte. A. Illia N° 1326 de Fcio. Varela. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Enrique Adrian Fojo, DNI 16.794.440; Sergio Antonio Briselli, DNI 26.573.880.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Registro de Taxi. OCAMPOS CRUDELI HOMERO NAHUEL, DNI 36.906.865, domicilio Esmeralda 3040, Ing. White, titular del legajo de taxi N° 180 asignado a la parada 3, transfiere la titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Bini Lautaro Tomas, DNI 43.099.554, domicilio Maipú 1853, B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Juan Molina 282 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, Abogado, DNI 25.665.122. Ocampos Crudeli Homero Nahuel, Bini Lautaro Tomás.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado, Carnicería, Fiambres, Bazar, Depósito Cubierto de Productos, etc, "Super Wang" con domicilio en la calle Roque Saenz Peña n° 3757/3759 José C. Paz, Bs. As., la Sra. ZHUANG JINLAN, DNI 95.513.559, a la Sra. Lu Xiaoling, DNI 94.763.091. Reclamo de Ley mismo domicilio. Zhuang Jinlan, DNI 95.513.559, Lu Xiaoling DNI 94.763.091.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Glew. El Sr. LIN JIAN, DNI 95.338.275 vende y transfiere Autoservicio de Sustancias Alimenticias Art. de Limpieza, Perfumería, Bazar, Carnicería y Verdulería sito en M. Cané 227 (L1al 6) Glew al Sr. Guo Shuzhen, DNI 96121395 con domicilio en Rivadavia 3430 San Martín, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo. Julieta M. Gomez Abogada.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. ZHENG XUEYAN, DNI 95.565.541, representada por su apoderado Sra. He Pinzhu, DNI 94.080.949, vende, cede y transfiere a favor de Lin Xinbin, DNI 94.020.525, el Fondo de Comercio, autoservicio venta minorista, sito en calle 1268 N° 598/590/584 esquina 1211 de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado. He Pinzhu, DNI 94.080.949; Lin Xinbin, DNI 94.020.525.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Zárate. BIGARELLA ELISA CLARA, CUIT 23-05796088-4, transfiere Fondo de Comercio Agencia de Lotería y Juegos "La Fija", CUIT 23-05796088-4, ubicado en A. Fleming 2145, Zárate, a Lourdes Roveres, CUIT 27-46114874-9. Reclamo de ley en el mismo domicilio. Elisa Clara Bigarella, DNI 05.796.088; Lourdes Roveres, DNI 46.114.874.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Loma Verde. VALENTINA VENEZIA, CUIT 27-44048027-1, transfiere a Sandra Mabel Cendon, CUIT 27-20838318-9, el Fondo de Comercio de Pollería-Pescadería-Granja, sito en la calle Los Cerros N° 579, local 2, Loma Verde, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Valentina Venezia, CUIT 27-44048027-1; Sandra M. Cendon, CUIT 27-20838318-9.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. El Sr. CANOSA JORGE ALBERTO, domiciliado en González Balcarce N° 1950 de la ciudad de Florencio Varela, DNI 11.890.100, transfiere a la Sra. Karen Analia Canosa Domiciliada en González Balcarce N° 1950 de la ciudad de Florencio Varela, DNI 29.480.033, el Fondo de Comercio del rubro Lavadero de Ropa "Herka" sito en González Balcarce N° 1.960 de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, expediente de habilitación Municipal N° 4037-22830-C-1986. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Jorge Alberto Canosa, DNI 11.890.100; Karen Analia Canosa, DNI 29.480.033.

sep. 17 v. sep. 23

▲ CONVOCATORIAS

KACEKIDAKIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Kacekidakis S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05/10/2024, a las 10 horas, en la sede social, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2024.

3) Consideración de los actos de gestión del Directorio.

4) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, Ley 19.550, 2do. párrafo, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Gaston Leonardo Jury, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

PROPEL S.A.C.I.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Propel S.A.C.I.e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/09/2024, a las 11 en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en la sede social calle 35 N° 3443, San Andrés, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2- Aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/2024.

3- Aprobación de la gestión del Directorio.

4- Fijación de remuneración a directores por encima del límite legal, si correspondiese.

5- Destino del resultado del ejercicio.

Los accionistas deberán informar su voluntad de asistir tres días antes de la Asamblea (art. 238 2° párr. Ley 19550). El Directorio.

Claudio Héctor Casado, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

DON EDGARDO S.A.C.A.F.e.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 2024, a las 8 hs. en el domicilio especial de Chacabuco 623 de Tandil para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc. 1 de la LGS, por el ejercicio cerrado el 31-05-2024.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Fijación del número de Directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.

4) Distribución de utilidades. El Directorio.

Graciela Silvia Antonia Iraeta - D.N.I. 14.629.620.

sep. 11 v. sep. 17

CASGUT S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Casgut S.A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Av. Massey 253 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, el día 07 de octubre de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección del Presidente de la asamblea.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

3) Incorporación de Sindicatura y consecuente reforma del artículo noveno del Estatuto.

4) Designación del síndico titular y síndico suplente.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Julio César Gutiérrez (h). Presidente del Directorio.

sep. 11 v. sep. 17

CASGUT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Casgut S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Av. Massey 253 de la ciudad de Lincoln, partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires, el día 7 de octubre de 2024 a las 8:00 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección del Presidente de la Asamblea.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

3) Renuncia del Presidente del Directorio.

4) Consideración de la gestión del Directorio saliente.

5) Elección de Director Titular y Suplente.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Julio César Gutiérrez (h). Presidente del Directorio.

sep. 11 v. sep. 17

LA LUISA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 2024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. para segunda convocatoria de ese mismo día, en la sede de la administración de la empresa ubicada en el Establecimiento Rural denominado "La Luisa", sito en la Ruta Nacional N° 7, km 168,500, localidad de Tres Sargentos, partido de la ciudad de Carmen de Areco, y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2024.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Resultados no Asignados. Distribución de dividendos. Reserva Legal. Honorarios de directores. Designado según instrumento privado Asamblea de fecha 23.05.2022. Sociedad no comprendida en el art. 299. Héctor Jorge Piergallini, Presidente.

sep. 12 v. sep. 18

ENCUESTEK S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Encuestek S.A. a una Asamblea General Extraordinaria para el 4 de octubre de 2024, a las 10 hs. en 1era. convocatoria y en caso de falta de quórum en 2da. convocatoria a las 11:00 hs., a realizarse en su sede social de calle Roca N° 1010 del partido de San Miguel, dentro de la jurisdicción de la sede social societaria, a los fines de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de firmante para el acta de Asamblea.
- 2) Necesidad de la realización de la asamblea con la presencia de la escribana Sonia Mabel Cardozo, Registro Notarial 12, con domicilio en calle Moine n° 1568, partido San Miguel, quien presenciara el acto asambleario y dejara constancia del desarrollo del mismo, por no poseer la sociedad actualmente los libros rubricados, a fin de solicitar los mismos ante la D.P.P.J.
- 3) Autorizaciones: Autorizar al Dr. Laureano Néstor Damián Sastre, DNI n° 22.868.572, a suscribir los formularios y toda otra documentación necesaria para la rúbrica de los libros societarios, y a la Sra. Miriam R. Figarola, DNI 25.675.432, para que esta realice todos los trámites pertinentes para la solicitud de la rúbrica de libros. Chepampa S.A. es accionista según instrumento privado de fecha 12.01.2024. Sociedad no comprendida en el art. 299. Laureano Néstor Damián Sastre, Pte. de Chepampa S.A., accionista de Encuestek S.A.

sep. 12 v. sep. 18

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al 98º ejercicio social, para el día 4 de octubre de 2024 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria (art. 18 Estatuto Social) en el domicilio social Sarmiento N° 221, Tres Arroyos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024, y aprobación de la gestión del Directorio.
 - 2) Resultado del ejercicio y su destino.
 - 3) Determinación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
 - 4) Nombramiento de tres accionistas para firmar el acta.
- Tres Arroyos, 6 de septiembre de 2024. El Directorio. Gastón Alberto Haugaard - Presidente

sep. 12 v. sep. 18

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre de 2024, a las 15:30 horas, en el local social de calle 7 N° 826 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2024. Osvaldo A. Gusmerotti, Tesorero DU 8.347.996.

sep. 13 v. sep. 17

ECO ANIMAL HEALTH DE ARGENTINA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 9 de octubre de 2024 a las 12:00 horas, en la sede social, sita en la calle 4 N° 581, piso 6°, departamento "B", de la ciudad, localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea Ordinaria anual fue convocada fuera del plazo legal.
3. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de marzo de 2023 y el 30 de marzo de 2024.
4. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2023 y su destino. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2024 y su destino.
5. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2023. Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2024.
6. Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2023. Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de marzo de 2024.
7. Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea Ordinaria, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea, mediante una carta presentada en la sede social de la Sociedad, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. El Directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299, Ley 19.550. Mercedes Hel, Abogada, autorizada por Reunión de Directorio del 10/09/2024.

sep. 13 v. sep. 19

EL BAGUAL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de octubre de 2024, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en ruta N° 3 km. 444 A. G. Chaves, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2 - Designación de miembros del directorio y sus autoridades.
- 3 - Puesta en consideración y correspondiente aprobación del presupuesto emitido por el Contador Público Ricardo Bonifacio para tareas de regularización contable y fiscal de la sociedad.
- 4 - Puesta en consideración y análisis del contrato de arrendamiento celebrado entre la sociedad y el Sr. Héctor Jesús Goñi, de la ocupación del predio rural por el nombrado y/o sus herederos y resolver acerca del inicio de los correspondientes reclamos por arrendamientos adeudados y daños y perjuicios.
- 5 - Otorgar poder general judicial para asuntos judiciales a favor de abogados que representen a la sociedad en los reclamos a incoar contra el Sr. Goñi y/o sus herederos.

La asamblea fue solicitada por accionistas que -en total- representan más del cinco por ciento del capital social.

Luciano Ballester.

sep. 13 v. sep. 19

PASEO DE LAS ARTES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 2024 a las 11 hs. en 1ra. convocatoria y 12 hs. en 2da. en Diag. 93 N° 71 de La Plata, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Designación de socios para que firmen el Acta

Punto segundo: Elección de miembros del Directorio

Punto tercero: Cambio de Sede Social

Punto cuarto: Consideración de Estados Contables de los ejercicios cerrados, desde el 30/06/2010 al 30/06/2024

Punto quinto: Distribución de los resultados. Retribución del Directorio.

Punto sexto: Consideración de la gestión del Directorio

Se declara que la sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Se recuerda a los titulares de acciones que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada de acuerdo al art. 238 Ley 19.550.

Abog. Nicolas M. Fiscarelli T° 64 F° 332 CALP.

sep. 16 v. sep. 20

COPAN-COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea Electoral de Distrito N° 1

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad con el art. 27 del Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los señores socios del Distrito N° 1, con cabecera en el partido de La Plata, a la Asamblea Electoral a realizarse el día 4.10.2024 mediante la plataforma Zoom a las 19:00 horas. Dicha plataforma permite la votación secreta y la reunión será grabada tal como requiere la normativa aplicable. La convocatoria se realiza para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°- Designación del Presidente y elección del Secretario para dirigir el acto.
- 2°- Elección de tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados Suplentes.
- 3°- Elección de dos socios para firmar el Acta.

El Consejo de Administración.

Notas: 1. Participarán los socios con antigüedad no menor de 6 meses a la fecha de la Asamblea, quienes deberán solicitar a la Administración la Credencial respectiva (art. 27 del Estatuto).

2. Podrán participar los socios con domicilios en distritos donde no se celebre Asamblea (art. 28 del Estatuto).

3. Votarán únicamente los socios con seguros en vigencia durante el ejercicio 2023/2024 (Ley 20.091).

4. No registrándose quórum, luego de transcurrida una hora a la hora fijada en la presente convocatoria se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes (art. 29 del Estatuto).

Héctor Alfredo Landa, Secretario; Néstor José Coppola, Presidente.

DORADO CLUB

Asamblea General Ordinaria Normalizadora

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria Normalizadora. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16º y 17º del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de septiembre de 2024, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Dorado Club, sito en Arroyo Felicaria 0, Segunda Sección, Islas de San Fernando, partido de San Fernando, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Consideración de la gestión de la Comisión Normalizadora.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con el presidente y secretario.
- 3.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva por el período de mandato indicado en el estatuto produciéndose el vencimiento los días 30/9/2025 para los cargos de Presidente y Vicepresidente y 4 miembros de la Comisión Directiva y 4 miembros de la Comisión Directiva con vencimiento mandato el 30/9/2026.
- 4.- Elección de los miembros de la sindicatura por el período de mandato indicado en el estatuto produciéndose el vencimiento el día 30/9/2025.
- 5.- Informe y lectura del acta labrada como resultado del reempadronamiento de socios con derecho a figurar registrados en el libro.
- 6.- Consideración de Memoria, Inventario y Balance General Cuadro de gastos y recursos e informes de la Sindicatura ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020.
- 7.- Consideración de Memoria, Inventario y Balance General Cuadro de gastos y recursos e informes de la Sindicatura ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.
- 8.- Consideración de Memoria, Inventario y Balance General Cuadro de gastos y recursos e informes de la Sindicatura ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
- 9.- Consideración de Memoria, Inventario y Balance General Cuadro de gastos y recursos e informes de la Sindicatura ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023.
- 10.- Consideración de Memoria, Inventario y Balance General Cuadro de gastos y recursos e informes de la Sindicatura ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024.

Andrea Garriga, Secretaria Dorado Club.

sep. 17 v. sep. 18

CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de CIRTSA, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 7/10/2024 a las 20:00 horas, en la sede central de la calle San Martín 260 del partido de Bernal, provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2. Designación de nuevas autoridades
- Jorge Antonio Charchaffie, DNI 12864319, Presidente.

sep. 17 v. sep. 23



FG1 OPCIONES EN SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Instrumento Complementario del 2/9/2024 se cumple la observación de la DPPJ del 29/08/2024. Fecha de cierre de ejercicio del Artículo Octavo del instrumento constitutivo: treinta y uno de mayo (31/05). Carlos A. P. Fernández, Contador Público, Tº 82 Fº I Leg 20952-0.

HEMO MEDIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 5/07/2024, se resuelve cambio de domicilio social a Florentino Ameghino 190 piso 1º depto 1 Monte Grande, pdo Esteban Echeverría, pcia. Bs. As. Los socios constituyen domicilio especial en Florentino Ameghino 190 piso 1º depto. 1 Monte Grande, pdo. Esteban Echeverría, pcia. Bs. As. Guadalupe Zambiazco, Notaria Registro 4 de Ezeiza. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

GRUPO TENFEI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Zimei Zheng, 20/03/86, china, DNI 96.229.926, comerciante, soltera, Hilario Ducca 211, General Rodríguez, partido de General Rodríguez, prov. de Bs. As. y Yufeng Yan, 23/03/88, chino, DNI 95.490.827, comerciante, soltero, Florentino Ameghino 831, Belén de Escobar, partido de Escobar, prov. de Bs. As. 2. Inst. Priv. del 12/08/2024. 3. Grupo Tenfei S.R.L. 4. Florentino Ameghino 831, Belén de Escobar, partido de Escobar, prov. de Bs. As. 5.A) Kiosco y bazar: la explotación comercial de kioscos, minimercados, supermercados, almacenes, librerías, regalerías, casas de bazar y cotillón. B) Gastronomía: La explotación integral de bares, pubs, salones de fiestas y de eventos de todo tipo, restaurantes, pizzerías, cafeterías, casas de té, heladerías, confiterías y casas de comida. La compraventa de productos de la industria alimenticia y bebidas; la elaboración, distribución (delivery) y venta de productos alimenticios, comidas pre-elaboradas y elaboradas, bebidas con y sin alcohol y toda otra actividad derivada del rubro de organización de eventos y gastronómico, incluyendo la explotación de servicios de caterings para eventos. C) Alimentos: La compraventa, distribución, exportación, importación, elaboración, consignación, fraccionamiento y envasado de productos alimenticios de todo tipo para consumo al por mayor y al por menor. D) Juguetería: El diseño, producción, comercialización y explotación de artículos de jugueterías y de artículos para bebés y niños, bolsos, accesorios, muebles y rodados para bebés, niños, y personas embarazadas, E) Importación y exportación: La distribución, comercialización, representación, importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías, especialmente de aquellos bienes relacionados con su objeto social. F) Inmobiliaria: La compraventa, administración en general de toda clase de inmuebles, inclusive todas las operaciones relacionadas con el régimen de propiedad horizontal. G) Constructora: Estudio, administración, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de edificios, estructuras metálicas o de hormigón; obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura. H) Logística y distribución: De cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores de importación, y exportación e importación de productos y mercaderías, con sujeción a las normas aduaneras. Depósito, empaque, distribución y entrega domiciliaria de mercaderías. I) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. J) Financieras: Aportar y/o invertir capitales propios, para negocios realizados o a realizar; acordar prestamos con fondos propios a entidades comerciales, así como constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real creado o a crearse, otorgar avales, compraventa y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores. La sociedad no realizara las actividades comprendidas en la Ley 21526 ni tampoco las que requieran el ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán realizadas exclusivamente por profesionales habilitados legalmente para ello. 6.99 años.7.\$300.000. 8.Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Fiscalización: art. 55 L.S.C. Gerente: Zimei Zheng. 9. Representación: gerente/s. 10. 31/12. Dra. Sandra Etcheverry.

SOYTECH S.A.

POR 1 DÍA - A.G.E. 13/8/24 se cambió la fecha del cierre de ejercicio al 31/7 se reformó art. 12. Dra. Sandra Etcheverry.

GRUPO EMPRESARIAL NIMEDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 3) denominación: se modifica la denominación Servicios Integrales El Amanecer S.R.L., reemplazándose por Grupo Empresarial Nimedia S.R.L a través de Instrumento de fecha 11/09/2024. Cdr. Público Jorge Rossi.

NEPHRO LIFE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Rectificatoria Inst. Púb. Esc. 109 del 4/9/2024, Reg. 17 pdo. de Tres Arroyos. 4) Objeto: realizar por sí, por 3º ó Asociada a 3º,: I) Prestación servicios médicos nefrológicos y de la salud en general: explotar concesiones privadas. II) Comercial. III) Constructora. IV) Inmobiliaria V) Mandataria. VI) Financiera. Esc. Valeria M. Uria, Reg. 17 Ts. As.

MATEU SPORT S.A.

POR 1 DÍA - En A.G.O. del 07/08/24 se designa Presidente: Alberto Eduardo Mateu; Dir. Tit. Estela Nora Mateu, Dir. Sup. Aurelio Alberto Mateu. Cr. Carlos Berutti.

RURALES DON OSCAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) A. Ordinaria 25/03/2024.- 2) Designa: Presidente: Villanueva Enrique Oscar CUIT 23-10158232-9, Director Titular: Jorge Mario Villanueva CUIT 20-14935299-7, Director Suplente: Maria Cristina Meschini CUIT: 27-06534749-6,

todos con domicilio especial en sede social. Villanueva Enrique Oscar DNI: 10.158.232 Presidente.

DOLCECRIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución se consigna que por complementaria de Estatuto, Instrumento privado de fecha 6/09/2024, se modifica denominación social de Doscri S.R.L. adoptando la de Dolcecris S.R.L. Guadalupe Zambiazco, Notaria Registro 4 de Ezeiza. Guadalupe Zambiazco - Notaria.

VALENALMICH S.A.

POR 1 DÍA - Por instr. Publ n°24 del 29/8/24 certificado ante Esc. Julia. M Crosa; los Sres. Valentín Chieri San Miguel, DNI 47402800, nac 4/7/06 y; Miguel Ángel Chieri, DNI 16192545, nac 29/1/62; Ambos arg, solteros, Comerc y dom Cavallari N°2897, loc y pdo 9 de Julio, constituyen "Valenalmich S.A.", Dom. Soc: calle Cavallari N°2897, loc y pdo 9 de Julio, PBA; Capital: \$30.000.000 (10.000 acc. de \$3000 c/u); Duración 99 años desde inscr.; Objeto: Comerc: almacén, supermerc, y compra, venta, import., expor. de product y merc. relac al objeto. Alimen y Bebidas: elaborac y comerc de bebidas y alimen. Catering y Establ Gastron: Serv preparac comidas, serv catering. Bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería. Agropec: Explot. Establ rural; cría, criza, tambo, feed lot, forestac. Distribuc: comerc y distribuc relac objeto. Exp e impo: bienes, acuerdo legislac vig. Transp: transp cargas. Industr: Acondicionam, elaborac e industrializac product agropec. y aliment. Mandatar: mandato, comision y consignac. Construct: Construcc y refacc de edificios. Inmo: Adquisic, venta, arrendam inmuebl. Fideicom: Ctatos de fideicomiso. Financ: Aportes a soc y/o pers. Compra, vta, títulos, acc., y papeles de crédito en gral, excl. Operac. Ley de Entidades Financ. Licitac: licitac, pública o priv, mun, prov o nac. Repres Leg: Pte: Miguel Á. Chieri, Dir. Supl.: Valentín Chieri San Miguel. Fisc art. 55. Cierre ejerc 31/12 c/año. Fdo. Etcheverry Sandra.

SOÑADA OCTAVIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. 114 del 03/09/2024 F° 403 Reg. 844 CABA; en virtud a la vista conferida al instrumento constitutivo de la sociedad Soñada Octavia S.R.L., Gastón Ignacio Raboy, nacido el 22/11/1997, DNI 40.784.264, CUIT 20407842643; Pablo Alan Raboy, nacido el 20/06/1993, DNI 37.606.829, CUIT 20376068294, ambos solteros, hijos de José Luis Raboy y de María del Carmen Rocha y María del Carmen Rocha, nacida el 25/02/1960, viuda en primeras nupcias con José Luis Raboy, DNI 13.770.447, CUIL 27137704477, los tres empresarios, argentinos y domiciliados en la calle Elordi 571, ciudad y partido de Roque Pérez, provincia de Buenos Aires, modificaron el artículo 4° del estatuto. Ma. Emilia Gassino, Esc. mat. 5373 CABA, autorizada en la escritura 51 del 30/04/2024 folio 167 reg. 844.

GEMINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 2/09/2024. Se procede a ratificar el cambio de sede sito en calle Espora N° 1, ciudad y partido de Chacabuco (B). Yaconiani Agustín Contador Público.

UNIGRAN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 19/8/24 se reformo Artículo Tercero: comercialización de cereales actuar en la intermediación de cereales pudiendo operar ante organismo oficial, comercialización de agroquímicos y semillas y todo lo relacionado con la implantación y protección de todo tipo de cultivo, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, toda clase de operaciones inmobiliarias, comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales propios o de terceros, financiera excluidas de La Ley 21.526, transporte almacenamiento, depósito y distribución explotación de vehículos propios y de terceros, agropecuarias explotación de establecimientos rurales, prestación de servicios agropecuarios y agrícolas, comercialización, distribución y transporte de combustible sólido, líquido o gaseoso, explotación de estaciones de servicio, explotación de minimercados en estaciones de servicio, explotación de lavadero de automotores, la venta de repuestos accesorios y lubricantes. Silvina E. De Virgiliis. Notaria Registro N° 234, La Plata.

GALUJO SERVICIOS GENERALES S.A.S.

POR 1 DÍA - Galujo Servicios Generales S.A.S. mediante Instrumento complementario del 03/09/2024 se resolvió modificar el Capital Social. Nuevo monto de Capital Social \$524.865. Ricardo Gastón Herlin, DNI 27.542.360, Administrador Titular.

GRINPA VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: Socios: Daniel Alberto Doddate, arg. nac. el 9/4/1979, casado en 1° nupcias con Carlina Yesica Persani, DNI 27.354.605, CUIT 20-27354605-8, Técnico en Producción Agropecuaria, con domic. Baldovino N° 464 de Trenque Lauquen, y Julio Eduardo Doddate, arg. nac. el 16/10/1971, casado 1° nupcias con María Daniela Carrillo, DNI 22.318.707, CUIT 20-22318707-3, contratista Rural, con domic. Llambías N° 468 de Trenque Lauquen. Instrumento privado del 02/05/2024. Denominación: Grinpa Vial S.R.L. Sede Social: Baldovino N° 464 Trenque Lauquen. Objeto Social: Servicios: Movimientos de suelos, canales, demoliciones, desbarre de corrales, nivelaciones, apertura de calles, terraplenes, armado de alcantarillas, desmontes; labranza, siembra, cosecha y otros servicios agrícolas, transporte de personas y cosas con vehículos propios o contratados, hotelería, confitería y casas de comidas, viajes y turismo, dentro o fuera del país. Comerciales: Compraventa, representación, consignación, importación, exportación o manufactura de toda clase bienes materiales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, cría y engorde de hacienda vacuna, lanar, porcina, equina, aves y demás animales de granja; explotación de tambos; siembra y cosecha de cereales y oleaginosos. Financieras: permitidas por la legislación vigente. Duración: 50 años contados desde su inscripción registral. Capital Social \$400.000, div en 100 cuotas de \$4.000 valor nom. cada una y un voto por cuota.

Órgano de Administración: Daniel Alberto Doddate y Julio Eduardo Doddate, en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios, art. 55 y 284 Ley 19.550. Representación: los Gerentes en forma indistinta Cierre de ejercicio 30 de Setiembre. Walter Daniel Martinez, Contador Público Nacional. Legajo Provincial 24294-2.

T.J. MAXTRANS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Extraordinaria 1/9/2024. Director titular y Presidente del directorio: Silvana González Santulli, Argentina, DNI 26901401, CUIT 27269014011, 17/10/1978, divorciada de sus primeras nupcias de Matías Miguel Angel Belusci, comerciante, Av. Champagnat 1359 Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, hija de Fernando González y Marta Graciela Santulli; Director Suplente: Juan Manuel Belusci, Argentino, DNI 33898556, CUIT 20338985569, 24/7/1988, soltero, comerciante, De la Maza 3891 Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires, hijo de Alejandra Mac Loughlin y Miguel Angel Belusci. Miguel A. Longhi, Contador Público Nacional.

EL OJO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 28/8/24; Roberto Héctor Chiarcross, 9/11/66, DNI 17.893.443 divorciado Lamadrid 81 y Camila Chiarcrossi Torrens, 15/5/96, DNI 39.287.160, soltera, Stegmann 856, ambos argentinos, comerciantes, dom. Arrecifes; sede: Lamadrid 81 ciudad Arrecifes; \$30.000.000; 99 años; transporte de documentación, papelería, paquetería, logística de abastecimiento y distribución cargas y descargas en depósitos mudanzas alquiler, sub-alquiler. Realización de todo tipo de gestiones y trámites, por sí, Agrícola-Ganadera: Explotación y administración de inmuebles rurales, campos para la ganadería o agricultura Mandato: representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios Financiera excluidas ley Contratación por leasings y fideicomisos. Adm.: 1 a 5 DT e igual o menor Dir. Supl. 3 ejer.; Rep.: Presidente: Roberto Héctor Chiarcrossi, Dir. Sup. Camila Chiarcrossi Torrens; fisc. art. 55 L.G.S.; 31/8. Dra. Sandra Etcheverry.

LEMONS FEHU TRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 5/9/24. 1- Romero Lemos María de los Ángeles, DNI 24516997, 25/5/75, empresaria; Stefani Daniel, DNI 46015301, 26/10/2004, estudiante; Stefani Carola, DNI 47183565, 6/2/2006, empleada. Todos arg., solteros y dom Maquinista Carregal 2159, Munro, Bs. As. 2- Lemos Fehu Transporte S.R.L. dom. Maquinista Carregal 2159, localidad Munro Partido Vicente López, Bs. As. 3- \$200.000. 4- Gerente María de los Ángeles Romero Lemos. 5- Objeto: A) transporte y logística de carga de mercaderías en general; B) Reparación, compra, venta, importación, exportación y distribución, de máquinas, motores, vehículos, herramientas, filtros y autopartes, sus repuestos y accesorios. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará través de los profesionales respectivos. 6- 31/8. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, C.P.

CLUB MAPFRE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de 29/04/2024, se resolvió aprobar la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 194 inc. 1 de la Ley 19550 y nombrar al vicepresidente Jorge Cruz Aguado como Liquidador, quien constituye domicilio especial en Alferez Hipolito Bouchard 4191 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Candela Mariño. Autorizada.

BDS URBANIZACIONES MDP 08 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución, por Escritura N° 195 del 9.9.2024, 1) Ricardo Jorge Albina, argentino, casado, 12.3.1982, DNI 29.403.106, CUIT 20-29403106-6, agrimensor, domicilio en calle 47 N° 287 de la localidad y partido de La Plata, pcia. Bs. As.; y Elio Di Girolamo, argentino, casado, 13.12.1963, DNI 16.727.794, CUIT 20-16727794-3, Ingeniero, domicilio en calle 26 N° 27 de la localidad y partido de La Plata, pcia. Bs. As.; 2) 9.9.2024 3) BDS Urbanizaciones MDP 08 S.A. 4) Calle 26 N° 27 localidad y partido de La Plata, pcia. Bs. As. 5) Compra, venta y/o alquiler de inmuebles, administración, locación, subdivisión, permuta, comercialización en general de inmuebles urbanos, loteos, régimen de propiedad horizontal y/o propiedad horizontal especial, urbanización. Asesoramiento. Realizar aportes a sociedades constituidas o a constituirse, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales. Comprar, vender, permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes. Otorgar a interés financiaciones y crédito en general. Otorgar préstamos a particulares y/o sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, tendrá la facultad de tomar créditos y/o deudas mediante hipotecas por saldo de precio, hipotecas, préstamos bancarios, prestamos. No realizando operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo. Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales. Actuar como Fiduciaria y asumir la condición de Fiduciario, Fiduciante, Fideicomisario o Beneficiario en todo tipo de fideicomisos, para el desarrollo de proyectos de inversión 6) 99 años. 7) \$ 30.000.000 8) Presidente: Ricardo Jorge Albina, Director suplente: Elio Di Girolamo. Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/5. Domicilio Art. 256 LGS Directores: calle 26 N° 27 localidad y partido de La Plata, pcia. Bs. As. Rosario Albina, Abogada, T° 47 F° 238 CALP, autorizada en Escritura de constitución N° 195 del 9.9.2024.

ABUELO JULIO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 7 (28/2/24) Directorio: Pte Sebastián Cruz Castillo; D. Sup Cintia Verónica Domínguez, por 3 ej. Esc. Bicain.

LTM SUMINISTROS INDUSTRIALES BAHÍA BLANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - (Renovación de Cargos de Gerente) Por Acta de Asamblea de fecha 30/6/2024 se resuelve: 1) Renovar los Cargos de los Gerentes, por tres ejercicios, designando a Lloret, Rodrigo Nicolas, DNI 25.994.374 y Pierobon, Rafael Ignacio, DNI 24.436.367, domicilio especial en sede social. Profesional Autorizado: Rodolfo M. Namuncura, Contador.

CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunion de socios del 26 de agosto de 2024 y por unanimidad: (i) se aumentó el capital social de \$50.000 a \$75.0000 y (ii) se reformo la cláusula cuarta del Contrato Social. Fdo. Gisela Romina Badano, Abogada.

PLAZA CASTILLA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Cecilia Malovrh, arg., comer. cas., 06-03-90, DNI 35146357; y Marco Damián Malovrh, arg., comer., 14-01-92, DNI 36702224, cas.; ambos domic. Hipólito Yrigoyen 3165, Loc. San Justo, pdo. La Matanza, 2) Ins. Púb. del 05-09-24. 3) Plaza Castilla S.R.L. 4) Neuquén 3449, Ldad. Villa Ballester, pdo. Gral. San Martín, pcia.: Bs. As. 5) Objeto: a) Comercialización y explotación de inmuebles; y b) Adquisición y enajenación, importación y exportación de toda clase de cosas muebles.- 6) 99 años. 7) \$1.000.000. 8) Adm. y represent.: 1 gerente, socio o no, por el término de durac. de la soc. Prescinde de sindicatura. Gte.: Marco Damián Malovrh. 9) 31/12 de c/año. María del Pilar Llorens. Esc.

SUNNYTEX SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el instrumento constitutivo data del 3/6/2024 y que el Director suplente designado es el Sr. Esteban Soriano, DNI 30.196.241, CUIT 20-30196241-0, domiciliado en Rejon 6345 Mar del Plata, del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires Plazo duración en el cargo 3 ejercicios. Fdo. Silvina A. Carnero, Abogada.

MALACARNE S.R.L.

POR 1 DÍA - RUS del 31/7/24. 1- Ref artículo cuarto. Objeto social: a) Comercialización carnes y todo tipo productos alimenticios de producción propia y/o terceros. Importar y/o exportar carnes productos afines y/o complementarios. Venta y consignación ganado vacuno, porcino, ovino, equino y cualquier otra especie animal; compra, venta y consignación carnes, lanas, cueros y subproductos de origen animal. Compraventa mayorista y minorista carne cualquier tipo y especie y productos alimenticios en general de consumo humano. Comercialización mayorista y minorista productos de supermercados y afines. Despostadero y fabricación productos cármicos. B) Compra, venta, distribución, importación y exportación productos industria del deporte y textil. Julio Querzoli, CP.

GIGATRADE S.A.

POR 1 DÍA - AGO 23/8/24. Presidente José Lino Dattoli, 25/3/59, DNI 13645373, casado; Director Suplente Lucas Dattoli, 27/5/93, DNI 37981040, CUIT 20-37981040-4, soltero; ambos arg., empresarios y dom. Olazábal 547, Ituzaingó, Bs. As. Nueva sede social Santa Rosa 2467, localidad y partido Ituzaingó, Bs. As. Julio Querzoli, CP.

HAV AGUA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Hav Agua S.R.L. 2) Escritura n° 262 del 09/09/2024, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Federico Ariel Rossi, soltero, argentino, nacido el 24/04/1984, comerciante, DNI 30.895.650, CUIT 20-30895650-5, con domicilio real y especial en Tucumán 1351, Merlo, pdo. de Merlo, pcia. de Bs. As.; y Agustina Rossi, soltera, argentina, nacida el 09/10/2005, comerciante, DNI 46.960.084, CUIT 27-46960084-5, con domicilio real y especial en Tucumán 1351, Merlo, pdo. de Merlo, pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en D.P.P.J. 5) Objeto: Fraccionamiento, embotellado, envasado, almacenamiento, comercialización, compra,venta, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de agua de mesa. Industrial: Fabricación, importación,exportación, reconstrucción, reparación en todas sus partes de maquinarias, equipos e implementos relacionados con el rubro delembotellado y distribución de todo tipo de aguas. 6) \$1.000.000.-dividido en 100.000 cuotas de \$10.-c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31/07 de cada año. 9) Fiscalizacion:a cargo de los socios en los terminos del art. 55 L.S. 10) Panamá 4948, Moreno, pdo. de Moreno, pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Federico Ariel Rossi. Graciela Paulero, Abogada, TXVI F305 CASI Autorizada.

GARBIKETA KOMPAINIA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/06/2024 por instrumento privado. 1- Denominación: Garbiketa Kompainia S.A. 2- Socios: Ignacio Otaño Goñi, CUIT 20-94859305-0, nacimiento: 18/06/1973, casado, nacionalidad: España y María del Carmen León, CUIT 27-16475631-4, nacimiento: 28/10/1973, divorciada, nacionalidad: Argentina. 3- Objeto social: Pprestación de servicios en el área de limpieza integral, sanitización y mantención industrial de edificios, casas particulares, establecimientos, locales, oficinas y en general todo tipo de superficies, dependencias e instalaciones estén en posesión o tenencia de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. 4- Sede: Calabrese N° 3474, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. 5- Duración: Treinta años. 6-Capital: \$30.000.00.00, representado por mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de Treinta Mil Pesos de valor nominal cada una. 7-Administración y representación: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un

máximo de cinco Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Suplentes. 8- Presidente: Ignacio Otaño Goñi, CUIT 20-94859305-0. 9- Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del artículo 284 de la Ley General de Sociedades. Presidente: Ignacio Otaño Goñi, Calabrese N° 3474 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; Director Suplente: María del Carmen León, Avenida Colón N° 3180. 9- Fecha de cierre: 30 de abril. Cdor. Ruben Raul Bega.

METALÚRGICA GUELI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lucas José Nigro, nac. 01/10/85, DNI 31.730.147, CUIT 20-31730147-3, soltero, Empleado, domic. Buenos Aires 430, Chacabuco (B); Diego Ezequiel Gueli, nac. 18/05/70, DNI 21.647.922, CUIT 20-21647922-0, casado, Empresario, domic. calle 14 de Julio 375, Chacabuco (B) y María Estefanía Gueli, nac. 12/05/83, DNI 30.068.630, CUIT 27-30068630-9, casada, Arquitecta, domic. Villegas 972, Chacabuco (B); todos arg. 2) 29/08/2024. 3) Metalúrgica Gueli S.R.L. 4) Entre Ríos 178, ciudad y partido de Chacabuco, pcia. Bs. As. 5) Fabricación e instalaciones de estructuras: metálicas, vigas, puentes, plantas de silos, cabriadas y barandas; reparaciones de equipos; mantenimiento de fábricas. Industrialización de metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización de los productos elaborados: Industrialización de producto elaborado, comercialización y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, pudiendo actuar como representante o distribuidora de fabricantes. Procesamiento de metales. Fabricación y comercialización de herramientas. Asesoramiento. Explotación de licencias a) Industriales: Procesos de sinterización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos. Fabricación de herramientas b) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación de bienes en general relacionados con los objetos enunciados c) Servicios: De organización, asesoramiento y atención de industrias d) Comercializar productos de seguridad industrial y doméstica, compra venta y recarga de matafuegos, alquiler grúas, montacargas, generadores eléctricos y demás maquinarias 6) 99 años 7) Cap. \$3.000.000 8) Administración: Gerentes: Lucas José Nigro, Diego Ezequiel Gueli y María Estefanía Gueli, actuarán en forma individual o indistinta, durarán todo el término duración de la sociedad 9) Fiscalización: socios o no socios 10) Cierre ejerc. 31/03 de c/año. Fioramonti Ignacio Daniel, Escribano.

AGRO LOS CEIBOS S.R.L.

POR 1 DÍA - IP 20/8/24; María Fernanda Sierra, 8/5/71, DNI 22.157.701, casada, ingeniera en producción agropecuaria, Los Nogales 2.312, ciudad Tandil y Jorge Pablo Jensen Gelsi, 20/11/83, DNI 30.519.474, soltero, ingeniero agrónomo, Avenida 59 3.483, ciudad argentinos; 99 años; \$100000; sede: Los Nogales 2312 ciudad Tandil; Comercial: cereales, oleaginosas, semillas, forrajes, artículos rurales, maquinarias y repuestos agrícolas, productos veterinarios, agroquímicos. Agropecuaria: explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios sus productos exportar, recibir y dar en consignación, ganado, carnes y subproductos, la agricultura en todas sus etapas La comercialización de cereales y oleaginosas; Constructora: ejecutar obras de urbanismo, de ingeniería y de arquitectura, vialidad, energía y servicios en general y señalamientos viales. Inmobiliaria: administración de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, Transportes: Transporte terrestre de cargas Financieras excluidas Ley 21526. Fiduciaria: Organización y administración de emprendimientos industriales, agropecuarios, comerciales e inmobiliarios, actuando como sociedad fiduciaria; Adm y repr: gerentes: María Fernanda Sierra y Jorge Pablo Jensen Gelsi plazo social; fisc art. 55; 28/12. Dra. Sandra Etcheverry.

NO RISK S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 4/9/2024, se designó nuevo directorio por 3 ejercicios: Presidente: Roberto Pablo López, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Nuñez, nacido el 9/04/1966, DNI 17.800.704, CUIT 20-17800704-2, comerciante y Director Suplente: María Sol López, argentina, casada en primeras nupcias con Matías Daniel Arturi, nacida el 12/01/1986, con DNI número 32.028.474, CUIT 27-32028474-6, comerciante, ambos domiciliados en calle 503 n° 1.457 de la loc. Manuel B. Gonnet, pdo de La Plata, quienes aceptaron el cargo. Juan Pablo Almagro, Esc.

REVIGAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 449 del 10/9/2024, se protocolizaron las actas de Asamblea número 45 y Directorio número 121, ambas del 21/5/2024, donde se designa al actual directorio, se distribuyen y aceptan los cargos quedando como Presidente: Aldo Gallo; Vicepresidente: Adriana Esther Corbalán; Directora Suplente: Sandra Patricia Calvelo. Federico Fernández Rouyet, Esc.

SOMBER S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 262 del 5/9/2024; Debora Cristina Somovilla, 17/1/1989, DNI 33.469.266, CUIT 27334692669, argentina, casada, empresaria; domiciliada en La Rioja 731 de la localidad de Copetonas partido de Tres Arroyos; María Laura Bernal 26/3/1985 DNI 25.636.843 CUIT 27-25636843-4 argentina, soltera, domiciliada en Lucio V. López 1180 de Tres Arroyos; Somber S.A., Lucio V. López 1180 de ciudad y partido de Tres Arroyos.- Objeto: A) Comercial: a) Fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de colchones, camas, sillones, mesas, sillas y toda clase de muebles, colchones, somieres, almohadas, accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente; b) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; c) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industrial; d) comercialización de productos alimenticios, envasados o a granel, bebidas, frutas, hortalizas, carnes, chacinados, pescados, bazar, artículos para el hogar, lácteos y sus derivados, por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros, en el país o en el extranjero. Además del transporte nacional e internacional por vía terrestre, aérea, marítima y fluvial de dicha mercadería, fletes y acarreo,

encomiendas, equipajes, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. B) Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. C) Inmobiliaria: compra, venta, construcción, alquiler, arrendamientos, administración (incluso como fiduciaria) y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales. D) Agropecuaria: realización de operaciones agrícola-ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, de manera directa o mediante contratos de aparcería, cría y engorde de ganado menor y mayor, explotación de cabañas para cría de animales de pedigree y/o puros por cruce, de granja, fruticultura, avicultura, apicultura, y tambos, pudiendo hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo la conservación, fraccionamiento y envasado, así como la exportación de los mismos. E) Financiera: mediante la operatoria de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas, y demás derechos reales, contratos de leasing, participación en fideicomisos operaciones de factoring, compra y venta de títulos, acciones, fondos de inversión, u otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general.- Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. \$30.000.000. 1 a 7 directores titulares y menor o igual nº de supl, 3 ejercicios; director titular y presidente: Debora Cristina Somovilla; directora suplente: Maria Laura Bernal. Arts. 55, 284; 31/8. Esc. Andrés Martínez (h).

CRUXPULSE AGRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bernardo Alonso, 6/10/85, casado, DNI 31.741.938, productor agropecuario, calle 11 de Septiembre Nº 1627 y José Ignacio Buils, 10/9/89, soltero, DNI 34.410.657, ingeniero agrónomo, calle Pinto Nº 690, todos argentinos, de la ciudad y pdo Pergamino, pcia Bs.As., 2)E.P. del 14/8/24, 4) Calle Pinto Nº 690 ciudad y pdo Pergamino. Bs. As. 5) Agropecuarias, explotar establecimientos agrícola - ganaderos, compra, venta, importación, exportación y comercialización de fungicidas, herbicidas, y todo producto para sanidad vegetal, maquinarias e implementos agrícolas. Transporte, mediante del transporte de mercaderías en general dentro del país y del extranjero, transporte de productos agropecuarios. Logística y Distribución, de cargas nacionales e internacionales, Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales i extranjeras. Energía, planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de Energía Renovables. Inmobiliaria, mediante la adquisición, permuta, venta, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Integración de Fideicomisos, excepción de fideicomisos financieros. Financieras exceptuando la comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 6) 99 años desde inscrip 7) \$30.000.000. 8) Pte: José Ignacio Buils, y Dir. Sup. Bernardo Alonso. 3 ejerci.1 a 7 Dir. Tit. Igual o menor número Supl. Fiscaliza: Art.55 LSC.9) El Presidente.10) 30/9 de cada año. Orlando J. Linares. Notario.

BRANDSEN Y SOLER S.A.

POR 1 DÍA - Brandsen y Soler S.A. C.U.I.T. 33-71113412-9. Edicto Asamblea Ordinaria 03/01/2022 el nuevo directorio se conforma: Presidente Sr. Carlos Hugo Francano, DNI 5.519.416, argentino, casado, comerciante con domicilio real y especial en Paraguay 477 B.Bca, Suplente: Sr. Baieli Juan Carlos, DNI 4.529.591, argentino, casado, comerciante con domicilio real y especial en Martiniano Rodríguez 87 B.Bca. Francano Carlos Hugo Baieli Juan Carlos.

GENNEIA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O y E. y Reunión de Directorio del 25/04/2024, se resolvió: (I) fijar en 8 los Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio en curso; (II) Dir.Tit.: Por la Clase A de accionistas: Darío Ezequiel Lizzano, Francisco Sersale, Osvaldo Héctor Baños y Jorge De Pablo Cajal. Por la Clase B de accionistas: César Pablo Rossi, Jorge Pablo Brito, Carolina Susana Curzi y Carlos Alberto de la Vega. (III) Dir. Sup.: Por la Clase A de accionistas: Julio Javier Lococo, Pedro Eugenio Aramburu, Santiago Daireaux y Matías Gonzalo Buján. Por la Clase B de accionistas: Marcos Brito, Delfín Federico Ezequiel Carballo, José Correa y Christian Whamond; (IV) designar como Presidente al Sr. César Pablo Rossi, y Vicepresidente al Sr. Darío Ezequiel Lizzano; (V) Constituyen dom. especial: los Sres. Jorge Pablo Brito, Marcos Brito y Delfín Federico Ezequiel Carballo en Av. Eduardo Madero Nº1172, CABA; el Sr. César Pablo Rossi en Comodoro Martín Rivadavia Nº2048, piso 4º, CABA; el Sr. Carlos Alberto de la Vega en Juana Manso Nº 153, piso 4º "9", CABA; los Sres. Darío Ezequiel Lizzano, Francisco Sersale, Osvaldo Héctor Baños, Julio Javier Lococo, Pedro Eugenio Aramburu y Santiago Daireaux, en Suipacha Nº 1111, piso 18º, CABA; la Sra. Carolina Susana Curzi, Sr. Jorge Correa y Christian Whamond, en Bouchard Nº680, piso 14º, CABA; y los Sres. Jorge De Pablo Cajal y Matías Gonzalo Buján en Salguero Nº3350, Oficina 103, CABA. Carolina Pasquale Tº L- Fº 53 CALP. Abogada.

EL RESUEYO DE VAN STRIEN S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto publicado el 12-06-2024: Por A.G.O. del 7-11-22 y A.D. de igual fecha se designó como Directora suplente a Elsa Gloria Serrano, CUIT 27-13172949-4. Valeria M. Uria. Escrib. Reg. 17 Ts. As.

AGROPECUARIA LA MANCHI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumentos privados de fechas 20 y 21/04/2023, se resolvió el Aumento de Capital y modif. El Art. 3º del Estatuto quedando redactado: "Artículo 3º: El capital social es de (\$10.800.000.00) Diez Millones Ochocientos Mil Pesos, dividido en ciento ocho mil (108.000) cuotas de (\$100.00) Cien Pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota." Sergio Alejandro Monópoli - Notario.

GRUPO DON HERRERA AL 1900 S.A.

POR 1 DÍA - Esc. n° 164 del 30/08/24. Alejandro Raúl Barbieri, argentino, casado, lic. en adm. de empresas, 17/07/75, DNI 24.771.423, 458 y 138, Club de Campo los Ceibos Lote 105, City Bell, La Plata, pcia. Bs. As.; Silvana Beatriz Boschi, argentina, viuda, lic. en comunicación, 05/01/64, DNI 16.678.723, Av. Pueyrredón 2.421 piso 1 CABA. Miguel Germán Scozzari, argentino, casado, comerciante, 18/03/74, DNI 23.787.919, Paz 1.456 Quilmes, pcia. Bs. As. Martín Bottino, argentino, casado, comerciante, 13/01/77, DNI 25.664.333, Sarmiento 335 piso 7 L. de Zamora, pcia. Bs. As. Emilio Vladimir Gonzalez Armijo, boliviano, soltero, electricista, 13/09/77, DNI 93.022.515, Huisi de Seguí 2.374, Quilmes Oeste, Quilmes, pcia. Bs. As. Grupo Don Herrera al 1900 S.A.; 99 años; Sede: 473 n° 908 esq. 15A, City Bell, Plata, pcia. Bs. As.; Capital: \$100.000.000; Objeto: Constructora e inmobiliaria: Ejecución de proyectos, dirección, adm. y const. de obras de cualquier naturaleza. adm., compra venta de bienes raíces. Comercial: Comercialización de equipos y suministros de limpieza, pinturas, pinceles y adhesivos, contenedores, embalajes, chapas, láminas y tiras de hierro y acero, materiales de ferretería, materiales para la construcción y accesorios. Mandataria y representaciones: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones. Financiera e inversora: Otorgamiento de préstamos con o sin garantías exclusivamente con fondos propios. Tomar participación en otras sociedades o agrupamientos empresarios. Se excluyen las op. de la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera del ahorro público. Presidente: Alejandro Raúl Barbieri; Dir. Suplente: Martín Bottino; Representación: Presidente; Directorio mín. de 1 y máx. de 5, igual o menor num de suplentes, Duración: 3 ejerc.; Fisc.: Art. 55 y 284 L.S. Cierre de ejercicio: 31/07. Cr. Carlos Berutti.

JOYERÍA LEONARDO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 30/11/23 se designa Presidente Leonardo Mancini. Vicepresidente Alejandro Javier Mancini. Director Suplente María Cristina Fioracanti. Miriam Natalia Ferro. Abogada.

VALUE FOODS S.A.

POR 1 DÍA - CUIT: 30-71069037-1. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/07/2024, se resolvió: (i) disolver anticipadamente la Sociedad en los términos del art. 94 inciso 1 de la Ley 19.550, y continuar funcionando bajo la denominación Value Foods S.A. - en liquidación, y (ii) designar al Sr. Nicolás Pedro Marcelo Pichon Rivière como Liquidador Titular, quien aceptó el cargo declarando no encontrarse comprendido por ninguna de las prohibiciones para ejercer el cargo y constituyó domicilio especial en Av. Del Libertador 602, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Sofía Vetrugno. Profesional Autorizado.

RIPERME CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Asamb. Extr. 17/5/24 renunci. pres. Pérez Gonzalo Fidel DNI 33.186.869 y Dir. Supl. Rucarte Marcos Alfredo, DNI 33.366.155. CP. Lenge M.

GENÉTICA MÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02/08/2024 se designa el siguiente directorio: Presidente: Eduardo Daniel Gil, CUIT: 20-16171682-1, domic. Maipú N° 4373, MdP; Directora Suplente: María Noelia Poli, CUIT 27-30086812-1, domic. Vieytes N° 886, MdP. CPN Ignacio Pereda.

LINAC SYSTEMS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06/01/2020 se ratifica el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/03/2017 a través de la cual se cancelaron las acciones en circulación y se emitieron nuevas acciones, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Doce Mil (\$12.000), representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Diez Pesos (\$10) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades 19.550." Todas las mociones son aprobadas por unanimidad de los presentes. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión con la firma de todos los presentes.". CPN Ignacio Pereda.

D. SOLANS Y OTROS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria N° 15 del 7/12/23 se elige presidente a Presidente: Diego Leonardo Solans, argentino, DNI 20420095, 31-10-68, Empresario, divorciado, calle 82 N° 4530, loc. y ptdo. San Martín, prov. Bs. As.; Vicepresidente: Ruben Roberto Solans (hijo), argentino, DNI 18154464, 14-09-1966, Empresario, casado, Av. 101 N° 3400, loc. y pdo. de San Martín, pcia. de Bs. As.; Director Titular: Ruben Roberto Solans (padre), argentino, DNI 5619507, 28-01-1938, Empresario, viudo, Av. 101 N° 3400, loc. y pdo. de San Martín, pcia. de Bs. As.; Armando Jorge Tagini, argentino, DNI 16252929, 16-06-1963, Contador Público, divorciado, Dr. Carrillo 3174, loc. San Andrés; pdo. San Martín, pcia. de Bs. As.; Jorge Alberto Tagini, argentino; DNI 4563457, 04-09-1938, Empresario, viudo, Francisco Hué 3090, loc. San Andrés; pdo. San Martín, pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Patricia Rita Tagini, argentina, DNI18247794, nacida el 18-08-1967; Abogada, CUIT 27-18247794-5; soltera, hija de Jorge Alberto Tagini y Miriam Beatriz Moricone; con domicilio en la calle Francisco Hué 3090, San Andrés, pdo. Gral. San Martín, pcia. Bs. As.- por 3 años y fijan domic. especial en calle 82 N° 4335, loc. y ptdo. San Martín, prov. Bs. As. Patricia Rita Tagini, Abogada.

360 SERVICIOS INTEGRALES JH S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2024 se resolvió modificar la denominación social quedando el Artículo Primero del Estatuto Social redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: Denominación: Bajo la denominación "Varogel Soluciones Integrales S.A." continúa funcionando una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Se podrán establecer sucursales, representaciones comerciales o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero." Bernardo Marangoni, Contador Público.

BEYTI COLLECTIONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio al publicado el 29-8-2024. Fecha del contrato social: 16-8-2024. Firmante: Leandro Acero, Escribano.

MANCUERNA S.R.L.

POR 1 DÍA - RUS del 26/8/24. 1- Ref. artículo cuarto. Objeto social: A) Explotación de carnicerías, supermercados y despensas, propias o de terceros. Julio Querzoli CP.

CLUB GENERAL PUEYREDON S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria 03/09/ 2024, aprobó reforma de estatuto social vigencia sociedad y mandato Directores: Art. 2º vigencia sociedad 99 años a partir inscripción reforma. Art. 7º Directorio tres a cinco miembros titulares, uno a cinco miembros suplentes. Mandatos tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la ley Nº 19.550. Cr. Néstor E. Montero.

RAKU S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 20 de marzo de 2023, y por renuncia del Sr. Claudio Luis Consoni, se designó como Presidente al Sr. Julián Consoni, DNI 40.138.084 dom. Guido 4154 y Director Suplente al Sr. Claudio Luis Consoni DNI 11.991.729, dom. Vieytes 1047. Presidente Julián Consoni.

J&M HERMANOS MUGNOLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Ley 19.550. Cesión cuotas: 1) Instr. Privado 20/8/24 a) José María Villalobos, arg., com., 9/7/79, DNI 27401235, cas., CUIT 20274012359, dom. Bolivia 5352 B. Bca. (Bs. As.), cede y transfiere 250 ctas. de v/n \$1000 c/u c/der. a 1 vto. a: b) Mauro Ariel Mugnolo, arg., com., 7/5/92, DNI 40066306, solt., CUIT 20400663069, dom. Fortineros 474 B. Bca. (Bs. As.), quien recibe 125 ctas.; y c) Hernán Sebastián Mugnolo, arg., com., 23/4/93, DNI 40066307, solt., CUIT 20400663077, dom. Felipe Varela 1329 B. Bca. (Bs. As.), quien recibe 125 ctas. El gerente se notifica de la ces en inst. con fecha 5/9/24. 2) Renun gerente. Inst: Acta Nº 1, 20/8/24, Fº 2 y 3 del libro actas 1, rub. 11/6/24, DPPJ B. Bca. acta 1394597/24. a) José M. Villalobos, renun. a gerencia; b) Mauro A. Mugnolo y Hernán S. Mugnolo, conservan el cargo gerente. Abg. Jimena Iturmendi.

ESQUINACINCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de socios de fecha 22/08/2024, se designó nuevo socio gerente por el término de duración de la sociedad: Socio Gerente: Juan Martín Zaro, argentino, nacido el 11/02/1969, casado en primeras nupcias con Jorgelina Amanda Yacoub, abogado, con D.N.I. nº 20.540.983, C.U.I.T. 20-20540983-2, domiciliado en calle 49 nº 1.936 de la ciudad y pdo. de La Plata; quien acepta el cargo. Esc. Juan Pablo Almagro.

PUNTO BUENOS AIRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios de fecha 21/06/24. Se decide cambio de jurisdicción de San Carlos de Bariloche, pcia. Río Negro a la provincia de Buenos Aires, sede social calle 44 nro. 1124 localidad y partido de la Plata. Se reforma art. 1 del estatuto social. Miriam Natalia Ferro. Abogada.

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea y Directorio del 29/04/2024, se desig. Autorid. y se distrib. cargos: Pte. Luis Pablo Rogelio Pagano, Vicepte.: Guillermo Luis Coltrinari.- Clase A: Dir. Titulares: Luis Pablo Rogelio Pagano, Guillermo Luis Coltrinari y Esteban Andrés Perez Elustondo. Lucas Pagano Boza. Dir. Supl. Clase A: Marcelo Ricardo Diez, Fernando Agustín Pini, Roberto Grioli, Pablo Cinque.- Clase B: Dir. Tit.: Sebastián Cordova Moyano, Felipe Oviedo Roscoe. Dir. Supl. Clase B. Guillermo Néstor Banchi y Jaime Subirá.- Clase C: Dir. Tit. Mariano Luis Luchetti. Dir., supl. Clase C: José María Bazán (Clase C). Ana Julia Fernandez. Notaria.

LOS TRES MANIJAS S.A.

POR 1 DÍA - AGE y Acta de Directorio del 16/07/24. Renuncia Gustavo Juna Manuel Rodríguez al cargo de Vicepresidente. Se designa Presidente al Sr. Andrés Nicolás López Artero, Director Suplente: Mariano Goñi, por 3 ejercicios. Miriam Natalia Ferro. Abogada.

COMPLEJO MAR NUESTRO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 31/08/2024, se constituyó Complejo Mar Nuestro e Hijos S.R.L. 1) Socios: Silvana Mara Reale, 57 años, divorciada en primeras nupcias con Gabriel Armando Carlos Carozzi, argentina, comerciante, CUIT 27.18277266.1, DNI 18.277.266, con domicilio en calle 11 de abril Nro. 250, piso 9 de la ciudad de Bahía Blanca y Santiago Gabriel Carozzi, 31 años, soltero, argentino, comerciante, CUIT 20.37551690.0, DNI 37.551.690, con domicilio en calle 11 de Abril Nro. 250, piso 9 de la ciudad de Bahía Blanca. 2) Domicilio social: 11 de Abril Nro. 250, piso 9 -Bahía Blanca - Partido Bahía Blanca - Pcia Bs Aires. 3) Objeto: Exportación e Importación. Transporte de cargas Nacionales, provinciales, interprovinciales de cualquier tipo de mercaderías, bienes. Compra venta permuta administración, arrendamiento de muebles e inmuebles. Cría de ganado bovino. Financiar las operaciones señaladas permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$1000000 dividido en 1000 cuotas de \$1000 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscripto. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio Silvana Mara Reale; la fiscalización la realizarán los socios.7) Cierre de balance: 31 de julio. Gabriel A. Zukerman, DNI 33.107.412, Contador Público, Tª181-Fª136-LEG. 47137/2.

DIVERMANÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Ampliando publicación del 01/07/24. Gerencia Renunciante Sr. Mario Raúl Zingoni y Sra. Marina Font. C.P. Eduardo Carlos Rönnau.

OSTERÍA ROSSO S.A.

POR 1 DÍA - Joaquin Manuel Beneito, arg., contador público, divorciado, nac. 27/05/1982, DNI 29.442.633, CUIT: 20-29442633-8, domic. Almafuerde N° 1754, MdP; Gabriel Jorge Vega, arg., comerciante, casado, nac. 23/12/1961, DNI 14.393.744, CUIT: 20-14393744-6, domic. Quintana 831, MdP; Gonzalo Moreno Calzado, arg., comerciante, soltero, nac. 22/12/1971, DNI 22.535.616, CUIT: 20-22535616-6, domic. Santiago Del Estero 3373, MdP; Yamila Jofre, arg., comerciante, casada, nac. 03/04/1986, DNI 32.482.129, CUIT: 27-32482129-0, domic. Güemes 4375, MdP; Fernando Marcelo Daumas, arg., comerciante, casado, nac. 13/02/1973, DNI 22.626.846, CUIT: 20-22626846-5, domic. Avenida Juan José Paso 2746, MdP; Marco Emanuel Maggi, arg., abogado, soltero, nac. 07/08/1978, DNI 26.728.623, CUIT: 24-26728623-6, domic. Pasteur 642, MdP y Juan Cruz Rocatti, arg., veterinario, soltero, nac. 13/05/1984, DNI 30.947.052, CUIT: 20-30947052-5, domic. Carlos Pellegrini 4596, MdP. Esc. Pública 14/08/2024. Ostería Rosso S.A. Domic. Pellegrini 2699, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos, la explotación comercial del rubro gastronómico. B) Comercial: Comercialización y distribución de productos alimenticios y bebidas: mediante la compra, venta, distribución de fiambres, embutidos, quesos, lácteos, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol. C) Industriales: Fabricación y elaboración en forma mayorista y minorista, de elementos de cocina y vajilla. Fabricación de cerveza artesanal e industrial, sidra, vinos, bebidas alcohólicas, aguas gaseosas. D) Espectáculos/eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, congresos, convenciones, campañas publicitarias, sociales, musicales. E) Transporte de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre, marítimo y ferroviario de carga en todo el territorio nacional e internacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. F) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. G) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. H) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Marco Emanuel Maggi, Director Suplente: Joaquin Manuel Beneito. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. CPN Ignacio Pereda.

RECICLADOS MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71237414-0. Edicto complementario del publicado el 5/12/23 . Por Asamblea Extraordinaria Unánime 30-7-2024 se resolvió Reformar Art. Cuarto del Estatuto: El Capital Social \$8.300.000, representado por 8.300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 V.N. cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme art 188 L.19550, por asamblea ordinaria sin requerirse nueva conformidad adm. La Asamblea determinara características de acciones y podrá delegar en directorio época emisión, forma y condic de pago. C.P. Maria Laura Sanchez, Tª104 Fª214 Leg. 26907/7 - CPCEPBA.

MMB CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 14/6/24 por vencimiento de mandato del Directorio cesan Jorgelina Narvaez; Verónica Narvaez; Stella Maris Brucoli y se elige por 3 años: Presidente:Verónica Narvaez; Vicepresidente:Jorgelina Narvaez; Directora Suplente: Cynthia Narvaez.Domicilios especiales: Luis M. Campos 781 Boulogne S.Isidro BsAs. Amando Barbieri.

HR LOGÍSTICA EN FRÍO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento privado del 9/9/24.- Socios: Alejandro Marcelo Heiler, argentino, DNI 21.426.882, CUIT. 20-21426882-6, soltero, nacido el 22/4/70, comerciante, domiciliado en Holanda 1540, y Sebastian Roglich, argentino, DNI 23.450.406, CUIT. 20-23450406-2, soltero, nacido el 30/7/73, comerciante, domiciliado en calle Yrigoyen 1579, ambos de Tandil, prov. de Bs As.- Denominación: HR Logistica en Frío S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Transporte: nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, combustibles, encomiendas, servicios de fletes, acarreos, almacenamiento, depósito y su distribución.- De sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, por cuenta propia y de terceros, por vía terrestre, aérea o marítima, con medios propios o de terceros. Comercial: Compraventa, representación, importación, exportación, consignación, permuta, almacenamiento, acopio, de productos alimenticios en general, bebidas.- Industrial: Elaboración, manufacturación, armado, embasamiento y procesamiento de productos alimenticios y bebidas.- Financiera: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público.- Capital: \$40.000.- Administración: 1 o mas gerentes. Duración: 99 años. Uso de la Firma y Representación Legal: Gerente. Fiscalización: Ejercida por los socios.- Cierre Ejercicio: 30/04.- Gerentes: Alejandro Marcelo Heiler - Sebastian Roglich Sede Social: Yrigoyen 1579 Tandil.- Abg. Jorge A. Serrano.

S.O.S. ESPONJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Agustín Gonzalez, arg, 1/12/1988, D.N.I. 34.582.382, CUIT 20-34582382-5, soltero y Silvia Gabriela Battaglini arg, 19/6/1965, D.N.I. 17.282.748, CUIT 27-17282748-4, casada, ambos comerciantes y domiciliados Gregorio Vélez N° 8051, Mar del Plata, ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia Bs. As. constituyen el 2/9/2024 S.O.S. Esponja S.R.L.. Sede: Bordabehere N° 222 Mar del Plata, ptdo. Gral. Pueyrredón, Bs As.; Objeto A) Prestacion de servicios de limpieza integral, conservación, desinfección, maestranza, higienizac, control de plagas. Recolección de residuos del procesamiento en las plantas industriales, buques, puertos y bs de uso común. Limpieza e higiene de elementos de la ind. de frutos del mar. Limpieza de obra. B) Servicios de instalac. y mantenim. de agua, gas, electric, calefac, refrigerac, equip.electron, manten. integral de edificios de vivienda, indust o ciales. C) Prestacion de servicios de estibaje, remolques, servicio de pesaje. D) Selección y evaluac de personal E) comercializ.de prod relacionados con el objeto social, en especial art. de limpieza, higiene, perfumería. F) Conceder y adquirir franquicias bajo el sistema de "franchising" o franquicia ccial, podrá realizar fideicomisos, joint ventures y contratos de colaboración empresaria y G) Fciera. salvo L. 21526; Duración: 99 años; Capital \$750.000; Agustín González suscribe 60% y Silvia Gabriela Battaglini suscribe 40%. Gcia. por plazo social Gerente: Silvia Gabriela Battaglini y Gerente Suplente: Agustín González ambos con domicilio especial: Bordabehere N° 222 Mar del Plata, ptdo. Gral. Pueyrredón, Bs As.; Cierre Ej 31/8; Fiscalización: los socios. C.P. Maria Laura Sanchez - T°104 F°214 Leg. 26907/7 - CPCEPBA.

HOME NURSING SERVICE S.A.S.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalez Juan Manuel, Argentino, 28/07/1979, soltero, abogado, DNI 27547495, CUIT 23-27547495-9, Esteban Echeverría ex 164 N° 1956, La Reja, Pdo: Moreno, Pcia. Bs. As. Galeano Abril Eliana, Argentina, 05/04/2001, soltera, abogada, DNI 43386363, CUIT 27-43386363-7, Lagomarsino 828, Merlo, Pcia. Bs. As. 2) Home Nursing Service S.A.S. 3) Esteban Echeverría Ex 1964 N° 1956-Localidad La Reja-Partido Moreno -Pcia. Bs.As.4) Tiene por Objeto el previsto en el Anexo II de la Disposición 49/24 D.P.P.J.5)30 años.6) \$468.630-7)Administración 1 a 5 miembros. Al menos un Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep.Administrador.Administrador Titular Gonzalez Juan Manuel y Administrador Suplente Galeano Abril Eliana.8) Prescinde del Órgano de Fiscalizacion.9)Cierre de Ejercicio 30/06.- Claudia Lina-Contador Público.

GRISICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios 23/08/2024: Renuncian Mariano José Siro, DNI: 36.644.081 y Arman Grigoryan, DNI 93.994.885, al cargo de Gerentes.- Y se designa como Gerente: Fabián Carlos Barisano, argentino, comerciante, nacido 09/05/1996, soltero, DNI 39.517.693 (CUIT 20-395176936), con domicilio calle Pasaje del Deporte 1566, piso 1º, Beccar, San Isidro, provincia de Buenos Aires y domicilio especial calle Avenida del Libertador 490, Planta Alta, de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.- Y se reforma Artículo Quinto, queda así: "Artículo Quinto: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado. Podrán elegirse suplentes para el caso de vacancia. Si la gerencia fuere plural la administración será indistinta. Los gerentes no podrán delegar sus funciones en terceros. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Pueden ser removidos con las mayorías del art. 160 de la Ley General de Sociedades. Los gerentes serán responsables y responderán frente a la sociedad y los demás socios individual o solidariamente, por los incumplimientos a sus deberes conforme al criterio del Art. 59 de la Ley 19.550".- María Victoria Manry. -

BAMPIK TECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado fecha 10/09/2024. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: 1) Servicio de instalaciones de automatización domiciliario e industrial, la gestión inteligente de todos los aspectos relacionados con la seguridad, el bienestar y el confort de una vivienda, edificio o industria. Mediante un conjunto de tecnologías se automatizan, controlan, administran y optimizan diferentes sistemas. 2) Servicio técnico de

equipos de controles en procesos industriales (cabinas, fluxómetros). 3) Servicios de ingeniería básica y de detalle (memorias de cálculos, especificaciones técnicas, dimensionamiento de equipos, de cañerías, de instalaciones, de servicios). 4) Servicios de mantenimiento industrial. 5) Servicio de instalaciones de electricidad domiciliar e industrial. 6) La venta de los siguientes productos: a) Fabricación y modificación equipo de controles en procesos (cabinas, fluxómetros). b) Insumos para equipos en procesos. c) Insumos de automatización (tomas, lámparas, llaves). Podrá asimismo actuar como representante y/o mandataria de empresas y efectuar todo tipo de consultoría de implementación de los métodos y tecnología relacionados con su objeto principal, así como prestar el servicio de reparación y mantenimiento de maquinarias. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Luciana N. González, Abogada. T° LIV F° 83 C.A.S.I.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

POR 5 DÍAS - La Oficina Provincial de Lucha contra la Trata de Personas, la Explotación Sexual Infantil y para la Protección y Asistencia a las Víctimas convoca a ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS CON ESPECIFICIDAD Y/O CON ACTIVIDAD ESPECÍFICA EN LOS TEMAS QUE ABORDA, a inscribirse en el registro creado por el art. 16 de la Ley Provincial N° 14.453, a los fines de proceder a la elección de cinco (5) representantes que se integrarán al plenario de la Oficina Provincial con voz y voto. Para proceder a la inscripción será necesario acreditar personería jurídica, trayectoria en el ejercicio de actividades y antecedentes comprobados relacionados con el desarrollo de las políticas públicas de lucha contra la trata de personas y delitos conexos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Quienes estén interesados podrán solicitar información enviando un correo electrónico a oficinapcialtrata@mjus.gba.gov.ar hasta las 00 horas del 30 de septiembre del 2024. Para consultas, comunicarse a oficinapcialtrata@mjus.gba.gov.ar.

Lisandro Pellegrini, Subsecretario

sep. 12 v. sep. 18

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-00764387-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHIRINO JORGE RAMON-PEREIRA ANA MARIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-17332264-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ LILIA ELSA-FERRARI ROBERTO ENRIQUE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-18345474-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ HECTOR MARIO-RODRIGUEZ LILIANA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-14263982-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ NORMA BEATRIZ-DIVITO GUSTAVO ALEJANDRO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-22292621-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BALLESTEROS ANDREA ALICIA-LEANIZ ALBERTO ALEJANDRO EDUARDO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a

beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-03014747-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINA HUMBERTO ENRIQUE-VASQUEZ MARGARITA DEL VALLE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-505245657-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "Miguel Ángel BIANDRIATTI-GLADYS NOEMÍ CORTES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-45851093-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LINGOR ADAN-NOGAR JOSEFA LIBERTAD S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "MESSINA MARCELO NESTOR-MACCHIA CRISTINA MABEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de febrero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2022-06274410-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA ROQUE HERNAN-NUÑEZ MARIA TEODORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente EX-2022-09140809-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARCIA ROQUE HERNAN-GARCIA BERNAL VIVIANA BEATRIZ (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-16238142-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "EDGARDO ANIBAL DELTELL-ALICIA GRACIELA AMESPIL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-31415234-GDEBA-DVMEYACRJYPP, caratulado "CONDE SOLANGE SABRINA-BASCONCELO JOSE MARIA (ESPOSO) S/PENSIÓN", en expediente EX-2023-31416772-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONDE SOLANGE SABRINA-RETORTO GIANELLA (HIJA) S/PENSIÓN" y en expediente EX-2023-31417919-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONDE SOLANGE SABRINA-RETORTO THIAGO (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-09874330-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NARCISO GREGORIO PARDO-ELVIRA ESPINOLA CANTERO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-13188907-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO LUIS ALBERTO-CIPRIAN MIRTA PATRICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-25876169-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GODOY MIGUEL FRANCISCO-MORALES LORENA MARCELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12804965-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ABELLA ALBERTO OSCAR-DE LEON GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-12625417-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CONTRERAS ALEJANDRO DANIEL-SANTELLAN SILVIA VICTORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-43437390-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO GUSTAVO ALBERTO-MESA DAIHANA KAREM (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-20436743-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUILLERMO ALBERTO SANS-GLORIA SILVANA VALENTI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-20749174-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ, ALBERTO PASCUAL-CANTEROS NORMA EDITH S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de agosto de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-14761041-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUSSO OSVALDO ENRIQUE-LOPEZ JONTE VILMA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de agosto de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 13 v. sep. 19

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

POR 5 DÍAS - La Sra. Gimena Ofelia Cuello, Directora de la Dirección Provincial de Personal, en mi carácter de Órgano Coordinador según lo establecido por la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 899/18, por medio del presente, intima en el marco de las mencionadas normas a la Sra. LOURDES ESTEFANÍA GONZALEZ, DNI 32.160.174, a que en el término de diez días hábiles de notificada, cumpla con su obligación de presentar su Declaración Jurada Patrimonial de Cese 2023 correspondiente al cargo de Directora de Promoción y Sensibilización de Derechos, bajo apercibimiento de lo estipulado por el artículo 14 de la Ley citada.

Para presentarla deberá ingresar al siguiente link https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_/login.xhtml y deberá acceder con CUIT y Clave Fiscal (Nivel 3) para completar el formulario y enviar la información solicitada.

Ante cualquier consulta referida al sistema de declaraciones juradas Ud. puede acceder a la "Guía para la Carga" en https://auth.afip.gob.ar/contribuyente_/login.xhtml y a las "Preguntas Frecuentes" en https://www.gba.gob.ar/justicia_y_ddhh/ddij o, dirigirse al Área de Personal responsable de determinar e informar el universo de sujetos obligados en el ámbito de su jurisdicción. Queda Ud. debidamente notificada.

Gimena Ofelia Cuello, Directora.

sep. 16 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Distrito de Chascomús

POR 3 DÍAS - María Gracia Benvenuto, Notaria Integrante del Registro de Regularización Dominial N° 1 del distrito de Chascomús con competencia extendida al partido de Lezama, según Resolución N° 443/2015 y N° 487/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art.6, incs "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Valentin Entessano N° 35 de la localidad y partido de Lezama, en el horario de 17:30 horas a 20 horas:

1. 2147-137-1-2/2024: Beneficiarios: SOSA BOGADO, Vidal y PATIÑO, María Teresa, Ubicado en Ruta 57 sin número, Paraje El Destino de la localidad y partido de Lezama, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Parc. 898ak. Titular de Dominio: RUIZ, Abel Mauricio.

María Gracia Benvenuto.

sep. 16 v. sep. 18

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - Ley 24.374 Regularización Dominial. La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el escribano, Ramón Canosa, encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Las Flores con domicilio en calle 25 de Mayo N° 527, de la ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs y de 16 a 18 hs.

1. 2147-58-1-2/2024. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Secc. D; Ch. 134; Mz. 134-f; Pc.5; Domicilio: 25 de Mayo 1373 de la localidad y partido de Las Flores. Titulares de Dominio: MUÑIZ, Ángel y CANTELLI, Esteban José. BENEFICIARIO: Juan Ignacio BUGATTI.

Ramon Canosa, Escribano

sep. 16 v. sep. 18

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-52983712-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SUAREZ JUAN ANTONIO-SUAREZ NOHAN JUAN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de enero de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-08635685-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "EDUARDO FLORES-CARLINA CASTILLO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de mayo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-38286825-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VICENTE FLORENCIO VILLALBA-NARANJO MARIA ELENA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de marzo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-22175235-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AVACA ANTONIO ALBERTO-CAPUTO LUCY MONICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de agosto de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-24206551-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VELOZO RAMÓN HUMBERTO-GUTIERREZ ELSA MARÍA GREGORIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-22551509-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACOSTA CARLOS ALBERTO-QUINTEROS ROSA HILARIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-23665632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALDONADO RUBÉN DARIÓ-MARCHANE PERLA ROSANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2024-23155329-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZARATE ROBERTO ARMANDO-VALLEJOS ANGELA YOLANDA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-53038244-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERNANDEZ JUAN BAUTISTA-TORRES ZULMA YTATO (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su

presentación.

La Plata, 12 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2023-45645596-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FONSECA PABLO ARIEL-CUBAS DIANA RAQUEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 12 de enero de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días caratulado "GONZALEZ TEOFILO-CAMPOS EMMA ROSA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-13170633-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTIRANO DOMINGO ABEL-FERNANDEZ ELVA NORA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de junio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-14761041-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUSSO OSVALDO ENRIQUE-LOPEZ JONTE VILMA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de agosto de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-15866991-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO NATALIA ELIZABETH - ZARZA PEDRO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-10345118-GDEBA- DVMEYACRJYPP caratulado "DENTEL CARLOS OMAR-VARELA JESICA VERÓNICA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de abril de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-51926753-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FRUTOS ROSA GRACIELA- SEQUEIRA DANIEL EDGARDO (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-

La Plata, 3 de abril de 2024.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-22292621-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BALLESTEROS ANDREA ALICIA - LEANIZ ALBERTO ALEJANDRO EDUARDO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de julio de 2024.
Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-23042320-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PORRECA RICARDO NORBERTO-ALVAREZ ALICIA SUSANA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 2 de septiembre de 2024.
Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2023-47983803-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN CARLOS FERREYRA - EMMA ESTER GARACHENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 19 de febrero de 2024.
Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 16 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

POR 3 DÍAS - Ley 24.320. La Municipalidad de General Pinto, sita en la calle Av. Mitre y Av. Alsina, cita y emplaza por diez días a: "JUAN DOMINGO ABALOS"; y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble, con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) según su ubicación en la calle Córdoba N° 1078, de la localidad de General Pinto, partido de General Pinto, provincia de Buenos Aires y Nomenclatura catastral: Circunscripción: 1 - Sección: B - Manzana: 54 - Parcela: 6. Intendente.

sep. 16 v. sep. 18

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

POR 2 DÍAS - La Agencia de Ingresos Municipales de la ciudad de Tandil, en virtud de lo normado por el art. 12 bis de la ordenanza fiscal vigente, cita y emplaza a la empresa con nombre de fantasía SUR - SANEAMIENTOS URBANOS Y RURALES- cuyo responsable es HUGO CESAR CASTELLI con CUIT 20-10808784-7 y/o a quien legalmente corresponda, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación del presente edicto, se presente a hacer valer sus derechos respecto de la afectación de obra registrada sobre el bien inmueble con nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. D, Manz. 88 I Parc. 33, inscripto a la matrícula N° 2709, partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de proceder a la liberación del certificado N° 809/2024 solicitud digital 859/2024. A tales efectos, deberá presentarse en esta dependencia, sita en la calle Belgrano N° 417 de la ciudad de Tandil, a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto y constituir domicilio fiscal.

sep. 16 v. sep. 17

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - Ley 24.374 Regularización Dominial. La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º. Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el escribano, Ramón Canosa, encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Las Flores con domicilio en calle 25 de Mayo N° 527, de la ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs. y de 16 a 18 hs.

2147-58-1-17/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 3; Pc.4; Domicilio: Sordeaux 207 de la localidad y partido de Las Flores. Titulares de dominio: Decima y Ferrari Amanda Josefa, Decima y Ferrari Dardo Isaac, Decima y Ferrari Emma Magdalena, Decima y Ferrari Corina Matilde, Decima y Ferrari Raúl Mateo, Decima y Ferrari Aureliana Narcisa, Decima y Ferrari Iris Cornelia y Decima y Ferrari Marcos Aurelio. Beneficiario: Luciana Haydee Maciel.

Ramon Canosa, Escribano.

sep. 17 v. sep. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Escobar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número Dos del partido de Escobar, a cargo de la Esc. Maria Carolina Magdalena Barassi, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/ese considere/n con derecho sobre

el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que dentro del plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Artículo 6º incisos E,F,G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Avenida 25 de Mayo 459 2do. Piso- Belén de Escobar, partido de Escobar, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Nro.	Expediente	Nomenclatura	Domicilio y Localidad	Titular. Dominial
1	2147-118-2-52/2021	IX- F- 3- 3D-	Roma 530. Garín	Tarlovsky Salomon Abraham
2	2147-118-2-102-2023	XII- R- 14-4	Santa Maria 2313. Escobar.	Cantoli Ricardo.
3	2147-118-2-92/2023	IV- M-189- 7	Echeverría 386. Ingeniero Maschwitz.	UTKA sociedad en Comandita por Acciones.
4	2147-118-2-106/2016	IX-S-77-28	Catamarca 1124. Maquinista Savio.	URANO Sociedad en Comandita por Acciones. COSMOS Sociedad en Comandita por Acciones. PLUTON Sociedad en Comandita por Acciones. Virasoro Maria Elena.
5	2147-118-2-40/2020	IX- S-40-6	San Martin 359. Maquinista Savio	
6	2147-118-2-1180/2017	XII- K- 172- 21	Piazola 762. Escobar	Ferro Fraczek Kant Propiedades Sociedad en Comandita por acciones.
7	2147-118-2-485/2017	XII- R- 11- 11-20	Islandia 2648. Escobar	Kilómetro 46 Sociedad de Responsabilidad Limitada.
8	2147-118-2-4/2023	XI- B- 75- 4	Independencia 140. Matheu	Abate Emilio.
09	2147-118-2-41-2023	XI- H-121-21	Catamarca 276. Matheu	Bugni, Felix Daniel. Herrera, Jorge Horacio. Bergner Jose Pablo Erwin
10	2147-118-2-78/2021	XI- H-83-30	San Juan 446. Matheu	Bugni, Felix Daniel. Herrera, Jorge Horacio. Bergner Jose Pablo Erwin
11	2147-118-2-758/2017	IX- N-60- 28	El Colibri 2069. Maquinista Savio.	Incomar Sociedad de responsabilidad Limitada
12	2147-118-2-33/2020	XII- E-40A-7	Bramonte 1590. Escobar	Schmidt Ulrico. Grossel Renata Erica.
13	2147-118-2-362/2017	IX- S- 60- 16	9 DE Julio 214. Maquinista Savio.	Serra Francisco.
14	2147-118-2-202/2022	IX- P-91-9	Tehuelches 441. Ingeniero Maschwitz	Tierras Altas Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agropecuaria Financiera.
15	2147-118-2-80/2023	XII- E-40A-20	Moreno 1561. Escobar	Schmidt Ulrico. Grossel Renata Erica.
16	2147-118-2-69/2023	XI- B- 36- 1	Quinquela Martin 288. Escobar	El Abrojo Sociedad en Comandita por Acciones.
17	2147-118-2-347/2019	IX- W- 78-14	Roma 2085. Garín	Torres, Miguel Alfredo
18	2147-118-2-112/2019	IX- N-10-9	Las Rosas 2527. Maquinista Savio.	Ruta Veintiséis Sociedad de Responsabilidad Limitada.
19	2147-118-2-44/2023	IX- S-99-7	Juan XXIII 781. Maquinista Savio.	URANO Sociedad en Comandita por Acciones. COSMOS Sociedad en Comandita por Acciones. PLUTON Sociedad en Comandita por Acciones.
20	2147-118-2-64/2016	XII- A- 128-19	Juan XXIII 835. Escobar	Ballester Cesar Guillermo; Vergani Emilio Julio; AVIRON Sociedad Anonima Comercial, industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.
21	2147-118-2-355/2019	XII- A- 147-9	Esmeralda 1561. Escobar.	AVIRON Sociedad Anónima Comercial, industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.
22	2147-118-2-88/2017	IX- S- 100- 10	Carlos Pellegrini 1357. Maquinista Savio	URANO Sociedad en Comandita por Acciones. COSMOS Sociedad en Comandita por Acciones. PLUTON Sociedad en Comandita por Acciones.
23	2147-118-2-108/2023	XI- P-29-21	Saavedra 499. Matheu.	Márquez Mario Andres; Atrio Norberto Jorge.
24	2147-118-716/2017	IX- H-1- 1C- 5	Pablo Lamberti 20244. Garín	Suipacha Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima.
25	2147-118-2-22/2024	IV- B-115-19	Entre Ríos 1233. Ingeniero Maschwitz.	Pampin Genaro
26	2147-118-2-55/2021	IV- M-208-7A	Ruta 26 Nº 234. Ingeniero Maschwitz	F.A.S.A.P. Sociedad en Comandita por Acciones.
27	2147-118-2-40/2021	IX-N-23-29	Madreselva 2666. Maquinista Savio	Ruta Veintiséis Sociedad de Responsabilidad Limitada.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 17 de septiembre de 2024

28	2147-118-2-1128/2017 XII- E-3-3B		Hipólito Yrigoyen 1833. Escobar	Giacomolli, Carlos Alberto. Arias, Ana Maria.
29	2147-118-2-1222/2017 IX- C-234-3		Juan Beliera 4022. Garín	Saguier Maria Clotilde.
30	2147-118-2-43/2023 IX-N-13-13		Jilguero 2359. Maquinista Savio	Ruta Veintiséis Sociedad de Responsabilidad Limitada.
31	2147-118-2-213/2022 IX- F-3-3C.-4		Los Cedros 592. Garín.	Rezzoagli Demartini Raul Luis Enrique. Rezzoagli Demartini Rodolfo Domingo.
32	2147-118-2-54/2023 IX-P-84-10		Echeverría 321. Ingeniero Maschwitz.	Bernal Jose Segundo. Garcia de Bernal Blanca Ana.
33	2147-118-2-15/2023 IX-X-77-3		Bariloche 274. Ingeniero Maschwitz.	ARPO Inmobiliaria Industrial Agropecuaria Comercial Sociedad Anonima.
34	2147-118-2-209/2022 IX- H- 47-15		Tupac Amaru 396. Ingeniero Maschwitz.	De Vicenzo Roberto. De Vicenzo Roberto Ricardo. Mackin Vadell Alberto Miguel. Micele Mario Alberto. Dinorama Siedad en Comandita por Acciones. Consulmed Sociedad de Responsabilidad Limitada.
35	2147-118-2-54/2022 XII-A-131-17		San Genaro 354. Escobar	AVIRON Sociedad Anónima Comercial, industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.
36	2147-118-2-20/2024 XI- R- 87E-25		Callao 2636. Escobar.	Suipacha Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial Sociedad Anónima.
37	2147-118-723/2017 XII- M-62-19		Las Lomas 987. Escobar	Fernandez Isidoro Ismael
38	2147-118-2-31/2017 XI- G-156-5		Orquídeas 2126. Escobar	Seidman de Rohr Nina. Kleczenski Mier Elena.
39	2147-118-2-76/2017 XII- A- 20- 7A		Charlone 107. Escobar	Giachetti Catalina Ana.
40	2147-118-2-232/2017 IX- C- 188-26		Brasil 1040. Garín	O' Connor Edith Maria. Castro y O' Connor Maria Edith. O' Connor de Castro Escalada Edith Maria
41	2147-118-2-46/2021 IX- H- 50- 14		Charrúa 374. Ingeniero Maschwitz	De Vicenzo Roberto. De Vicenzo Roberto Ricardo. Mackin Vadell Alberto Miguel. Micele Mario Alberto. Dinorama Siedad en Comandita por Acciones. Consulmed Sociedad de Responsabilidad Limitada.
42	2147-118-2-1195/2017 IX- N- 29- 7		Las Azucenas 2651. Maquinista Savio	Amancay Sociedad de Responsabilidad Limitada.
43	2147-118-2-98/2023 IX- S- 100- 1		Juan XXIII 915. Maquinista Savio	Franco Marcos.
44	2147-118-2-73/2023 IX- P- 79- 9A		Mocoreta 963. Ingeniero Maschwitz.	HUDSON Sociedad en Comandita por Acciones.
45	2147-118-2-665/2017 XII- E- 47-23		Sanguinetti 435. Escobar	. Pereyra Daniel Julio
46	2147-118-2-76/2017 XII- A-20-7A		Charlone 107. Escobar	Giachetti Catalina Ana
47	2147-118-2-31/2017 XI-G-156-5		Orquídeas 2126. Escobar	Siedman de Rohr Nina Kleczenski Meier Elena
48	2147-118-2-30/2016 IX-J-54-11		Alfonsina Storni 2245. Garin	Lugani Norma Dima Lugani Iris Barbara
49	2147-118-2-82/2023 XII- E- 41- 11		Belgrano 2172. Escobar	Pérez de Pernas Maria del Pilar
50	2147-118-2-68/2023 IX-X-54-16		Bariloche 100..Ingeniero Maschwitz.	Royo Alberto Manuel. Navarro Corina Beatriz.
51	2147-118-2-30/2021 IX- V- 4- 1A		Circulación 12. Piso 1. Depto. B. Barrio 24 de Febrero. Garín	Warriner, Ricardo Francisco.
52	2147-118-2-93/2023 IV- G- 91- 4		Alberti 169. Ingeniero Maschwitz.	Di Masi Vito Nicolás
53	2147-118-2-123/2019 IX- AA- 78- 10		Golondrinas 1925. Maquinista Savio	Andrada Feliciana.
54	2147-118-2-1031/2017 XII- B- 1- 1- 20		Donatelli 2091. Escobar	Donatelli y Colacillo Carlina Donata, Donatelli y Colacillo Juana Ramona; Donatelli y Colacillo Maria Virginia; Donatelli y Colacillo Rosa; Donatelli y Colacillo Pedro Francisco; Donatelli y Colacillo Emilia.
55	2147-118-2-237/2017 IX- Z-72-12		Piedrabuena 1016. Garín	Parodi Jorge Bernardino.
56	2147-118- 2-11/2024 XII- P-41C- 10		Ecuador 734. Escobar	Sociedad INTICO , Inversiones, Tierras y Construcciones de Responsabilidad Limitada.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 17 de septiembre de 2024

57	2147-118- 2-123/2019	IX- AA- 78- 10	Golondrinas 1925. Maquinista Savio	Andrada Feliciano
58	2147- 18-2- 93/2023	IV- G- 91- 4	Alberti 169. Ingeniero Maschwitz.	Di Masi Vito Nicolás
59	2147-118-2-192/2022	IX- E- 38- 38A- 20	Martin Falco 850. Garín.	Esteban José
60	2147-118-2-66/2024	IX-5-40B-8	San Martin 393. Maquinista Savio.	Virasoro, María Elena.
61	2147-118-2-97/2017	IX-C-208-2E	Colon 1234. Garin	Vedoya Sociedad en Comandita por Acciones.
62	2147-118-2-01/2021	IX-N-90-4	Picaflor 1760 (ex 1650) Maquinista Savio	Ostale y Salgueiros, Amalia Dora. Ostale y Salgueiros, Martha Susana. Ostale y Salgueiros, Ricardo.
63	2147-118-2-64/2024	IX- C- 151- 22	General Paz 874. Garin	Rosquellas, Amalia Ramona
64	2147-118-2-191/2022	XI- G-35-35C-16	Urquiza 2843. Escobar	Aguilar Quinteros, Feliciano.
65	2147-118-2-38/2023	XI-R-88 A-28	E. Tapia de Cruz 2630. Escobar	Nocito Roberto
66	2147-118-2-18/2020	XI-E-38-12A	Los Laureles 1052. Escobar	García de Linares Vicenta; Linares y García Joaquín Ezequiel y Linares y García Salvador Argentino.
67	2147-118-99/2022	IX- E- 52- 52H-5	26 de Julio 322. Garín	Gross, José
68	2147-118-2-65/2024	IX- D-26 B-12	Tucumán 569. Maquinista Savio.	Menéndez Carlos Alfredo; Menéndez Horacio Emilio.
69	2147-118-2-57/2022	IX- H- 4 A-4 S- 23	San Luis 2083. Garín	Infico Sociedad de Responsabilidad Limitada; Los Granados Sociedad en Comandita por acciones.
70	2147-118-2-502/2017	IX-U-73-33	18 de Julio 1722. Garín	Soria Fausto Milagro.
71	2147-118-2 177/2022	IX- E- 31- 3B	Luis Resio 2210. Garín	Ostili y Campal Francisco; Ostili y Campal, Remedio; Ostili Francisco; Ostili Osilio.
72	2147-118-2-07/2023	IX- P- 39B- 22	Almafuerte 1465. Ingeniero Maschwitz.	Frade de Rivoir, Isabel María. Frade de Zalazar Esther Nélidea.
73	2147-118-2-716/2017	IX- H-1-1C- 5	Pablo Lamberti 2044. Garin	Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anónima.
74	2147-118-2-09/2019	XII- E- 27- 3	Colon 1650. Escobar	Fraczek José Mariano
75	2147-118-2-125/2019	IX- S-27-17	San Martin 534. Maquinista Savio	Virasoro María Elena
76	2147-118-2-71/2021	XI- E-27-3-3A	Colon 1646. Escobar	Fraczek José Mariano
77	2147-118-2-76-2021	XII- B- 10- 10 K- 7	Sarmiento 1046. Escobar	Municipalidad de Escobar
78	2147-118-2-91/2021	XII- B- 10- 8	Sarmiento 1038. Escobar	Municipalidad de Escobar.
79	2147-118-2-32/2023	IV- C- 40B- 13	Manuela Pedraza 1687. Ingeniero Maschwitz.	.Chauvin y Le Moal Pierre Francois
80	2147-118-2-09/2024	IV- M- 188- 22	Tomas Espora 1777. Ingeniero Maschwitz	Pandiani Roberto Raul
81	2147-118-2-105/2023	IX- H-1- 1AC- 10	General Paz 77. Garín	Parlato Jorge Antonio
82	2147-118-2-58/2022	XII- M-61- 18	Las Lomas 1065. Escobar	Nievas Blanca Dora
83	2147-118-2-47/2023	IX- S- 29- 5	Salta 755. Maquinista Savio	Valdez Ignacio
84	2147-118-2-74/2023	IX- V- 4- 1A- 94	Torre 1- piso 2- Departamento C. Garín- Fonavi	Minetti Wilkinson Felipe Isidro.
85	2147-118-2-91/2023	XII- B- 4- 12	Da Vinci 97. Escobar	Celle Osvaldo Francisco- Celle Ariel Osvaldo
86	2147-118-2-1181/2017	IX- S- 78A- 21	Corrientes 822. Maquinista Savio	Urano Sociedad en Comandita por Acciones. Plutón Sociedad en Comandita por Acciones. Cosmos Sociedad en Comandita por Acciones.
87	2147-118-2-10/2024	IX- AA- 40A- 1	Carlos del García 2184. Maquinista Savio	Askara Sociedad de Responsabilidad Limitada.
88	2147-118-2-06/2024	XII- J- 34- 3	Saavedra 498. Escobar	González Andres
89	2147-118-2-455/2017	IX- H- 25- 8	Juan XXIII 1150. Garín	Schilk Pedro
90	2147-118-2-737/2017	XI- A- 23-13	Duque de Acosta 952. Matheu	San Miguel de Iague Isabel
91	2147-118-2-86/2017	XII- B- 5- 5B-3	San Lorenzo 2034. Escobar	Marfu de Montani, Elsa Beatriz- Lencina Antonio Carmelo. Marfu Enrique Cirilo. Lencina Horacio Vicente. Lencina Natividad Francisco. Lencina de Sanabria Rosaria Honorio. Lencina de Roldan Adela Felisa.
92	2147-118-2-168/2017	IX- B- 123- 2	San Martin 3766. Garín	Davant Francisco José Davant Carlos Miguel.

93	2147-118-2-71/2023	IX- W- 78- 6	Santiago del Estero 784. Garín	Santos Justo Agustín. Simeriglio Antonio Oscar
94	2147-118-2-32/2022	IX- B- 81- 12	Alfonsina Storni 4167. Garín	Mayorano Nicolás Pablo. Lozano Dora Beatriz
95	2147-118-2-75/2023	IX- N- 33- 28	Los Geranios 2664. Maquinista Savio	Amancay Sociedad de Responsabilidad Limitada
96	2147-118-2-115/2021	IX- W- 108- 3	Padre Perna 2058. Garín	Cardama Roberto Andrés
97	2147-118-2-714/2017	IX- U- 74- 19	Maipú 2650. Garín	Kamburis Constantino
98	2147-118-2-145/2019	IX- U- 15- 24	Pedro de Mendoza 2841. Garín	Miwszuk Enrique
99	2147-118-2-80/2023	XII-E- 40A- 20	Moreno 1561. Escobar	Schmidt Ulrico. Grossel Renata Érica
100	2147-118-2-116/2023	IV- C- 2- 2C- 24	Alcázar 153. Ingeniero Maschwitz	Buitagro Ernesto Hermogenes Monzón Mario

M. Carolina Barassi, Escribana

sep. 17 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a TAMAGNO, RODOLFO LUIS; TAMAGNO GUILLERMO RAUL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 9 de Julio N° 503 de la localidad de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 459, Parcela 6, Partida 10048, Matrícula 7198, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4032-85579-2024 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Desarrollo Humano y Social, sita en calle 25 de Mayo N° 347 (1° piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs.

Cintia Quinteros, Secretaria de Gobierno; **Juan Pablo Garcia**, Intendente.

sep. 17 v. sep. 19

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-38520143-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOTZO MARIO ANTIOCO-JUAREZ CELIA GEORGINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 5 de marzo de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2024-18594475-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FLORES JULIO DANIEL - BORNASCHELLA DORA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de julio de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-04579762-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARABAJAL ISMAEL ALBERTO-GUTIERREZ LILIANA CAROLINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de agosto de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-22631628-GDEBA-DVMEYACRJYPP "PALOMEQUE JOSE MARIA-LEIDI ANA MARIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-22766481-GDEBA-DVMEYACRJYPP "MENDOZA CARLOS VICENTE-GONZALEZ ESTHER AURELIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia De Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-24199160-GDEBA-DVMEYACRJYPP "LEGUIZA LEON-GOMEZ NICOLASA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-24214899-GDEBA-DVMEYACRJYPP "AÑAZCO, LUIS ALBERTO-DOBOS, MARTA ESTHER (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-08173430-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DE DIOS MARIO ROBERTO-OVEJERO MARIA DEL ROSARIO (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-22258515-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "INAMA HECTOR ANGEL-SANSONE MIRIAN NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-21940892-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ MIGUEL ANTONIO-ALMEIDA SILVIA VANESA (ESPOSA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE FRANCESCA MELANY GOMEZ ALMEIDA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-24732847-GDEBA-DVMEYACRJYPP "MEDINA NORBERTO OSCAR-FERRO ADRIANA IRENE (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-23403087-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROUCO MANUEL JOSE-CANOVIL MARIA EMILIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-24012937-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PINO JUAN ALBERTO-CASSANELLO LIDIA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-00520974-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZELARRAYAN LUIS ADRIEL-DIETZ SABRINA NOELIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2024-25548056-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAN CARLOS VERGARA-LORENA BEATRIZ LESCANO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-07425496-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CALLEGARI JULIO OSVALDO-QUINTEROS IVANA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-10864311-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARRASCO MIGUEL ANGEL-CARRASCO NAHUEL ELIAS (HIJO MAYOR DE EDAD INCAPACITADO) S/PENSIÓN", en el expediente N° EX-2024-07567534-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARRASCO MIGUEL ANGEL-VERONICA ESPINDOLA (ESPOSA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE IAN SIRO Y AITANA AINOHA CARRASCO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2024.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 17 v. sep. 23

▲ PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de ALMIRANTE BROWN que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 600 VIV.

EXP. N° 2416-6178/2017 Alc.30

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 36, Mz 82	DOMINGUEZ ROMINA LOPEZ MIGUEL ANGEL	DNI 39776331 DNI 33247986

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.

EXP. N° 4003-64643/2018

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 6 Mz. 31-A, PLANTA BAJA Dto. C	RAMOS GAMARRA AURELIA CORDOBA SEGUNDO SILVIO	DNI 93001432 DNI 13629191

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.

EXP. N° 2416-8877/2013 Alc. 158

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	TORRE 5 Mz. 56-B, PISO 1 Dto: C	RODRIGUEZ MARTIN CEFERINO SANTAMARIA MAYRA ALEJANDRA	DNI 34806535 DNI 37255253

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 258 VIV.

EX-2024/25043241-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 35 MZ 149-B	GOMEZ EMILIANO RODOLFO	DNI 24968080

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AZUL 50 VIV.**EXP. Nº 4006-1048/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 252	FORMENTI SILVIA GABRIELA ORUETA JUAN JOSE	DNI 20412010 DNI 20412372

BARRIO: AZUL 100 VIV.**EXP. Nº 2416-9683/2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 22	CEPEDA DAIANA SILVIA	DNI 33159379

BARRIO: AZUL 120 VIV.**EXP. Nº 4006-975/2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 30, MZ.II	SARASOLA PAOLA NOELIA	DNI 31649348

BARRIO: AZUL 49 VIV.**EXP. Nº 4006-1054/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE TAPALQUE Nº 628	TEIJON MARIA ROSA	DNI 13829215

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2022/16009616-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 253 Mz. 16	ITTEN MARGARITA LIDIA	DNI 17594515

BARRIO: BAHÍA BLANCA 236 VIV.**EX-2022/15841776-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 310	RUIZ PATRICIA DEL CARMEN	DNI 27832435

BARRIO: BAHÍA BLANCA 72 VIV.**EXP. Nº 0-1805/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE LUCI V. MANSILLA 2330	ROLDAN GONZALEZ MELISA MARION TOARMINA LEANDRO SALVADOR	DNI 34945192 DNI 35220032

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59

de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BRAGADO 5 VIV.**EXP. N° 4014-4737/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3	MILOCCO SANDRA MARCELA	DNI	22025087

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CAMPANA 300 VIV.**EXPTE. N° 2416-6966/2017 Alc. 1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	J. ARMANDO MELO 1580	SILVERO APOLINARIO TEODORO	DNI	16419784
2	M.LOZANO DE OLIVERA 1525	MIRANDA MARIANO EDUARDO	DNI	25355077
		DUARTE LORENA GABRIELA	DNI	24938237
3	T. EDGAR NEGRETE 1692	CANOVAS RUBIO JUAN JOSE	DNI	22182379
		TRONCOSO GABRIELA JUDITH	DNI	24938188
4	T. EDGAR NEGRETE 1698	ORTIZ ELIZABETH MARIANA	DNI	21946331
5	DR. MIGUEL A. BRUNI 401	FAES ADRIAN ESTEBAN	DNI	23208759
		DIAZ MARIA BEATRIZ	DNI	23109909
6	J. ARMANDO MELO 1677	SAGANIAS OSCAR ALBERTO	DNI	13194787

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV.**EXPTE. N° 4037-2059-1/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 7 MZ. 11-A	DE OLIVERA NORA NOEMI	DNI	30430973
		PELOSO ADRIAN ALBERTO	DNI	29699330

BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.**EXPTE. N° 2416-11240/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 9 MZ. 10	GONZALEZ ELISABETH MAGDALENA	DNI	29271556
		MELCHOR MARIANO HERNAN	DNI	29822377

BARRIO: FLORENCIO VARELA 880 VIV.**EX-2023/33578898-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 16 MZ. 9	MAZZEO MIRIAM MONICA	DNI	13436793

BARRIO: FLORENCIO VARELA 212 VIV. EX-2021/33228988-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 31 MZ. 14	BISPO SILVIA FRANCISCA	DNI	17886987

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL RODRIGUEZ 1413 VIV. EXP. N° 2416-7090/2012 Alc. 226

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	CASA N° 52 Mz. 32	OJEDA GUSTAVO ALEJANDRO	DNI	40584796

BARRIO: GENERAL RODRIGUEZ 1413 VIV. EX-2023/11255371-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	CASA N° 27 Mz. 49	TARRUELLA ESTEFANIA SOLEDAD	DNI	34543513

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GUAMINI 30 VIV. EXP. N° 2416-10204/2013 Alc. 2

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	CASA N° 18, Mz. III	CARNERO VICTORIA TERESA	DNI	4952777

BARRIO: GUAMINI 60 VIV. EXP. N° 4056-7987/2015

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	LOTE 11, MZ 2-C,	RODRIGUEZ RAUL ALBERTO	DNI	11743310
		MATEO MIRTA CATALINA	DNI	16604827

BARRIO: GUAMINI 308 VIV. EXP. N° 4056-11969/2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	CASA N° 109	VELOZ PABLO DANIEL	DNI	27626782

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANÚS 1315 VIV. EX-2023/29402614-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO NÚMERO
1	SECTOR 7 TORRE 25 PISO 9 DPTO. A	MARCHETTA NELIDA BEATRIZ	DNI	5307254

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y

debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de LOBOS que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LOBOS 445 VIV.**EXP. N° 4067-16820/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 171 N° 393	RODRIGUEZ CAMILA ANABELA CASTEL MATIAS ABEL	DNI	37951173 27892689

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAGDALENA 64 VIV.**EX-2023/3733799-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10 MZ J	MADERO FABIAN CLAUDIO CHIESA SILVANA JESICA	DNI	31446813 28004014

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MAR CHIQUITA 70 VIV.**EX-2023/49604930-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 26 MZ II	LAPACHET SUSANA BEATRIZ	DNI	6135242

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MORENO 1600 VIV.**EXPTE. N° 2416-12496/1998-462**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 703 ESC. A PISO 3 DEPTO. 8	DE BONIS RODRIGO MAXIMILIANO BORDON YAMILA ROMINA	DNI	37929949 38065797

BARRIO: MORENO 196 VIV.**EX-2023/30476688-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 196 MZ 37-AB	ACOSTA EMELIA MARISOL	DNI	31640732

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 108 VIV.**EXP. N° 2416-991/1995 ALC. 24**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 18	FERNANDEZ CANDELA	DNI 33665743

BARRIO: NECOCHEA 111 VIV. EXP. N° 4081-242/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 18	DELMAZZO JORGELINA EDITH	DNI 23492241

BARRIO: NECOCHEA 140 VIV. EXP. N° 2416-1483/2010 Alc. 7

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 82 Mz. 134-E	SCHMIT IVONE CLAUDIA	DNI 17611938

BARRIO: NECOCHEA 108 VIV. EXP. N° 4081-127/2019

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 81 MZ. 7	NOLASCO MARCOS DANTE JAVIER	DNI 17394462

BARRIO: NECOCHEA 140 VIV. EXP. N° 4081-256/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 88 MZ. 134-E	MANZANO YAMILA OMAIRA FERREYRA DAMIAN EXEQUIEL	DNI 32174917 DNI 34357992

BARRIO: NECOCHEA 280 VIV. EXP. N° 4081-282/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 128	SEGOVIA MARIA DEL LUJAN	DNI 27019581

BARRIO: NECOCHEA 50 VIV. EXP. N° 4081-261/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 88	ARRIZURIETA MAGDALENA VERONICA	DNI 13601013

BARRIO: NECOCHEA 100 VIV. EXP. N° 4081-257/2022

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	86 N° 2507	CORRAL ROMINA ALICIA GIMENEZ CARLOS HERNAN	DNI 36798198 DNI 25062787

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NUEVE DE JULIO 10 VIV. EXP. N° 4082-2039/2002

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 2	AMBESI FABIANA ALEJANDRA FERREYRA JORGE DOMINGO	DNI 22764731 DNI 28371199

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 40 VIV.**EXP. N° 4083-20/2021**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 CASA N° 81	RODRIGUEZ MARIA LUJAN	DNI 23457106

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PERGAMINO 240 VIV.**EXP. N° 2416-2649/2010 ALC. 37**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 MONOBLOCK 2, PISO 5 DPTO. C	DUARTE LAURA MARIBEL	DNI 29832942

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pilar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PILAR 250 VIV.**EX-2024/8820323-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 CASA N° 26 MZ F	TESONE MARTA RAQUEL CASAS JUAN CARLOS	DNI 4856017 DNI 4566264

BARRIO: PILAR 189 VIV.**EX-2023/37535459-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 SANTO DOMINGO N° 519	BENITEZ ZULMA BARRIONUEVO JOSE ALEJANDRO	DNI 32567361 DNI 16785241

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puan que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: PUAN 303 VIV.**EXP. N° 4090-31/2019**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 CASA N° 26, NUDO 0	GUZMAN VALERIA HAYDEE SCHWERDT JORGE ALFREDO	DNI 31560042 DNI 27829170

BARRIO: PUAN 50 VIV.**EXP. N° 4090-27/2021**

N° ORDEN IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1 CASA N° 9, MZ 43-C	STALLDECKER ROCIO DIAMELA	DNI 38527964

BARRIO: PUAN 50 VIV.**EXP N° 4090-32/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 1	BAIER ROMINA ALEJANDRA	DNI 26325485

BARRIO: PUAN 28 VIV.**EXP. N° 4090-17/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 3 B MZ.31	PAVON VASSALLO MARIA EUGENIA	DNI 32066934

BARRIO: PUAN 80 VIV.**EXP. N° 4090-14/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 15 MZ.50-E	FLEITA ISABELINA BEATRIZ	DNI 27489534

BARRIO: PUAN 80 VIV.**EXP. N° 4090-2/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 12 MZ.43-D	JACQUIER JUAN ANDRES	DNI 29377762

BARRIO: PUAN 25 VIV.**EXP. N° 4090-39/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 14 MZ. 4	KLOBERDANZ EMILIANO LEONEL IKES GANCEDO DAIANA GISELA	DNI 34350967 DNI 31481212

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: RAUCH 100 VIV.**EXP. N° 2416-4072/2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 65	DE BERECIBAR MARIA MARCELA	DNI 21674331

sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Andrés de Giles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: SAN ANDRÉS DE GILES 10 VIV. RURALES**EXP. N° 4101-12154/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA N° 4	GRATTONE ALCIBIADES ALCIDES	DNI 16825681

sep. 13 v. sep. 17

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica